FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

TÍTULO:

"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BELLAVISTA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA PERIODO 2017"

Tesis previa a optar el Grado de Ingeniero en Banca y Finanzas.

AUTOR: Stalin Ismael Jaramillo Jaramillo

DIRECTORA: Ec. Nancy Aguilar Quezada Mg Sc.

LOJA – ECUADOR

2019

CERTIFICACIÓN

Ec. Nancy Aguilar Quezada, Mg Sc., **DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS Y DIRECTORA DE TESIS.**

CERTIFICO:

Que el presente trabajo de tesis, titulado **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BELLAVISTA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA PERIODO 2017"** presentado por el señor **Stalin Ismael Jaramillo Jaramillo** con cédula N° **1105806184**, previo a optar el grado de Ingeniero en Banca y Finanzas, ha sido realizada bajo mi dirección y luego de haber revisado su contenido teórico práctico, cumple con lo establecido en el Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja; por consiguiente autorizo su presentación ante el honorable tribunal de grado.

Loja, septiembre de 2019

Ec. Nancy Aguilar Quezada Mg Sc.

DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, **Stalin Ismael Jaramillo Jaramillo**, declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

Autor: Stalin Ismael Jaramillo Jaramillo

Firma: .....

Cédula: 1105806184

Fecha: Loja, septiembre de 2019

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Stalin Ismael Jaramillo Jaramillo, declaro ser autor de la tesis titulada; **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BELLAVISTA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA PERIODO 2017"** como requisito para optar el grado de Ingeniería en Banca y Finanzas; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el repositorio digital institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuáles tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 02 días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Firma el Autor

FIRMA: ……

AUTOR: Stalin Ismael Jaramillo Jaramillo

CÉDULA: 1105806184

DIRECCIÓN: Loja, Barrio Época- Brasil y Andorra

CORREO ELECTRÓNICO: tusnal-69@hotmail.es

TELÉFONO: 0963019539

DATOS COMPLEMENTARIOS
DIRECTORA DE TESIS: Ec. Nancy Aguilar Quezada Mg. Sc

TRIBUNAL DE GRADO:

Presidente del tribunal: Ing. Neusa Cecilia Cueva J. Mgtr.

Miembro del Tribunal: Ing. Jorge Vallejo Ramírez MAE.

Miembro del Tribunal: Lic. Franklin Malla A. Mg. Sc.

DEDICATORIA

El presente trabajo de tesis se lo dedico primeramente a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haberme permitido llegar hasta este punto y brindarme salud para lograr mis objetivos.

A mis padres por ser el pilar fundamental en mi vida, brindándome lo necesario para poder llegar hasta donde me encuentro, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo, agradezco infinitamente a mi madre que desde el cielo sé que me ve y me guía en cada paso que doy.

Finalmente, a mis hermanos y demás familiares por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral y físico que han sabido brindarme en todo este tiempo de estudio, sabiendo que con el apoyo de ellos todo fue más fácil.

Stalin Ismael

AGRADECIMIENTO

Gracias infinitas a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, Carrera de Banca y Finanzas por haberme permitido fórmame en ella, gracias a todos los docentes que fueron participes de este proceso, ya sea de manera directa o indirecta, gracias a todos los que aportaron un granito de arena que hoy se vería reflejado en la culminación de mi paso por la universidad.

De manera especial expreso mi agradecimiento a la Ec. Nancy Aguilar Mg Sc. Directora de tesis por ser mi guía en este proyecto de tesis, gracias por haberme enseñado de buena manera en el desarrollo de la investigación permitiéndome así cumplir con la realización de la presente investigación.

Un sincero agradecimiento al Sr. Jorge Luis Jaramillo Tamayo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista y a la Secretaria Tesorera Glenda Paredes y a todos quienes me colaboraron facilitándome la información requerida para realizar con éxito la presente tesis.

El Autor

a. TÍTULO

"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BELLAVISTA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA PERIODO 2017"

b. RESUMEN

La evaluación presupuestaria, es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados. En el GAD parroquial de Bellavista del Cantón Espíndola, al momento de realizar el presupuesto no se considera en su totalidad los proyectos y programas priorizados en el PDyOT, el cual es la directriz principal a seguir para cumplir con los objetivos y metas propuestos por la parroquia, no aplica indicadores presupuestarios ni de gestión, existe baja participación ciudadana en relación a la gestión que este desempeña.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del trabajo de tesis; se procedió a recopilar información tales como: Plan Operativo Anual, estado de ejecución presupuestaria, informe de rendición de cuentas, presupuesto inicial y las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos de la entidad periodo 2017.

Se efectuó un análisis de coherencia entre el presupuesto del GAD y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el cual se verificó que no se toma en cuenta al 100% a este instrumento al momento de realizar el presupuesto. De igual forma se realizó un análisis horizontal del estado de ejecución presupuestaria para ver las desviaciones que ha tenido y aplicar indicadores y determinar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas.

Así mismo se aplicó indicadores de gestión presupuestaria en lo que se determinó que mayormente depende de las transferencias que recibe del Gobierno Central, en cumplimiento del Plan Operativo Anual, se obtuvo que de 16 proyectos que constan en el POA solo se ejecutaron 5 dando como resultado el 31% de ejecución de los proyectos y finalmente se aplicaron indicadores de participación ciudadana en base a la encuesta aplicada a los ciudadanos/a de lo cual se obtuvo el 58,67% de participación.

ABSTRACT

The budgetary evaluation is the phase of the budgetary cycle in which the executing institution measures the effectiveness and efficiency of the results achieved. In the parish GAD of Bellavista of the Espindola Canton, at the time of making the budget the projects and programs prioritized in the PDyOT are not considered in their totality, which is the main guideline to follow to fulfill the objectives and goals proposed by the parish, it does not apply budgetary or management indicators, there is low citizen participation in relation to the management it performs.

With the purpose of fulfilling the objectives of the thesis work, we proceeded to compile information such as: Annual Operative Plan, state of budgetary execution, report of accountability, initial budget and the budgetary cédulas of income and expenses of the entity period 2017.

A coherence analysis was carried out between the GAD budget and the Development and Territorial Order Plan, in which it was verified that 100% of this instrument is not taken into account at the time the budget is made. Likewise, a horizontal analysis of the state of budget execution was carried out in order to see the deviations it has had and apply indicators and determine the level of fulfillment of the established goals.

Likewise, budget management indicators were applied in what was determined to depend mostly on the transfers received from the Central Government, in compliance with the Annual Operative Plan, it was obtained that out of 16 projects included in the POA, only 5 were executed, resulting in 31% of project execution, and finally indicators of citizen participation were applied based on the survey applied to citizens, from which 58.67% of participation was obtained.

c. INTRODUCCIÓN

La evaluación presupuestaria es de gran importancia porque es una herramienta fundamental en la gestión en las entidades del sector público, ya que permite medir la gestión institucional y comparar si el presupuesto se ha ejecutado de acuerdo a lo programado y así medir el cumplimiento de objetivos y metas institucionales establecidas por la entidad durante el ejercicio económico.

El presente trabajo de tesis constituye un aporte al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista del cantón Espíndola, provincia de Loja, porque da a conocer el grado de cumplimiento en términos de eficiencia y eficacia de los objetivos y metas propuestos mediante la aplicación de índices o indicadores presupuestarios para la toma de decisiones; ya que en años anteriores no se ha realizado ningún tipo de evaluación presupuestaria, contribuyendo con información relevante para la institución, lo que le permitiera el mejoramiento de la gestión y manejo de los recursos económicos.

La tesis se encuentra estructurada de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja en donde contiene; **Título** corresponde al nombre del trabajo de tesis; **Resumen** se describe de manera de manera clara y concisa el contenido total del trabajo el mismo que fue realizado en castellano y traducido al inglés; **Introducción** detalla con claridad la importancia del tema, el aporte y la estructura de la tesis; **Revisión de Literatura** se refiere a la fundamentación teórica que es la recopilación de conceptos necesarios que sirvieron de guía para el desarrollo del trabajo de tesis; **Materiales y Métodos** describe los recursos imprescindibles que fueron utilizados para el desarrollo del mismo; **Resultados** comprende el análisis del presupuesto y del PDyOT, el estudio de la ejecución presupuestaria y la aplicación de indicadores de gestión y participación ciudadana, **Discusión** se destaca los puntos relevantes del proceso de evaluación presupuestaria y la comparación de resultados con otras similares; **Conclusiones** establecidas en relación a los resultados más relevantes

encontrados en el proceso de investigación; **Recomendaciones** las cuales están dirigidas al presidente y vocales del GAD parroquial de Bellavista como aporte para la toma de decisiones; **Bibliografía** hace referencia a todas las fuentes de consulta de manera ordenada para la sustentación teórica, y finalmente los **Anexos** que incluye la documentación institucional que sustentan el trabajo de investigación como lo son cedulas presupuestarias, POA, estado de ejecución presupuestaria, etc.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

ESTADO ECUATORIANO

Según el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador (2008), "el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada" (p.8).

Sector público

Según el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador (2008) afirma:

> las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (p.79)

Según el artículo 225, de la Constitución antes mencionada el sector público comprende:

a) Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
b) Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
c) Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
d) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (p.79)

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su articulo 28, señala. "Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del

ejercicio de sus competencias, estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política" (p.15).

Es así que los gobiernos autónomos descentralizados tienen las siguientes funciones y clasificación de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010), en sus artículos 28 y 29:

El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización
- De ejecución y administración
- De participación ciudadana y control social

El gobierno autónomo descentralizado se clasifica en:

- Los de las regiones
- Los de las provincias
- Los de los cantones o distritos metropolitanos
- Los de las parroquias rurales. (p.15,16)

La Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 295 menciona:

hace referencia a la planificación del desarrollo, los gobiernos autónomos descentralizados con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

a) Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades;

b) La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo;

c) Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y,

d) Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 296 hace referencia al ordenamiento territorial esto significa:

> Comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones. (p. 292)

Planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018) en su artículo 41 menciona:

> Los Planes de Desarrollo, son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Así mismo en su artículo 42, menciona acerca de los contenidos mínimos de los planes de desarrollo, que en concordancia con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio

territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

De igual forma en su artículo 43, hace referencia a los Planes de Ordenamiento Territorial, mismos que son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo

Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados. (p.16,17)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018) en los artículos 47, 48, 49, que se mencionan a continuación hace referencia a la aprobación, vigencia de los planes y a la sujeción de los PDyOT respectivamente:

Art. 47.- Aprobación. Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada

gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. (p.18)

Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 63. "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden" (p.32).

Funciones.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 64 señala, son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de

manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución. (p32)

Competencias.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 65 señala, son competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. (p.33)

Atribuciones.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 67 menciona que, son atribuciones de la junta parroquial rural las siguientes:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;

f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población; g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

g) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;

h) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;

i) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

j) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;

k) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;

l) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

m) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

n) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;

o) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

p) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;

q) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

r) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

s) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

t) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

u) Las demás previstas en la Ley. (p.34)

Ingresos propios.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 187 señala:

Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión. (p.71)

Transferencias del Presupuesto General del Estado.

Transferencias provenientes de Ingresos Permanentes y No Permanentes.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 192, hace referencia al monto total a transferir:

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para

los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. (p.72)

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 198 señala:

El destino de las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes. (p .74)

PRESUPUESTO

El presupuesto constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones. También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos para un período anual, con la intención de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010).

Presupuesto general del Estado

El Presupuesto General del Estado (PGE), es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador, es decir aquí están los ingresos derivados de la venta de petróleo, cobro de impuestos, etc. También los gastos que el Estado realiza para el funcionamiento de sus instituciones y la dotación de servicios y el financiamiento público obtenido de gobiernos y otros organismos para la realización de proyectos de inversión (Ministerio de Finanzas, 2015).

Relación presupuesto y planificación

Los conceptos de planificación y el presupuesto son dos temas que se relacionan ya que en base al presupuesto se desprende lo que es la planificación en el caso de instituciones públicas el POA de esta manera se puede decir que son actividades propias del país de las instituciones del gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Es así que, la Planificación y el Presupuesto, son quienes posibilitan la existencia del Plan Operativo Anual que está concebido como una serie de políticas que prevén lo que se debe planificar y presupuestar. Se conoce que tanto la Planificación, el Presupuesto y el Plan Operativo Anual, van en persecución de una misma meta, y sus fines se van a lograr conforme a la correcta aplicación de lo que se ha concebido. (Rangel, 2013)

La apreciación de los ingresos y gastos reflejados en el presupuesto acata a una política de gobierno, por lo que se puede establecer que no son montos que surgen sin razón de ser, más bien persiguen un logro. De allí la relación entre estos dos, ya que mediante la organización los órganos del estado definen sus objetivos, políticas y acciones para un periodo fijo y el presupuesto sirve como herramienta a éste proceso de planificación al estimar los montos que le serán necesarios ejecutar para consumar con los objetivos trazados (Cumana, 2008).

Presupuesto público

El presupuesto público, en el marco de sus funciones político-institucional, económica y de gestión, forma un proceso de decisión concertado entre los niveles ejecutivo y legislativo, orientado al cumplimiento de la función suprema del Estado, la cual es promover el bienestar general fundado en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación (Cordova, 2007).

Principios del presupuesto.

Presupuesto por programas.

La importancia de esta técnica radica en que les permite disponer de un instrumento que vincula la producción de los bienes y servicios con los objetivos y metas predichas en los planes institucionales. Desde esa perspectiva se puede afirmar que el presupuesto forma parte del proceso de planificación; dado que coordina las relaciones anuales de la planificación, estableciendo los recursos económicos obligatorios para su realización inmediata con las orientaciones a largo y mediano plazo.

Algunos autores se refieren al presupuesto por programas como un sistema, otros lo denominan proceso y muchos otros lo consideran una técnica. Lo importante, independientemente de categorización que se le dé, es que los se ocupan de su análisis doctrinario, coinciden en que en esencia sirve de apoyo a los sistemas gerenciales para la toma de decisiones, en el tanto enlaza a la planeación de largo y mediano plazo con la acción inmediata o de corto plazo, dando soporte a la distribución para asignar, con seguridad, sus recursos hacia el cumplimiento de los objetivos (Universidad para la Cooperación Internacional, 2008).

Gestión presupuestaria por resultados.

Se entenderá la presupuestación por resultados, PPR, como los mecanismos y procesos de financiamiento del sector público encaminados a enlazar la asignación de recursos con los productos y resultados, en términos de sus efectos sobre la sociedad, con el objetivo de optimizar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 215 menciona:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (p.77)

Información presupuestaria.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 168 afirma:

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. (p.67)

Periodo del presupuesto.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 216 señala:

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (p.77,78)

Estructura del presupuesto.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 220 afirma. “La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones

expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo". (p.78)

Partes del presupuesto.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 221, el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

a) Ingresos

b) Egresos

c) Disposiciones generales

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (p.78)

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

Es el elemento directriz del ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias, que distingue el origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos identificados según su naturaleza económica. El uso del Clasificador de Ingresos y Gastos es obligatorio para todas las instituciones y organismos del sector público no financiero. Su modificación o actualización corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010).

- El primero y el segundo dígito constituyen el nivel de "grupo" del clasificador presupuestario y permiten identificar la "naturaleza" del ingreso o del gasto.
- El tercer campo está conformado por 2 dígitos que identifican el "subgrupo" que permite conocer el concepto general de ingreso o de gasto de que se trata.

- El cuarto campo, también conformado por 2 dígitos, identifica el “rubro o ítem” o concepto específico de ingreso o gasto.

Clasificación económica de los ingresos y los gastos

Según el clasificador presupuestario de ingresos y gastos estos se dividen en:

Tabla 1
Clasificación de Ingresos y Gastos

INGRESOS	GASTOS
– Corrientes	– Corrientes
– Capital	– Produccion
– Financiamiento	– Inversión
	– Capital
	– Aplicación del financiamiento

Fuente: Clasificador presupuestario de ingresos y gastos
Elaborado por: El autor

Ingresos corrientes.

Los ingresos corrientes proceden del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, los donativos y otros ingresos.

Ingresos de capital.

Los ingresos de capital proceden de la venta de bienes de larga permanencia, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Ingresos de financiamiento.

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están

conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de un contrato de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

Gastos corrientes.

Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el proceso y desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

Gastos de producción.

Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, creados por empresas y otros entes públicos que efectúen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción

Gastos de inversión.

Son los gastos destinados al aumento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

Gastos de capital.

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga permanencia para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

Aplicación del financiamiento.

Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores presentados por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores (Ministerio de Finanzas, 2015).

CICLO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto General del Estado es un instrumento dinámico y como tal atraviesa diferentes períodos o etapas, es decir, cumple un ciclo. Se entiende por ciclo un comienzo y un final de diversas actividades. Es así que el ciclo presupuestario posee varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación (Ministerio de Finanzas, 2015).

Programación presupuestaria

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (2018) en su artículo 98 indica:

> La programación presupuestaria, es la fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (p.30)

Formulación presupuestaria

Las Normas Técnicas del Presupuesto (2018) señalan que:

> La formulación presupuestaria, es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que admite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y admitir su agregación y consolidación. (p.21)

Aprobación presupuestaria

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 245 hace referencia a la aprobación del presupuesto esto significa que:

> El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. (p. 82)

De acuerdo al COOTAD (2010) en sus artículos 248 y 249 afirma:

> **Sanción. -** Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.
>
> **Presupuesto para los grupos de atención prioritario. -** No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (p.83)

Ejecución presupuestaria

Según Brito et al. (2011) afirman que la ejecucion presupuestaria “comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros fijados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (p. 64).

La Ejecución Presupuestaria posee ciertas características en el manejo del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones:

Presupuesto Inicial. - Es el Presupuesto General del Estado anual, tal como fue aprobado por el Congreso Nacional.

Presupuesto Codificado. - Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.

Presupuesto Comprometido. - Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Por ejemplo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas contrata a una empresa constructora privada para la construcción de una carretera determinada y suscribe un contrato, en donde consta un valor a pagar. Para todo compromiso de pago, se requiere la asignación presupuestaria con ese propósito, así como también el saldo disponible suficiente. Una vez realizado el compromiso pasamos al devengado.

Presupuesto Devengado. - Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada. En el ejemplo anterior, la constructora entrega la obra pública, a través de la construcción de la carretera.

Presupuesto Pagado. - Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero. (Ministerio de Finanzas, 2015)

Evaluación y Seguimiento

Según Brito et al. (2011) la evaluación y seguimiento es. “Una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras” (p.65).

Brito et al. (2011) también señalan que. “Los GAD’s presentarán semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (Consejos Provinciales y Municipales)” (p.65).

Quién hace la evaluación.

El Ministerio de Finanzas, de manera simultánea a la Ejecución Presupuestaria, es la entidad que realiza el seguimiento y evaluación financiera a las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, las que a su vez internamente realizan el mismo proceso, pero con las empresas u organizaciones contratadas para brindar bienes y servicios (Ministerio de Finanzas, 2015).

Clausura y liquidación presupuestaria

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 263 afirma:

> El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior. (p.86)

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en sus artículos 264, 265 y 266 señalan lo siguiente:

> **Art. 264.-** Obligaciones pendientes**,** las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.
>
> **Art. 265.-** Plazo de liquidación, la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero y a la determinación de los siguientes resultados:

- El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.
- El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

  Art. 266.- Rendición de cuentas, al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (p.86)

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y suministra los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa para que acojan las medidas correctivas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010).

Hay que resaltar que la evaluación presupuestaria se debe utilizar como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la

retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestaria.

Objetivos

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias vistas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- Establecer e interpretar las desviaciones descubiertas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos.
- Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos (Contraloria General del Estado, 2001).

Niveles de la evaluación

Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), indican que los niveles de evaluación se clasifican en los siguientes:

Evaluación global.

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del estado central y del presupuesto general del estado, en lo afín y ex - post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas

macroeconómicos que sostuvieron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento

Evaluación institucional.

La evaluación institucional comprenderá, el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados comprendidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados. (p.41)

Proceso general de la evaluación

De acuerdo a las Normas Técnicas del presupuesto (2018), afirman que el proceso general de evaluación es el siguiente:

Definición de base comparativa.

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de efectuar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

Análisis de consistencia de la medición.

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para conseguir la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades referentes a los programas presupuestarios.

Determinación de los desvíos y análisis de sus causas.

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.

El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base;

disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarias.

Recomendación de medidas correctivas.

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes. (p.42)

HERRAMIENTAS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Plan Operativo Anual

Documento elaborado por cada institución ejecutora en el que figuran las previsiones de actividades, metas e indicadores de gestión, necesarios para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, acorde con las directrices de la entidad de planificación nacional y los requerimientos presupuestarios de un período fiscal anual en el contexto de una programación cuatrianual (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010).

La planificación operativa se concibe como la desagregación del Plan Plurianual de Gobierno y los Planes Plurianuales Institucionales en Objetivos Estratégicos, Indicadores, metas, programas, proyectos y acciones que se promoverán en el período anual. Consideran como base lo siguiente: función, misión y visión institucionales; los objetivos, indicadores y metas del Plan Plurianual de Gobierno; y, su correspondencia con otros planes o agendas formuladas.

Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos gubernamentales; convierten los propósitos gubernamentales en pasos claros y en

objetivos y metas evaluables a corto plazo. Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las situaciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no pronosticados.

Partes del POA.

Programa.

Es un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupados para lograr un objetivo común.

Proyecto.

Es un conjunto ordenado de acciones que con su operación permiten resolver problemas determinados de la comunidad y que implican la asignación racional de recursos.

Acciones.

Son las grandes orientaciones o caminos a seguir para el logro de los objetivos de la entidad.

Actividades.

Son las tareas que responden a cada una de las metas planteadas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de lograr los resultados esperados (Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, 2009).

Plan anual de compras

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 22 indica que:

> Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (p. 11)

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 25 señala que, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que

contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. (p. 8)

Cédula presupuestaria

"Identifica el estado de ejecución de las partidas de ingresos y gastos (inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado etc.)" (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, p.3).

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

De acuerdo a las Normas Técnicas del presupuesto (2018) afirman que:

> Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.
>
> Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.
>
> Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado. (p.33)

Tipos de modificaciones

Según las Normas Técnicas del Presupuesto (2018) para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras.

Es así que existen tres tipos de modificaciones a las reformas presupuestarias:

Aumentos y rebajas de créditos

Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y egresos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional.

Incrementos y disminuciones de créditos

Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades operativas desconcentradas dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del PGE.

Traspasos de créditos

Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas. (p.33,34)

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 302 menciona:

La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas. (p.93)

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su artículo 304 señala:

Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;

b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

d) Participar en la definición de políticas públicas;

e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa. (p.94)

INDICADORES

Los indicadores permiten a la Administración evaluar las estrategias, procesos y logros de la acción institucional, también se pueden utilizar para evaluar la entidad como un todo y del mismo modo respecto de todas las actividades que se ejecutan para cualquier función, área, proceso o rubro que se pretende medir.

Definición

Al indicador se le define como la referencia numérica desarrollada a partir de una o varias variables, que muestran aspectos del desempeño de la unidad controlada (Ministerio de Finanzas, 2009).

Gestión presupuestaria

Indicadores de gestión.

Los indicadores de gestión son variables o parámetros que permiten medir de forma cuantitativa y cualitativa, el nivel de cumplimiento de un sistema, proyecto, programa, componente, proceso, actividad o de la ejecución de las operaciones, en términos de eficiencia, efectividad e impacto.

Indicadores cuantitativos. - Son indicadores que miden el rendimiento de una actividad y estos pueden ser: indicadores de volumen de trabajo, de eficiencia, de economía y de efectividad.

Indicadores cualitativos. - Estos no miden a nivel numérico una actividad, sino que se constituyen a partir de los principios generales de una sana administración (Contraloria General del Estado, 2011).

Análisis de la gestión presupuestaria

Se pueden aplicar los siguientes indicadores presupuestarios:

Indicador de eficacia.

Son indicadores de éxito o de impacto, que permiten la valoración de la eficacia, producto de comparar los objetivos expresados al inicio con los logros alcanzados en planes, programas y proyectos para poder conocer si solucionaron los problemas, si compensó las necesidades y en qué magnitud.

Es así que los indicadores de eficacia evalúan el nivel de cumplimiento de los objetivos trazados, es decir en qué medida el área o la institución está cumpliendo con sus objetivos fundamentales, sin considerar obligatoriamente los recursos asignados para ello.

Indicador de eficiencia.

Conocidos también como de control, de monitoreo, de avances. Permiten evaluar el rendimiento de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a conseguir los objetivos con tiempos y costos registrados y examinados.

Es la utilización racional de los recursos disponibles a un mínimo costo para obtener el máximo de resultados en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, incluye la relación de los recursos programados con los realmente utilizados para el cumplimiento de las actividades (Ministerio de Finanzas, 2009).

Indicadores de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos

$$\boldsymbol{I.E.P.I} = \frac{Ejecutado}{Estimación\ Inicial} * \mathbf{100}$$

Óptimo: El coeficiente tiende hacia la unidad

$$\boldsymbol{I.E.P.G} = \frac{Ejecutado}{Estimación\ Inicial} * \mathbf{100}$$

Óptimo: El coeficiente tiende hacia la unidad

Indicador de eficacia presupuestaria de ingresos

Relacionar el avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución en relación al presupuesto institucional de apertura (PIA) y al presupuesto institucional modificado (PIM) de acuerdo a lo siguiente:

$$\boldsymbol{IEI(PIA)} = \frac{Monto\ de\ la\ ejecución\ presupuestaria\ de\ ingresos}{Monto\ del\ Presupuesto\ Institucional\ de\ Apertura}$$

Óptimo: El coeficiente tiende hacia la unidad

Indicador de eficacia presupuestaria de gastos

En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones realizadas durante el período a evaluar, con el monto de los egresos conocidos en el presupuesto institucional modificado (PIM):

$$\boldsymbol{IEG(PIM)} = \frac{\begin{array}{c}\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos}\\ \text{(a nivel de categoria del gasto)}\end{array}}{\begin{array}{c}\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}\\ \text{(a nivel de categoría del gasto)}\end{array}}$$

Óptimo: Que el indicador tienda a la unidad.

- Presupuesto institucional modificado (PIM) = (presupuesto inicial más **o** menos reformas)

Indicador de eficacia de las metas presupuestarias

En este indicador de acuerdo al análisis del cumplimiento de las metas presupuestarias, se analizará, las metas presupuestarias obtenidas a nivel de actividad y proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA):

$$\boldsymbol{IEM\ (PIA)} = \frac{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria de apertura}}$$

Óptimo: Este indicador es creciente y positivo (Contraloria General del Estado, 2001).

Índices de Gestión Presupuestaria

Indicador de eficiencia.

- Índice de efectividad de los programas de acuerdo a las actividades planeadas.

Evaluación del cumplimiento del contenido del Plan Operativo Anual considerando sus proyectos, también permite determinar las desviaciones que se han generado entre los objetivos originales y los resultados conseguidos en las actividades.

$$\textit{Indice de Efectividad de los programas} = \frac{Actividades\ Ejecutadas}{Actividades\ programadas} * 100$$

Óptimo: Cumplimento de todas las actividades programadas-igualdad

Indicador de eficacia.

- Indice de efectividad de los programas según los recursos.

Mide la anticipación de recursos que se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación.

$$\textit{Indice de Efectividad de los programas} = \frac{Recursos\ utilizados}{Recursos\ planeados} * 100$$

Óptimo: Igualdad de recursos (Contraloria General del Estado, 2001).

Índices de ingresos presupuestarios

Este índice muestra el porcentaje de ejecución de los ingresos sean estos corrientes de capital o financiamiento.

Con respecto al total de ingresos

$$\textit{Corrientes} = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

$$\textit{Capital} = \frac{Ingresoso\ de\ Capital}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

$$\textit{Financiamiento} = \frac{Fuentes\ de\ Financiamiento}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

Su análisis permite crear políticas correctivas al sistema de determinación y recaudación de ingresos, o analizar la consecuencia de la adopción de determinados procedimientos.

Índices de gastos presupuestarios

Este índice muestra el porcentaje que representan los gastos sean estos corrientes, de inversión, de capital y financiamiento.

Con respecto al total de gastos

$$Corrientes = \frac{Gastos\ Corrientes}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

$$Capital = \frac{Gastos\ \ de\ Capital}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

$$Inversión = \frac{Gastos\ \ de\ Inversion}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

$$A.\ F = \frac{Aplicación\ de\ Financiamiento}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

Análisis de las reformas presupuestarias de ingresos y gastos

Un índice elevado de reformas refleja que es preciso fortalecer la etapa de la programación presupuestaria, se debe examinar la periocidad y el monto de las mismas. (Puglla, 2013)

Análisis reformas presupuestarias de ingresos.

$$A.R.P.I = \frac{Monto\ de\ Reformas\ Presupuestarias}{Estimación\ Inicial} * 100$$

Análisis reformas presupuestarias de gastos.

$$A.R.P.G = \frac{Monto\ de\ Reformas\ Presupuestarias}{Estimación\ Inicial} * 100$$

Índices financieros Presupuestarios

Dependencia financiera de transferencias del gobierno.

Este permite medir el nivel de dependencia financiera de la institución con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del Gobierno central.

$$Dependencia\ Financiera = \frac{Ingresos\ de\ Transferencias}{Ingresos\ Totales} * 100$$

Óptimo: Indicador con tendencia decreciente.

Autonomía financiera.

Capacidad institucional para crear por medio de su gestión, fondos propios.

$$Dependencia\ Financiera = \frac{Ingresos\ de\ Transferencias}{Ingresos\ Totales} * 100$$

Óptimo: Indice tienda a elevarse, es decir que sea superior a uno.

Solvencia financiera.

Este índice mide la capacidad que tiene la institución para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes es decir si los ingresos son mayores que los gastos hay superávit o viceversa.

$$Solvencia\ Financiera = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Gastos\ Corrientes}$$

Óptimo: Indicador superior a uno cuando es menor que uno hay déficit (Contraloria General del Estado, 2001).

Endeudamiento Financiero.

$$Endeudamiento\ Financiero = \frac{Ingresos\ de\ Financiamiento}{Ingresos\ Totales} * 100$$

INDICADORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema de indicadores de participación ciudadana

El Sistema de Indicadores de Participación del Instituto de la Ciudad de Quito es un mecanismo de generación de información y conocimiento sobre la participación ciudadana en la política pública. La función estructural de la participación ciudadana es crear conocimiento para la construcción de la política pública. Esta función se cumple en cada uno de los instantes del ciclo de la política pública: planificación, ejecución, evaluación. La calidad de la decisión política está en correlación con el grado de participación ciudadana en términos de corresponsabilidad. (Instituto de la Ciudad de Quito, 2016)

Ciclo de la política publica

Planificación.

- Se informa sobre la propuesta institucional
- Expresa sus demandas y expectativas mediante propuestas

Ejecución.

- Experimenta las consecuencias de la decisión, usa productos, recibe servicios
- Acompaña monitorea, supervisa, apoya en el monitoreo, se involucra en acciones y se corresponsabiliza

Evaluación.

- Evaluación de los ejecutado: ¿existe correspondencia entre lo ejecutado y las demandas expectativas.

Los instrumentos de observación

Para observar los procesos de elaboración compleja de los actores de la sociedad civil e identificar los mecanismos que operan en la canalización de las demandas y expectativas sociales a la institucionalidad política, el Sistema de Indicadores de Participación define una serie de indicadores pertinentes y consistentes:

- La pertinencia menciona que es el valor o función que tiene determinado indicador para para la comprensión de los procesos de participación ciudadana y de construcción decisional.
- La consistencia de un indicador tiene que ver con la posibilidad de aprisionar la información requerida de manera ordenada, segura y confiable. (Instituto de la Ciudad de Quito, 2016)

Tabla 2
Indicadores de participación ciudadana

Indicadores de Participación Ciudadana		
Ámbito	**Categoría**	**Indicador**
De contexto	Percepciones	Porcentaje de percepción sobre la gestión y la institucionalidad
De planificación	Apropiación y disposición social para la participación	Nivel de participación en el PDyOT Conocimiento sobre espacios y mecanismos de participación
De ejecución	Acciones para la participación	Actividades de participación Presupuesto participativo
	Participación en la ejecución y mecanismos de vigilancia	Satisfacción de demandas y expectativas
De evaluación	Dinámicas de participación y articulación de demandas y satisfacción de expectativas	Nivel de participación ciudadana

Fuente: Sistema de indicadores de participación ciudadana

e. MATERIALES Y MÉTODOS

Tipo de Investigación

El presente trabajo de titulación es de tipo descriptivo-analítico, porque a través de la elaboración de una matriz de consistencia, permitió realizar una comparación del presupuesto inicial y el PDyOT, también permitió estudiar la ejecución presupuestaria y así aplicar indicadores de ejecución presupuestaria y realizar su respectivo análisis, además se aplicó indicadores de gestión presupuestaria y participación ciudadana para medir y evaluar la gestión referente al presupuesto del GAD parroquial del cantón Espindola.

Materiales

Los materiales utilizados para el desarrollo de la presente tesis fueron, material bibliográfico, suministros de oficina, entre otros, además de equipo de computación e internet.

Métodos

Deductivo.

Permitió analizar los aspectos teóricos relacionados al presupuesto, evaluación presupuestaria, indicadores de ejecución y de gestión presupuestaria e indicadores de participación ciudadana, que sirvieron para adaptar al tema objeto de estudio, apoyándose de la revisión bibliográfica necesaria para la recopilación de información de diferentes fuentes de consulta, libros, normativa legal (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas) y la página web del GAD parroquial de Bellavista del cantón Espíndola.

Inductivo.

Se empleó este método para el estudio de situaciones particulares encontradas en la presente investigación, apoyándose de la observación directa que facilitó la obtención de información relevante a través del acercamiento directo al GAD parroquial de Bellavista, para evidenciar los procesos de gestión administrativa y financiera. Así mismo se procedió a utilizar la técnica

de revisión bibliográfica necesaria para el análisis de presupuesto, POA, PDyOT, cédulas presupuestarias, indicadores de gestión y participación ciudadana, visualizándose incoherencias entre éstos, que fue corroborado con la aplicación de encuestas y entrevistas.

Analítico.

Este método permitió clasificar, revisar, ordenar y desarrollar un análisis profundo y minucioso de cada uno de los documentos necesarios en la planificación presupuestaria y de los resultados obtenidos en la presente investigación, ya que son el pilar fundamental en la evaluación presupuestaria.

Sintético.

Permitió resumir la información analizada en la gestión administrativa y financiera, las opiniones de los integrantes de la junta parroquial y ciudadanía, dicha información sirvió para elaboración y formulación de conclusiones y recomendaciones.

Población y Muestra

La población objeto de estudio está determinada por la población mayores de 18 años y menores de 65 años de la parroquia Bellavista cantón Espindola, los mismos que dan una población de 926, datos que fueron extraídos del último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo en el año 2010, para lo cual primeramente se realizo la proyección de la población para el año 2017.

Muestra población futura

Datos	**Simbología**	
?	**Pf**	Población futura (2015)
926	**Pa**	Población actual (Mayores de 18 y menores a 65 años)
-0,12	**TC**	Tasa de Crecimiento poblacional
7	**n**	Numero de periodos transcurridos

Para determinar la población futura se aplicó la siguiente fórmula:

$$Pf = Pa(1 + TC)^n$$

Pf= 926 (1(-0,12)) ^7

Pf= 918 personas

Una vez obtenida la población futura de la parroquia Bellavista, se aplicó la fórmula para determinar la muestra:

Cálculo de la muestra.

Datos	**Simbología**	
?	**n**	Tamaño de la muestra
918	**N**	Población
0,5	**P**	Probabilidad de éxito
0,5	**Q**	Probabilidad de Fracaso
1,96	**Z**	Nivel de confianza
0,05	**e**	Margen de error

Para determinar la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2\, PQN}{e^2\,(N-1) + Z^2\, PQ}$$

Desarrollo:

$$\boldsymbol{n} = \frac{(1{,}96)^2\, 0{,}5 * 0{,}5 * 918}{0{,}05(918 - 1) + 1{,}96^2(0{,}5)(0{,}5)}$$

$$\boldsymbol{n} = \frac{881{,}28}{3{,}25}$$

$$\boldsymbol{n} = 271$$

f. RESULTADOS

Contexto institucional

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Bellavista

Bellavista es una de las seis parroquias rurales del cantón Espíndola, de la provincia de Loja. Según el PDyOT (Plan de Desarrollo y Ordenamientos Territorial) de Bellavista 2011, ésta fue creada mediante decreto 348 del 8 de diciembre de 1956, inicialmente como parte del cantón Calvas. En la actualidad cubre una extensión de 7.717,76 ha, donde se asientan 2.335 habitantes, entre hombres y mujeres. Se localiza en la parte oeste del cantón Espíndola, a una altura promedio de 2.300 msnm, a una distancia de 173 km de Loja. Limita al norte: con la Parroquia 27 de abril, al sur con la parroquia Jimbura, al este con la parroquia Amaluza y al oeste con la parroquia Sanguillín y la República del Perú.

Su división política administrativa comprende los siguientes barrios: Bellavista (cabecera parroquial), Pasaje, Pitayo, Sopoto, Condorhuasi, Caserío, Lance, Tambillo, Piedra Blanca, San Carlos, Cabrería, Las Minas, Tierras Coloradas, San José, Bella María, Llamacanchi, Jibiruche, San Ramón, Las Limas.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales son creados en base a lo que contempla el Art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador, contemplando el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (COOTAD).

Misión.

El GAD Parroquial de Bellavista es un organismo ágil, transparente, participativo, con una alta capacidad de gestión, que planifica y cumple de forma participativa, y rinde cuentas a sus conciudadanos de forma transparente y oportuna

Visión.

La Parroquia Bellavista en el año 2020 ha consolidado la oferta de servicios básicos en todos sus barrios, incrementando y manteniendo su sistema vial, dispone de una base de infraestructura social y productiva, que genera recursos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de su población, la cual es organizada, educada, saludable y respetuosa del medioambiente, y presenta índices de crecimiento positivos. Con la educación y la capacitación de los dirigentes se formarán nuevos talentos humanos que fortalecerán la ejecución de las actividades de la Junta Parroquial de Bellavista.

Objetivos estratégicos.

1. Incentivar el desarrollo de actividades de conservación de suelos y fuentes de agua, especialmente en los espacios de diversidad. (Biofísico).
2. Promover acciones de desarrollo local con entidades del ejecutivo en el territorio, para la prestación de servicios sociales. (Socio-cultural).
3. Incentivar el desarrollo de actividades económico-productivas mediante una adecuada tecnificación de la actividad agropecuaria e implementación de infraestructura productiva. (Económico Productivo).
4. Incrementar la dotación de servicios básicos en toda la parroquia, a través de la gestión con entidades gubernamentales y no gubernamentales. (Asentamientos Humanos).
5. Aperturar y mejorar el sistema vial de la parroquia hacia los barrios desprovistos de conectividad y hacia la cabecera parroquial. (Movilidad).

6. Promover la organización ciudadana para impulsar el desarrollo conjunto del territorio y la efectiva participación en su gestión. (Político Institucional).

Estructura Orgánica.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bellavista está conformado por cinco miembros, elegidos por votación popular, estos son: Presidente, Vicepresidente, Primero, Segundo y Tercer Vocal según la mayoría de votos también lo conforma una secretaria tesorera.

Estructura interna

Nivel Directivo: Miembros del Gobierno Parroquial

Nivel Administrativo: Presidente y Secretaria Tesorera

Nivel Operativo: Integrada por las Comisiones

Funcionarios

Presidente: Sr. Jorge Luis Jaramillo Tamayo

Vicepresidente: Sr. Juan Máximo Guayanay Vicente

Primer Vocal: Sr. Juan Pedro Morocho

Segundo Vocal: Sr. Ramón Pablo Reyes Rosillo

Tercer Vocal: Sra. Narcisa de Jesús Guarderas

Secretaria Tesorera: Srta. Glenda del Cisne Paredes Jaramillo

Entrevista al presidente del GAD parroquial de Bellavista del cantón Espíndola

Si se han realizado evaluaciones a través del POA en el caso de la rendición de cuentas, pero evaluaciones presupuestarias para medir la gestión a través de indicadores no se han tomado en cuenta, así mismo el GAD planifica y ejecuta sus obras, mediante el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) y el Plan Operativo Anual (POA), en el GAD efectúan el presupuesto a través del consejo de participación ciudadana y control social que permiten tener reuniones con la comunidad donde se planifican los programas y proyectos a ser ejecutados durante el año.

El GAD sobrepasó la planificación presupuestaria en el año 2017 ya que se ejecutó convenios con diferentes instituciones lo cual permito optimizar recursos y realizar más obras, en convenio con el Municipio y el Ministerio de Inclusión, Económica y Social, pese a ello se han hecho reformas presupuestarias de acuerdo a las necesidades y circunstancias por ejemplo se tuvo la necesidad de realizar reformas presupuestarias en convenios que salieron después de haber hecho la planificación anual, estas reformas se las formalizo en base al COOTAD que es el documento en el cual se rigüe el GAD, y de igual manera se lo efectúa mediante una sesión con el pleno de la Junta Parroquial para que ellos autoricen hacer la reforma presupuestaria, sin embargo se han utilizado fondos de una partida a otra, pero sin dejar desestabilizada la otra partida presupuestaria, la ley permite hacer estas reformas priorizando las necesidades de la comunidad en este caso el COOTAD, siempre y cuando se tenga la autorización de los señores vocales.

Por otra parte, se presenta cada año lo que es el Plan Operativo Anual que es aprobado en dos sesiones, en este caso el responsable de ejecutar el presupuesto es el presidente con los señores vocales, finalmente el presidente del GAD parroquial de Bellavista supo manifestar que de los 29 proyectos priorizados en el PDyOT periodo 2014 al 2019 en la administración del GAD parroquial de Bellavista se han ejecutado 17 proyectos y que las circunstancias para no dar cumplimiento al 100% de los proyectos, es la limitante económica principalmente y circunstancias de fenómenos naturales, eventos inesperados como por ejemplo arranques de las vias, lo cual incluso conlleva hacer reformas presupuestarias, derrumbes, inclusive se estuvo a punto de declarar en estado de emergencia a la parroquia, lo cual llevo hacer reformas presupuestarias inesperadas y con ello no se pudo cumplir con el 100% de lo establecido en el presupuesto y POA.

Tabla 3

Presupuesto asignado inicial gastos y POA 2017

Presupuesto Asignado Inicial Año 2017			Proyectos POA del GAD parroquial de Bellavista
Partida	**Denominación**	**Valor**	
5	**GASTOS CORRIENTES**	**63750,00**	**Proyectos de Construcción / Actividad construcción de una cancha barrio Llamacanche** Insumos Bienes materiales y suministros para la construcción eléctricos plomería y carpintería $6431,23
51	**GASTOS EN PERSONAL**	**55010,41**	
5101	Remuneraciones Básicas	41676,00	
510105	Remuneraciones Unificadas	41676,00	
5102	Remuneraciones Complementarias	5705,90	
510203	Decimotercer Sueldo	3455,90	**Visitas domiciliarias a sectores vulnerables/ Actividad Firma convenio Ministerio de Salud** Transporte de personal (4000,00)
510204	Decimocuarto Sueldo	2250,00	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7628,51	
510601	Aporte Patronal	4401,00	
510602	Fondo de Reserva	3227,51	**Estudios para la vía Bellavista barrio Pasaje, Llamacanche-Pitayo-san José-Río Espíndola /Actividad Publicación en el portal de compras públicas** Consultoría, asesoría e investigación especializada $40000,00
53	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**2687,59**	
5301	Servicios Básicos	906,59	
530101	Agua Potable	19,98	
530104	Energía Eléctrica	100,00	
530105	Telecomunicaciones	786,61	
5302	Servicios Generales	180,00	**Construcción de un muro de gaviones del Barrio Sopoto** En obras de infraestructura $3000,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	100,00	
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro	80,00	
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	822,00	**Construcción de una aleta de alcantarilla del Barrio Sopoto/Publicación en el portal de compras públicas** En obras de infraestructura $3000,00
530301	Pasajes al Interior	500,00	
530303	viáticos y Subsistencias en el Interior	322,00	
5307	Gastos en Informática	599,00	
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	468,00	
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	131,00	**Fortalecimiento al sector agrícola /Actividad compra de un tractor - campaña de inmunización de enfermedades** Adquisición de Suministros Agrícolas $5000,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	180,00	
530804	Materiales de Oficina	50,00	
530805	Materiales de Aseo	30,00	
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	100,00	
57	**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**290,00**	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	290,00	
570201	Seguros	150,00	

570203	Comisiones Bancarias	140,00	**Alquiler de Maquinaria para el mantenimiento de la vialidad de la parroquia/ Actividad Convenio Prefectura / Convenio GADME** Maquinaria y Equipo (Arrendamiento): Alquiler de Maquinaria $2500,00 Servicio de alimentación $2000,00
58	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE**	**5762,00**	
5801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	5522,00	
580101	Al Gobierno Central	922,00	
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4600,00	
5804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	240,00	**Administración del sistema de agua potable de la parroquia /Actividad Firma de Convenio GADME** A Gobiernos Autónomos Descentralizados 5000,00
580406	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago	240,00	
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**113499,18**	
71	**GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN**	2405,95	
7101	Remuneraciones Básicas	1875,00	
710105	Remuneraciones Unificadas	1875,00	**Mantenimiento de Parques de la Parroquia / Actividad** En obras de infraestructura $4000,00
7102	Remuneraciones Complementarias	312,50	
710203	Decimotercer Sueldo	156,25	
710204	Decimocuarto Sueldo	156,25	
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	218,45	
710601	Aporte Patronal	218,45	**Proyectos de Construcción / Actividad Terminación de un aula para el Tercer Año de Bachillerato de la Unidad Educativa José María Riofrío Construcción de un graderío para el acceso a la Unidad Educativa Cabo Castillo, Adoquinado de las calles principales de la cabecera Parroquia**l Insumos Bienes materiales y suministros para la construcción eléctricos plomería y carpintería $13000,00
73	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN**	93893,23	
7302	Servicios Generales	6900,00	
730201	Transporte de Personal	3900,00	
730203	Almacenamiento, Embalaje y Envase	100,00	
730235	Servicio de Alimentación	2900,00	
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	500,00	
730405	Vehículos	500,00	
7305	Arrendamientos de Bienes	2500,00	
730504	Maquinarias y Equipos	2500,00	
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	40000,00	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especiales	40000,00	**Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida / Convenio MIES** Transporte de personal $1000,00 Materiales de Oficina $100,00 Existencias de ayudas, insumos accesorios para compensar discapacidades $2000,00 Alimentos y Bebidas $3000,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	33993,23	
730801	Alimentos y Bebidas	4945,50	
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1616,50	
730804	Materiales de Oficina	500,00	
730805	Materiales de Aseo	700,00	
730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	19431,23	
730812	Materiales Didácticos	2800,00	
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	4000,00	
7399	Asignaciones a Distribuir	10000,00	**Vialidad Convenio con el GADM Espindola y el Consejo Provincial**
739901	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios	10000,00	

75	**OBRAS PUBLICAS**	11000,00	Transporte de personal $2000,00 Maquinaria y Equipo (Arrendamiento): Alquiler de Maquinaria $5000,00 Gastos por mantenimientos de vehículos $500,00 Remuneraciones Unificadas $1875,00 Décimo Tercer Sueldo $156,25 Décimo Cuarto Sueldo $156,25 Aporte Patronal 218,45
7501	Obras de Infraestructura	4000,00	
750104	De Urbanización y Embellecimiento	4000,00	
7505	Mantenimiento y Reparaciones	7000,00	
750501	En Obras de Infraestructura	7000,00	
78	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN**	6200,00	
7801	Transferencias para inversión al Sector Publico	6200,00	
780104	A Entidades del Gobierno Seccional	6200,00	
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**12552,68**	
84	**BIENES DE LARGA DURACIÓN**	12552,68	
8401	Bienes Muebles	12552,68	**Asignacines a distribuir** Asignaciones a distribuir $7646,55
840103	Mobiliarios	2500,00	
840104	Maquinarias y Equipos	5552,68	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4500,00	**Sector vulnerable / vacacional** Material didáctico $2,000.00
	TOTAL GASTOS	**189801,86**	
			Seguridad Ciudadana Material de aseo $100,00 Transporte de personal $200,00 Material de oficina $100,00 Almacenamiento, Embalaje, Envase y recarga de extintores $100,00 Energía Eléctrica $100,00 Servicio de alimentación $200,00
			Ferias Parroquiales Transporte de personal $500,00 Materiales de Oficina servicio de alimentación $500,00
			TOTAL POA= 114383,73

Fuente: Presupuesto Inicial Gastos y POA

Tabla 4
Matriz de consistencia

Matriz de Consistencia			
Programas y proyectos priorizados (PDyOT) GAD parroquial de Bellavista	**Objetivos PDyOT**	**Objetivos Plan de Desarrollo Provincial**	**Objetivos Plan Nacional de Desarrollo "Plan Toda Una Vida"**
Protección del bosque el Guambo y partes altas de las vertientes.	Incentivar el desarrollo de actividades de conservación de suelos y fuentes de agua, especialmente en los espacios de diversidad forestal	**Objetivo 1**. Promover el manejo sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables, que permita mantener y proteger los ecosistemas y su biodiversidad	**Objetivo 3.** Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
Proyecto de construcción de mirador turístico en el Guambo, las Ruinas de los Incas en San José y las Cuevas de Loma Paja			
Proyecto para la conservación del suelo apto para la agricultura.			
Apoyo e incentivos a las organizaciones deportivas (club)	Promover la organización ciudadana para impulsar el desarrollo conjunto del territorio y la efectiva participación en su gestión.	**Objetivo 6**. Desarrollar un modelo de gestión articulado, descentralizado y desconcentrado, fomentando la organización y participación ciudadana en el desarrollo integral del territorio.	**Objetivo 7**. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Construcción de nuevos espacios públicos en la cabecera parroquial y barrios así como la conservación y mejoramiento de los ya existentes.			
Construcción de casas comunales en los barrios.			**Objetivo 8.** Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
Terminación de la construcción de la casa parroquial			
Incremento de la infraestructura de salud.			
Conformación de organizaciones productivas			
Dotación de maquinaria agrícola y ganadera, así como la capacitación respectiva para su buen uso.	Incentivar el desarrollo de actividades económicoproductivas mediante una adecuada tecnificación de la actividad agropecuaria e implementación de infraestructura productiva.	**Objetivo 3.** Impulsar el desarrollo económico mediante el aprovechamiento eficiente de las potencialidades agroproductivas, comerciales, industriales y turísticas con énfasis en la economía popular y solidaria que permita garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.	**Objetivo 5.** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria
Gestionar un sistema de riego integral aprovechando las diferentes fuentes de agua.			
Dotación de semilla mejorada a los agricultores así como el mejoramiento genético del ganado bovino y porcino.			
Construcción de centros de acopio			**Objetivo 6.** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
Campañas permanentes de prevención y control sanitario al ganado, así como el control y erradicación de plagas y pestes en los sembríos			
Gestionar la construcción de albarradas y reservorios en lugares estratégicos del territorio parroquial			
Gestionar el proyecto de urbanización en Llamacanchi. Proyecto de letrenización en los barrios	Incrementar la dotación de servicios básicos en toda la parroquia, a	**Objetivo 4.** Incentivar el desarrollo policéntrico, seguro, equilibrado y complementario de los asentamientos	**Objetivo 1.** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

Mejoramiento de la calidad del agua en los barrios	través de la gestión con GAD y la cooperación.	humanos urbanos y rurales garantizando el acceso a infraestructura y servicios públicos básicos de calidad.	
Agua potable en la cabecera parroquial y reconstrucción del alcantarillado sanitario con la ampliación del mismo			
Implementación del alcantarillado fluvial			
Alcantarillado fluvial y sanitario en Llamacanchi			
Alumbrado público en los barrios			
Elaborar el estudio de apertura de la vía en Lance-San Ramón; Pitayo – Loma de Paja; Jimbiruche – Misha; Panamericana – San Carlos; Minas – Pasaje; San Ramón – Cabrería; Llamancanchi – Cementeria – Jimbiruche	Aperturar y mejorar el sistema vial de la parroquia hacia los barrios desprovistos de conectividad y hacia la cabecera parroquial.	**Objetivo 5.** Generar un sistema integral y eficiente de movilidad y conectividad para fomentar el desarrollo, la integración nacional, binacional y buen vivir de su población	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y alcanzar la dolarización
Gestionar asfaltado de la vía Amaluza – Bellavista			
Colocación de obras de arte en las vías de acceso a los barrios			
Lastrado desde Jimbiruche – Llamancanchi; rectificación, ampliación de las vía Las Limas – Jimbiruche – Llamancanchi – Cabecera parroquial – Amaluza			
Estudio para aperturar una vía hasta el rio desde la escuela en el barrio San José			
Estudio para aperturar una vía desde el barrio Lance hacia San Ramón			
Estudio para aperturar una vía desde la cabecera parroquial hacia Mina-Pasaje			
Fortalecimiento cultural y deportivo.	Promover acciones de desarrollo local con entidades del ejecutivo en el territorio, para la prestación de servicios sociales.	**Objetivo 2**. Garantizar la inclusión, equidad social y la reducción de brechas sociales, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos, para mejorar las condiciones de vida de la población.	**Objetivo 2.** Armar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades

Fuente: PDyOT, Plan de Desarrollo Provincial y Nacional

Al realizar el análisis de la coherencia del presupuesto del GAD parroquial de Bellavista del cantón Espindola y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se tuvo que de acuerdo a los datos de las tablas 2 y 3, se determinó que ciertas obras como: la terminación de una aula a la Unidad Educativa "José María Riofrío", construcción de un graderío para la Unidad Educativa "Cabo Castillo" y adoquinado de las calles principales de la parroquia, pese a que constan dentro del POA y presupuesto, no está como proyectos priorizados dentro del PDyOT, sin embargo se realizaron dichas obras por estar dentro de una de las competencias del GAD parroquial, la misma que consta dentro del Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), literal b.

Así mismo en los proyectos como: Visitas domiciliarias a sectores vulnerables y cooperación para la atención integral del ciclo de vida no se relaciona con los programas y proyectos que se encuentran priorizados en el PDyOT, pero se los considera dentro del Presupuesto y POA, por estar dentro de las competencias del GAD parroquial que constan dentro del Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, literal a).

De igual forma tenemos las ferias parroquiales, a pesar de que no constan dentro de los proyectos priorizados del PDyOT, se lo considera dentro del presupuesto, pero el GAD se basa en una de las competencias para poder realizar dicha obra, porque la ley le permite, en el COOTAD Art. 65 literal d), esto impide cumplir con los objetivos planteados en el PDyOT.

Cabe mencionar que dichos programas y proyectos que constan en el POA, pero no en el PDyOT, no ayudan a cumplir con los Objetivos Provinciales, Nacionales y del PDyOT.

Las obras como: la construcción de una cancha en el barrio Llamacanche, mantenimiento de parques de la parroquia, proyectos de vialidad, construcción de un

muro de contención con gaviones y construcción de una aleta de alcantarilla en el barrio Sopoto, así como la seguridad ciudadana, el fortalecimiento al sector agrícola y administración del sistema de agua potable de la parroquia, constan dentro del presupuesto asignado así como también dentro de los programas y proyectos priorizados en el PDyOT, es decir existe coherencia entre lo presupuestado y planificado, cumpliendo con los objetivos del PDyOT parroquial, provincial y nacional, esto dentro del marco de sus competencias que constan en el COOTAD, Art. 65. Literales b, c y d de acuerdo a cada proyecto le corresponda su competencia.

Cabe mencionar que de los 29 proyectos priorizados en el PDyOT periodo 2014 al 2019 que equivalen al 100%, en la administración del GAD parroquial de Bellavista se han ejecutado el 58,62% lo cual evidencia que no se toma en cuenta en su totalidad los programas y proyectos priorizados en el plan de desarrollo.

Estos datos fueron corroborados por el presidente del GAD Sr. Jorge Luis Jaramillo, el cual supo manifestar que de los 29 proyectos priorizados en el PDyOT se realizaron 17 en los periodos 2015, 2016 y 2017, lo que indica claramente que el GAD parroquial no toma en consideración el PDyOT, como el instrumento guía para realizar los programas y proyectos a beneficio y desarrollo de la población.

Por lo que se concluye que se sigue administrando en función del clientelismo y no en función de lo priorizado en el PDyOT ya que es la principal directriz para atender la problemática social y lograr los objetivos planteados a través de proyectos de inversión los cuales están priorizados dentro del PDyOT.

Tabla 5

Analisis horizontal estado de ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Bellavista 2017

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**63.845,34**	**63.845,34**	**0,00**	**100,00%**	**0,00%**
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	63.750,00	63.750,00	0,00	100,00%	0,00%
19	OTROS INGRESOS	95,34	95,34	0,00	100,00%	0,00%
5	**GASTOS CORRIENTES**	**67.251,58**	**64.191,10**	**3.060,48**	**95,45%**	**4,55%**
51	GASTOS EN PERSONAL	53.410,13	50.366,23	3.043,90	94,30%	5,70%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.417,63	2.417,63	0,00	100,00%	0,00%
56	GASTOS FINANCIEROS	4.047,50	4.047,50	0,00	100,00%	0,00%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	412,42	401,48	10,94	97,35%	2,65%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.963,90	6.958,26	5,64	99,92%	0,08%
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	**-3.406,24**	**-345,76**	**-3.060,48**	**10,15%**	**89,85%**
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**262.741,61**	**262.741,61**	**0,00**	**100,00%**	**0,00%**
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	262.741,61	262.741,61	0,00	100,00%	0,00%
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**380.415,37**	**281.133,93**	**99.281,44**	**73,90%**	**26,10%**
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	22.917,57	22.917,56	0,01	100,00%	0,00%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	354.604,05	255.322,62	99.281,43	72,00%	28,00%
75	OBRAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.693,75	1.693,75	0,00	100,00%	0,00%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.200,00	1.200,00	0,00	100,00%	0,00%
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**149.886,36**	**149.791,02**	**95,34**	**99,94%**	0,06%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	149.886,36	149.791,02	95,34	99,94%	0,06%
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN	**-267.560,12**	**-168.183,34**	**-99.376,78**	**62,86%**	**37,14%**
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**342.451,86**	**236.517,19**	**105.934,67**	**69,07%**	**30,93%**
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	145.600,00	145.600,00	0,00	100,00%	0,00%
37	SALDOS DISPONIBLES	10.979,10	10.979,10	0,00	100,00%	0,00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	185.872,76	79.938,09	105.934,67	43,01%	56,99%
9	**APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO**	**71.485,50**	**16.594,33**	**54.891,17**	**23,21%**	**76,79%**
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	10.299,73	10.299,73	0,00	100,00%	0,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	61.185,77	6.294,60	54.891,17	10,29%	89,71%
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	**270.966,36**	**219.922,86**	**51.043,50**	**81,16%**	**18,84%**
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	**0,00**	**51.393,76**	**-51.393,76**	**0,00%**	**0,00%**
	TOTAL INGRESOS	**669.038,81**	**563.104,14**	**105.934,67**	**84,17%**	**15,83%**
	TOTAL GASTOS	**669.038,81**	**511.710,38**	**157.328,43**	**76,48%**	**23,52%**
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	**0,00**	**51.393,76**	**-51.393,76**	**0,00%**	**0,00%**

Fuente: Estado de ejecución del GAD de Bellavista

Tabla 6
Variación Presupuestaria de Ingresos del GAD Bellavista 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**63.845,34**	**63.845,34**	**0,00**	**100,00%**	**0,00%**
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	63.750,00	63.750,00	0,00	100,00%	0,00%
19	OTROS INGRESOS	95,34	95,34	0,00	100,00%	0,00%
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**262.741,61**	**262.741,61**	**0,00**	**100,00%**	**0,00%**
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	262.741,61	262.741,61	0,00	100,00%	0,00%
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**342.451,86**	**236.517,19**	**105.934,67**	**69,07%**	**30,93%**
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	145.600,00	145.600,00	0,00	100,00%	0,00%
37	SALDOS DISPONIBLES	10.979,10	10.979,10	0,00	100,00%	0,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	185.872,76	79.938,09	105.934,67	43,01%	56,99%
	TOTAL INGRESOS	**669.038,81**	**563.104,14**	**105.934,67**	**84,17%**	**15,83%**

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria GAD Bellavista 2017

Interpretación

Realizada la variación de los ingresos presupuestarios donde la base esencial fue la información proporcionada por la institución referente al estado de ejecución presupuestaria del año 2017, al efectuar la comparación entre el presupuesto codificado con el ejecutado, se determinó que los valores son los mismos en Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital, mientras que en los Ingresos de Financiamiento respecto del presupuesto codificado fue de 342.451,86 dólares y ejecutado 236.517,19 dólares, existe una variación de 105.934,67 dólares, ejecutándose el 69,07% indicando que no se ha cumplido con el 100% del presupuesto asignado en ingresos.

Tabla 7
Cuadro comparativo de Ingresos a Nivel de Grupo

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
1	INGRESOS CORRIENTES	63.845,34	63.845,34	0,00	100,00%	0,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL	262.741,61	262.741,61	0,00	100,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	342.451,86	236.517,19	105.934,67	69,07%	30,93%
	TOTAL INGRESOS	**669.038,81**	**563.104,14**	**105.934,67**	**84,17%**	**15,83%**

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

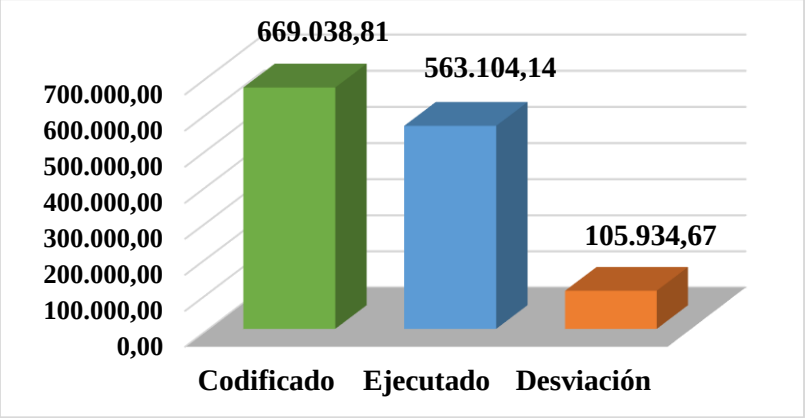

Figura 1. Total de ingresos en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista durante el ejercicio fiscal del año 2017, presentó un cuadro comparativo a nivel de grupo, donde se determinó que del total de los ingresos presupuestados 669.038,81 dólares, se ejecutaron 563.104,14 dólares existiendo una variación de 105.934,67 dólares, ejecutándose un 84,17%, lo cual refleja una inapropiada distribución de los recursos, en virtud de lo cual no se cumplió con la meta presupuestaria establecida en ingresos para el año 2017, cabe mencionar que el dinero que no se utilizó tuvo que ser regresado al gobierno central.

Cuadro comparativo de ingresos a nivel de cuenta

Tabla 8
Ingresos corrientes

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecución $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**63.845,34**	**63.845,34**	**0,00**	**100,00%**	**0,00%**
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	63.750,00	63.750,00	0,00	100,00%	0,00%
19	OTROS INGRESOS	95,34	95,34	0,00	100,00%	0,00%

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

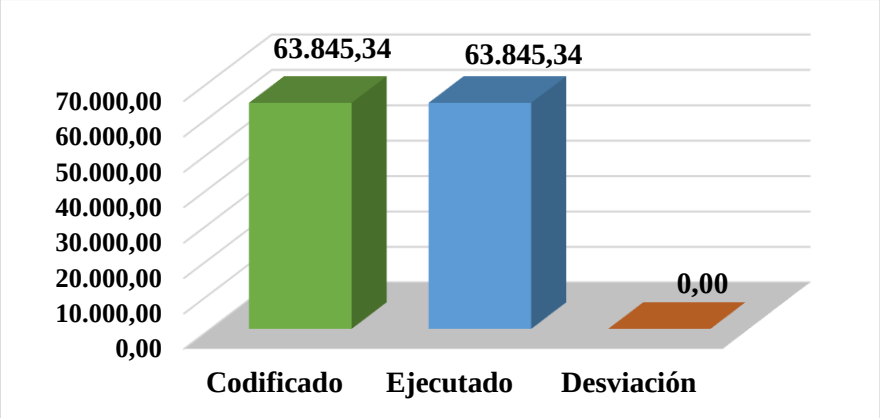

Figura 2. Ingresos Corrientes en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

En la figura 2, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista durante el ejercicio fiscal del año 2017, presentó un cuadro comparativo de ingresos corrientes a nivel de cuenta donde se determinó que los ingresos corrientes del presupuesto codificado tuvieron un valor de 63.845,34 dólares al igual que el ejecutado lo cual representa el 100% de cumplimiento.

Dentro de la cuenta de las Transferencias y Donaciones Corrientes y Otros Ingresos, los valores se ejecutaron en su totalidad lo que representa el 100%, esto indica que el GAD parroquial de Bellavista, en su mayoría depende de las transferencias que el Estado le asigna, ya que la institución no cuenta con otro tipo de ingresos por actividades propias.

Tabla 9
Ingresos de capital

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**262.741,61**	**262.741,61**	**0,00**	**100,00%**	**0,00%**
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	262.741,61	262.741,61	0,00	100,00%	0,00%

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

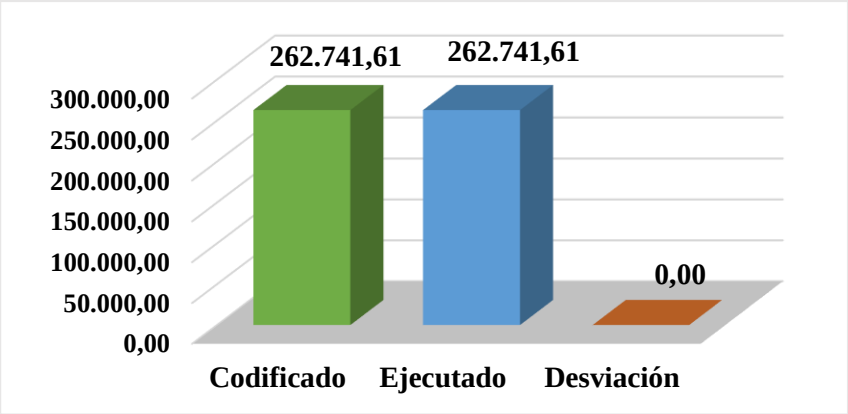

Figura 3. Ingresos Capital en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista, analizando los Ingresos de Capital a nivel de grupo, presentó una cantidad codificada de 262.741,61 dólares, cumpliendo el 100%, igual ocurre en la subcuenta Transferencias y Donaciones de Capital, logrando la meta presupuestaria en ingresos de capital.

Tabla 10
Ingresos de financiamiento

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**342.451,86**	**236.517,19**	**105.934,67**	**69,07%**	**30,93%**
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	145.600,00	145.600,00	0,00	100,00%	0,00%
37	SALDOS DISPONIBLES	10.979,10	10.979,10	0,00	100,00%	0,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	185.872,76	79.938,09	105.934,67	43,01%	56,99%

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

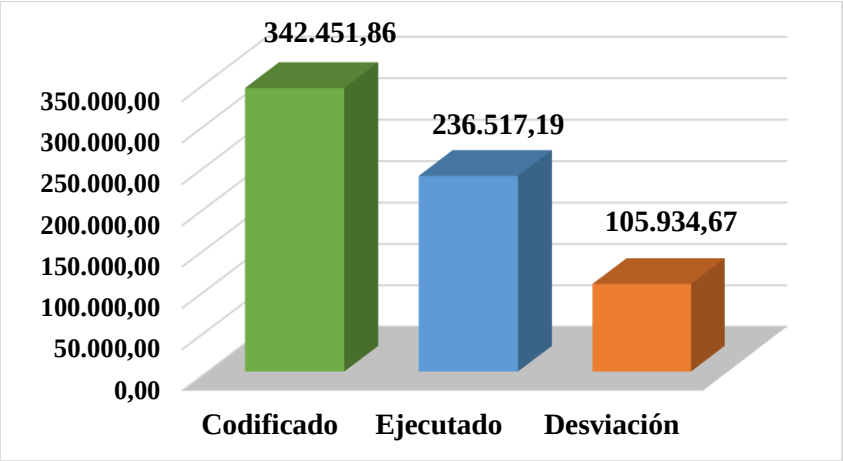

Figura 4. Ingresos de Financiamiento en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Al realizar el análisis acerca de los Ingresos de Financiamiento que son utilizados para financiar proyectos de inversión, el presupuesto codificado fue de 342.451,86 dólares de los cuales se ejecutaron 236.517,19 dólares encontrando una variación de 105.934,67 dólares representando el 69,07% de ejecución y 30,93% de variación, la cuenta más representativa en la partida de Cuentas Pendientes de Cobro, para el presupuesto codificado es 185.872,76 dólares del cual se ejecutó 79.938,09 dólares, existiendo una diferencia de 105.934,67 dólares alcanzando el 43,01% de ejecución y el 56,99% de variación, debido a que a que al rubro cuentas pendientes por cobrar no se ejecutó como consta en la cédula presupuestaria de ingresos anexo 6.

Tabla 11
Variación Presupuestaria de gastos del GAD Bellavista 2017

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
5	**GASTOS CORRIENTES**	**67.251,58**	**64.191,10**	**3.060,48**	**95,45%**	**4,55%**
51	GASTOS EN PERSONAL	53.410,13	50.366,23	3.043,90	94,30%	5,70%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.417,63	2.417,63	0,00	100,00%	0,00%
56	GASTOS FINANCIEROS	4.047,50	4.047,50	0,00	100,00%	0,00%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	412,42	401,48	10,94	97,35%	2,65%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.963,90	6.958,26	5,64	99,92%	0,08%
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**380.415,37**	**281.133,93**	**99.281,44**	**73,90%**	**26,10%**
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	22.917,57	22.917,56	0,01	100,00%	0,00%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	354.604,05	255.322,62	99.281,43	72,00%	28,00%
75	OBRAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.693,75	1.693,75	0,00	100,00%	0,00%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.200,00	1.200,00	0,00	100,00%	0,00%
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**149.886,36**	**149.791,02**	**95,34**	**99,94%**	**0,06%**
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	149.886,36	149.791,02	95,34	99,94%	0,06%
9	**APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO**	**71.485,50**	**16.594,33**	**54.891,17**	**23,21%**	**76,79%**
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	10.299,73	10.299,73	0,00	100,00%	0,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	61.185,77	6.294,60	54.891,17	10,29%	89,71%
	TOTAL GASTOS	**669.038,81**	**511.710,38**	**157.328,43**	**76,48%**	**23,52%**

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Realizado el análisis de variación presupuestaria de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista durante el ejercicio fiscal 2017, al efectuar la comparación entre el presupuesto codificado con el ejecutado, se determinó que donde hubo mayor variación fue en Aplicación del Financiamiento con un valor codificado de 71.485,50 dólares y un ejecutado de 16.594,33 dólares existiendo una variación de 54.891,17 dólares, lo cual en porcentajes dan un ejecutado de 23,21% y una variación del 76,79%, esto debido principalmente al Pasivo Circulante es decir a las deudas que contrajo el GAD a corto plazo, de igual forma en Gastos de Inversión se codificaron 380.415,37 dólares y se ejecutaron 281.133,93 dólares con un porcentaje de ejecución

del 73,90% y de variación 26,10%, es decir que no se ha cumplido con el 100% de la meta presupuestaria.

Tabla 12
Cuadro comparativo de Gastos a Nivel de grupo

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
5	GASTOS CORRIENTES	67.251,58	64.191,10	3.060,48	95,45%	4,55%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	380.415,37	281.133,93	99.281,44	73,90%	26,10%
8	GASTOS DE CAPITAL	149.886,36	149.791,02	95,34	99,94%	0,06%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	71.485,50	16.594,33	54.891,17	23,21%	76,79%
	TOTAL GASTOS	**669.038,81**	**511.710,38**	**157.328,43**	**76,48%**	**23,52%**

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

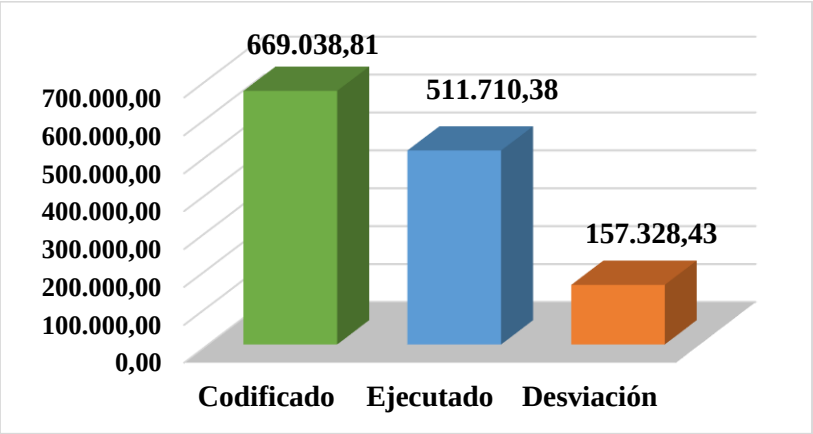

Figura 5. Total de Gastos en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Al analizar en la figura 5, se determinó que los gastos a nivel de grupo tuvieron un presupuesto codifico de 669.038,81 dólares de los cuales se ejecutaron 511.710,30 dólares existiendo una diferencia de 157.328,43 dólares representando el 76,48% de ejecución y un 23,52% de variación, reflejando ineficiencia por parte del GAD en la planificación presupuestaria ya que no se ha llegado a cumplir con la meta presupuestaria que es del 100% de lo presupuestado y planificado.

Cuadro comparativo de Gastos a nivel de cuenta

Tabla 13
Gastos Corrientes

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
5	**GASTOS CORRIENTES**	**67.251,58**	**64.191,10**	**3.060,48**	**95,45%**	**4,55%**
51	GASTOS EN PERSONAL	53.410,13	50.366,23	3.043,90	94,30%	5,70%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.417,63	2.417,63	0,00	100,00%	0,00%
56	GASTOS FINANCIEROS	4.047,50	4.047,50	0,00	100,00%	0,00%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	412,42	401,48	10,94	97,35%	2,65%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.963,90	6.958,26	5,64	99,92%	0,08%

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

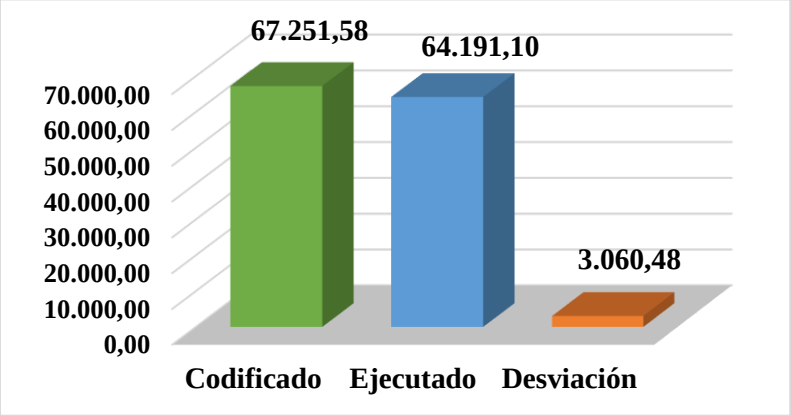

Figura 6. Gastos Corrientes en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Al realizar el análisis de la figura 6 y tabla 13, correspondiente a los gastos corrientes del periodo 2017, muestra un valor codificado de 67.251,58 dólares y un valor ejecutado de 64.191,10 dólares con una variación de 3.060,48 dólares representando el 95,45% de ejecución y existiendo una 4,55% de variación, se debe a que en gastos en personal existe una variación de 3.043,90 dólares seguido del rubro otros gastos corrientes con un valor de 10,94 dólares y por ultimo aunque la diferencia es mínima, la cuenta Transferencias y Donaciones Corrientes que tuvieron un valor de 5,64 dólares, es por ello no se ha cumplido con el 100% de la meta presupuestaria en gastos corrientes, cabe mencionar

que este rubro toma consideración especialmente el 1% de los ingresos a la Conagopare Nacional y el 2% conagopare Loja.

Tabla 14
Gastos de Inversión

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**380.415,37**	**281.133,93**	**99.281,44**	**73,90%**	**26,10%**
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	22.917,57	22.917,56	0,01	100,00%	0,00%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	354.604,05	255.322,62	99.281,43	72,00%	28,00%
75	OBRAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.693,75	1.693,75	0,00	100,00%	0,00%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.200,00	1.200,00	0,00	100,00%	0,00%

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

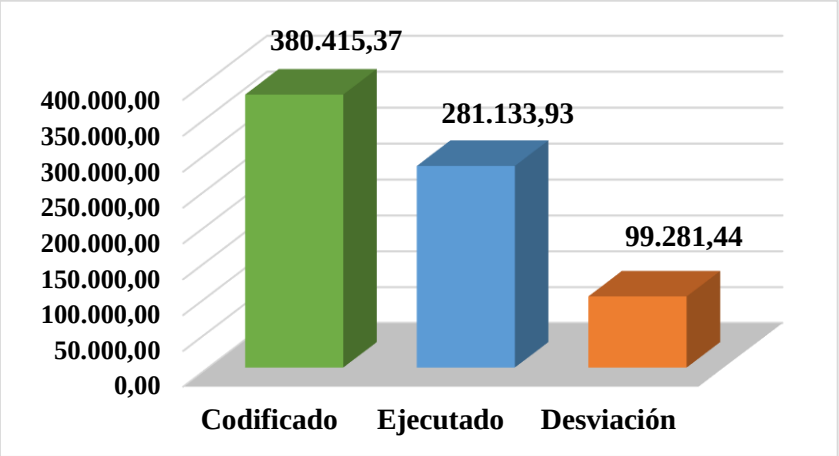

Figura 7. Gastos de Inversión en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Después de haber realizado las comparaciones representadas en la figura 7 y tabla 14, correspondientes a los Gastos de Inversión del año 2017 se tuvo un valor codificado de 380.415 dólares y se ejecutó 281.133,93 dólares existiendo una desviación de 99.281,44 dólares representando el 73,90% de ejecución y el 26,10% de variación, esta diferencia se dio principalmente en el rubro de Bienes y Servicios para Inversión que tuvo una variación de 99.281,43 dólares, el cual es porcentaje alto para las diferentes

modificaciones que se han hecho con el fin de invertir en proyectos de inversión a beneficio de la población, pese a ello no se ha cumplido con la meta presupuestaria establecida para el año 2017

Tabla 15
Gastos de Capital

Partida	Denominación	Codificado $	Ejecutado $	Desviación $	% de Ejecución	% de Desviación
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**149.886,36**	**149.791,02**	**95,34**	**99,94%**	**0,06%**
84	BIENES DE LARGA DURACION	149.886,36	149.791,02	95,34	99,94%	0,06%

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

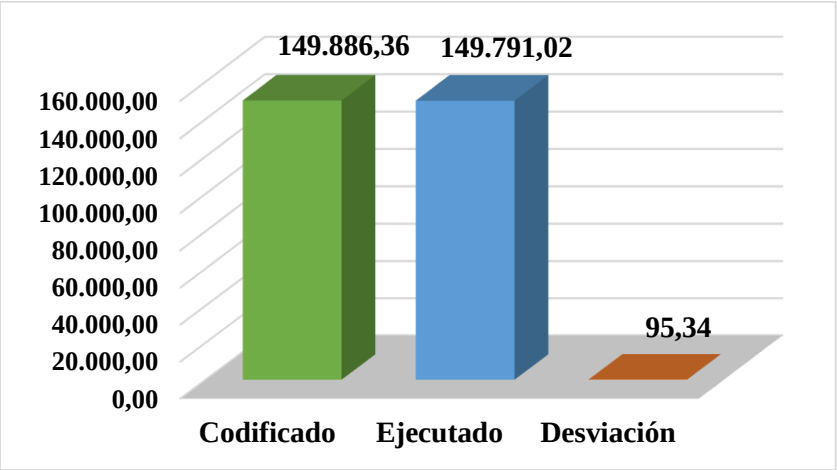

Figura 8. Gastos Capital en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Al realizar el análisis de los gastos de capital de acuerdo a la figura 8 y tabla 15, se tiene un valor codificado de 149.886,36 dólares de los cuales se ejecutaron 149.791,02 dólares existiendo una variación mínima de 95,34 dólares es decir se ha ejecutado en 99,94% y ha existiendo una desviación del 0,06% lo cual es mínimo, de lo cual se ha invertido principalmente en bienes de larga duración que tienen los mismos valores mencionados anteriormente, llegando así a cumplir con la meta presupuestaria en gastos de capital para el año 2017.

Tabla 16
Aplicación de Financiamiento

Partida	Denominación	$ Codificado	$ Ejecutado	$ Desviación	% de Ejecución	% de Desviación
9	**APLICACION DE FINANCIAMIENTO**	**71.485,50**	**16.594,33**	**54.891,17**	**23,21%**	**76,79%**
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10.299,73	10.299,73	0,00	100,00%	0,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	61.185,77	6.294,60	54.891,17	10,29%	89,71%

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

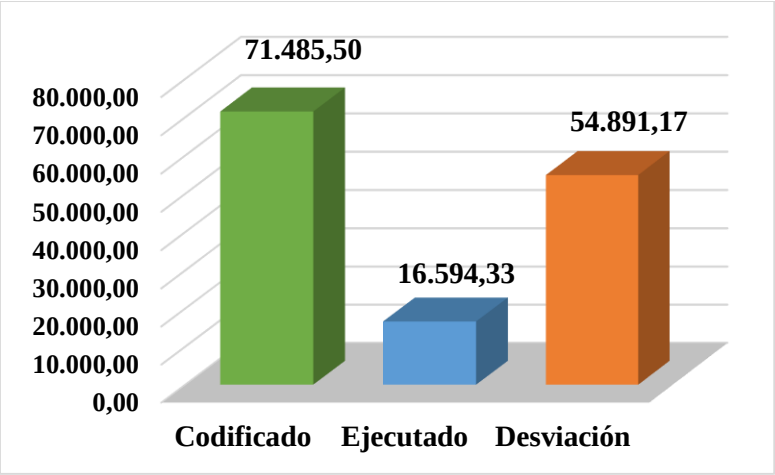

Figura 9. Aplicación de Financiamiento en el año 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Al realizar el análisis de la figura 9 y tabla 16, de la Aplicación de Financiamiento se tiene un valor codificado de 71.485,50 dólares del cual se ejecutaron 16.594,33 dólares dando una variación de 54.891,17 dólares representado el 23,21% de ejecución y el 76,79% de variación, principalmente en el rubro Pasivo Circulante que existió una desviación de 54.891,17 dólares como lo muestra la tabla 15, lo que representa que la ejecución de recursos destinados al pago de cuentas pendientes y saldos de ejercicios anteriores no se cumplido con el 100%.

Aplicación de indicadores presupuestarios

Indicador de ejecución presupuestaria de ingresos

Tabla 17
Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Datos	Forma de Cálculo	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento
Ejecutado	**Ejecutado. -** Es el valor devengado	63.845,34	262.741,61	236.517,19
Estimación Inicial	**Estimación Inicial. -** Valor dado en el presupuesto codificado	63.845,34	262.741,61	342.451,86

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$\boldsymbol{I.E.P.I} = \frac{Ejecutado}{Estimación\ Inicial} * \mathbf{100}$$

Desarrollo:

Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital
$\boldsymbol{I.E.P.I} = \frac{63.845,34}{63.845,34} = \mathbf{100\%}$	$\boldsymbol{I.E.P.I} = \frac{262.741,61}{262.741,61} = \mathbf{100\%}$
Ingresos de Financiamiento	
$\boldsymbol{I.E.P.I} = \frac{236.517,19}{342.451,86} = \mathbf{69,07\%}$	

Óptimo. - Tendencia del coeficiente hacia la unidad

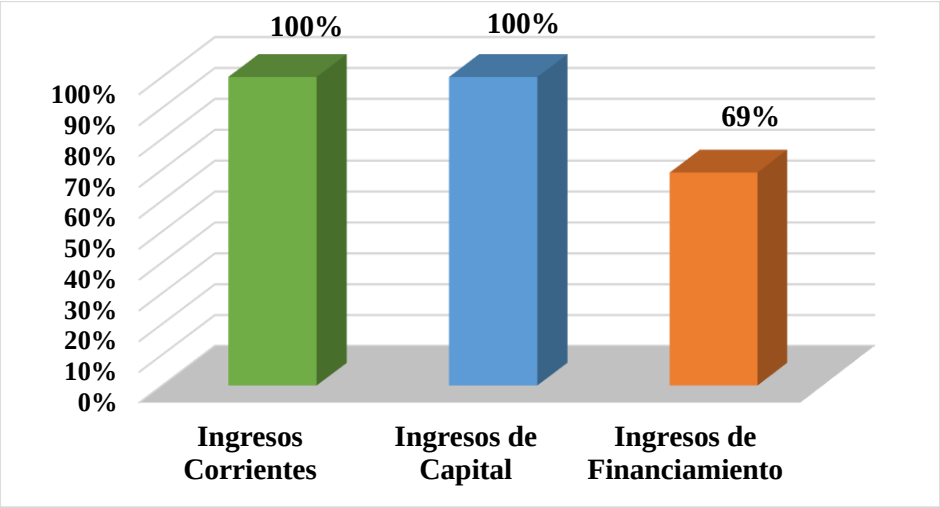

Figura 10. Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

De acuerdo al análisis efectuado se determina que el GAD parroquial de Bellavista para el año 2017, en su estimación con relación a lo ejecutado presenta un 100% en ingresos corrientes al igual que los ingresos de capital, mientras que en ingresos de financiamiento se ejecutó el 69% lo que demuestra que los ingresos no se ejecutaron conforme a lo presupuestado, debido a que el GAD solicito préstamos a instituciones financieras que no fueron cubiertos por proyectos de inversión.

Indicador de ejecución presupuestaria de gastos

Tabla 18
Ejecución Presupuestaria de Gastos

Datos	Forma de Cálculo	Gastos Corrientes	Gastos de Inversión	Gastos Capital	Aplicación de Financiamiento
Ejecutado	**Ejecutado. -** Es el valor devengado	64.191,10	281.133,93	149.791,02	16.594,33
Estimación Inicial	**Estimación Inicial.-** Valor dado en el presupuesto codificado	67.251,58	380.415,37	149.886,36	71.485,50

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$I.E.P.G = \frac{Ejecutado}{Estimación\ Inicial} * 100$$

Desarrollo:

Gastos corrientes	Gastos de Inversión
$I.E.P.G = \frac{64.191,10}{67.251,58} = 95,45\%$	$I.E.P.G = \frac{281.133,93}{380.415,37} = 73,90\%$
Gastos de Capital	**Aplicación de Financiamiento**
$I.E.P.G = \frac{149.791,02}{149.886,36} = 99,94\%$	$I.E.P.G = \frac{16.594,33}{71.485,50} = 23,21\%$

Óptimo. - Tendencia del coeficiente hacia la unidad

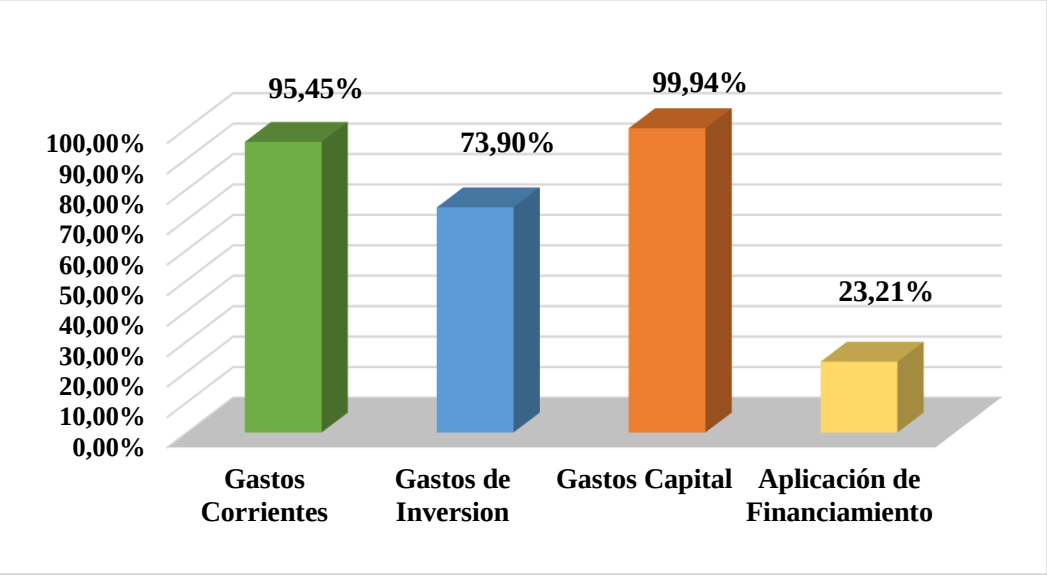

Figura 11. Ejecución Presupuestaria de Gastos
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Al medir el porcentaje de ejecución presupuestaria de gastos presenta un buen desenvolvimiento en lo que se refiere a los gastos corrientes y de capital devengándolos casi en su totalidad según su estimación inicial, con excepción de los gastos de inversión

que se han ejecutado en un 73,90%, debido a que sufrieron reformas presupuestarias significativas además porque la inversión en obras fue baja, ya que no se supieron aprovechar el incremento de los recursos por parte del estado y otras fuentes de financiamiento, en lo que se refiere a la aplicación de financiamiento se ha ejecutado en un 23,21% de la estimación inicial lo cual es un porcentaje muy bajo ya que se hicieron reformas para pagar deudas, no llegando a cumplir la meta presupuestaria arrastrando así deudas para el siguiente año.

Indicador de eficacia de los ingresos

En relación al presupuesto institucional de apertura (PIA)

Tabla 19
Eficacia de Ingresos

Descripción	Valor
Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos	563.104,14
Monto del presupuesto institucional de apertura	189.801,86

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$\boldsymbol{IEI(PIA)} = \frac{Monto\ de\ la\ ejecución\ presupuestaria\ de\ ingresos}{Monto\ del\ Presupuesto\ Institucional\ de\ Apertura}$$

Desarrollo:

$$\boldsymbol{IEI(PIA)} = \frac{563.104,14}{189.801,86} = 2,97$$

Óptimo. - Tendencia del coeficiente hacia la unidad

Interpretación

Al aplicar el indicador de eficacia de los ingresos en relación al presupuesto institucional de apertura (PIA), el GAD parroquial de Bellavista en el 2017, ha tenido una alta capacidad de recaudación de fondos, teniendo un resultado de 2,97 ya que lo óptimo

es que este indicador tienda a la unidad, esto ocurrió porque realizaron algunas reformas debido a las asignaciones por parte de las entidades del sector público como BEDE y MIES producto de firma de convenios las cuales no se llegaron a devengar en su totalidad.

Indicador de eficacia de los gastos

En relación al presupuesto institucional modificado (PIM)

Tabla 20
Eficacia de los Gastos

Descripción	Valor
Monto de ejecución presupuestaria de gastos	511.710,38
Monto del presupuesto institucional modificado de gastos	669.038,81

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$\boldsymbol{IEG(PIM)} = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos (a nivel de categoria del gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura (a nivel de categoría del gasto)}}$$

Desarrollo:

$$\boldsymbol{IEG(PIM)} = \frac{511.710{,}38}{669.038{,}81} = 0{,}76$$

Óptimo. - Que el indicador tienda a la unidad

Interpretación

El indicador de eficacia de los gastos, en la ejecución presupuestaria de egresos en relación al presupuesto institucional modificado (PIM), arroja un valor de 0,76 lo cual es considerado bajo ya que debe devengarse en su totalidad es decir lo óptimo es que tienda a la unidad al 100% de lo contrario dinero no ejecutado representa que no se ha invertido de buena manera en proyectos de inversión en beneficio de la población.

Análisis de las reformas presupuestarias de ingresos y gastos

Análisis de las reformas presupuestarias de Ingresos

Tabla 21
Reformas Presupuestarias de Ingresos

	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento
Reformas	-115.956,52	252.741,61	342.451,86
Asignación Inicial	179.801,86	10.000,00	0,00

Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$A.R.P.I = \frac{Monto\ de\ Reformas\ Presupuestarias}{Estimación\ Inicial} * 100$$

Desarrollo:

Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital
$A.R.P.I = \frac{-115.956,52}{179.801,86} = -64,49\%$	$A.R.P.I = \frac{252.741,61}{10.000,00} = 2527,42\%$

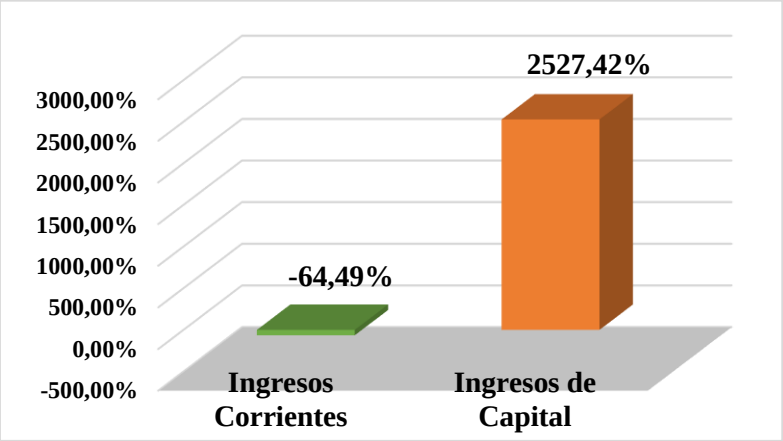

Figura 12. Reformas Presupuestarias de Ingresos
Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Este índice ha permitido observar las variaciones que existieron en los ingresos del GAD parroquial de Bellavista referente a las reformas presupuestarias y la asignación inicial, por lo que se puede evidenciar en la tabla 21 y figura 12, que en ingresos corrientes se han realizado reformas en un -64,49%, mientras que en Ingresos de Capital se tuvo reformas del 2427,42% habiendo excedente el cual es muy elevado, debido a que el GAD recibió Transferencias y Donaciones Corrientes por parte del Gobierno Central y de Entidades Financieras Publicas y del Presupuesto General del Estado lo cual sirve expresamente para financiar gastos de inversión y de capital, en ingresos de financiamiento se realizaron reformas en su totalidad ya que no existió una asignación inicial, lo que evidencia la falta de planificación presupuestaria por parte del GAD parroquial de Bellavista.

Análisis de las reformas presupuestarias de Gastos

Tabla 22
Reforma Presupuestaria de Gastos

	Gastos Corrientes	Gastos de Inversión	Gastos de Capital	Aplicación del Financiamiento
Reformas	3.501,58	266.916,19	137.333,68	71.485,50
Asignación Inicial	63.750,00	113.499,18	12.552,68	0,00

Fuente: Cedula presupuestaria de Gastos del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$\boldsymbol{A.R.P.G} = \frac{Monto\ de\ Reformas\ Presupuestarias}{Estimación\ Inicial} * \boldsymbol{100}$$

Desarrollo:

Gastos Corrientes	Gastos de Inversión
$A.R.P.G = \frac{3.501,58}{63.750,00} = 5,49\%$	$A.R.P.G = \frac{266.916,19}{113.499,18} = 235,17\%$
Gastos de Capital	
$A.R.P.G = \frac{137.333,68}{12,552,68} = 1094,06\%$	

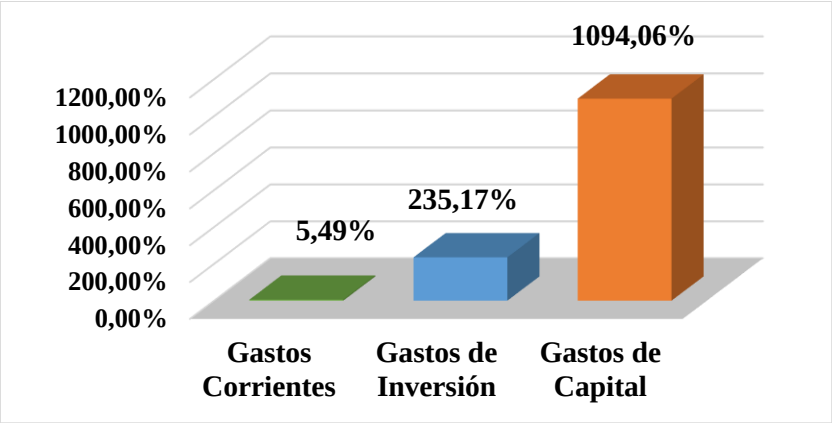

Figura 23. Reformas Presupuestarias de Gastos
Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Al analizar las reformas presupuestarias de gastos se puede evidenciar que para el año 2017, las reformas con respecto a los gastos corrientes accedieron a 5,49% lo cual en comparación con la asignación inicial no es un porcentaje muy significativo, caso contrario ocurre con los gastos de inversión que con respecto a su asignación inicial han hecho reformas del 235,17% al igual que los gastos de capital que ascendieron a un

1094,06% con respecto a su asignación inicial lo que evidencia claramente la falta de programación presupuestaria referente al presupuesto asignado inicial.

Índices financieros presupuestarios

Dependencia financiera de transferencias del gobierno

Tabla 23
Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno

Datos	Forma de Cálculo	Valores
Ingresos de Transferencias	**Ingresos de Transferencias.-** están conformados: Por el subgrupo **1.8)** Transferencias y Donaciones Corrientes y el subgrupo **2.8)** Transferencias y Donaciones de Capital	326.491,61
Ingresos Totales	**Ingresos Totales.-** sumatoria de los grupos **1)** Ingresos Corrientes **2)** Ingresos de Capital **3)** Ingresos de Financiamiento	563.104,14

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$\boldsymbol{Dependencia\ Financiera = \frac{Ingresos\ de\ Transferencias}{Ingresos\ Totales} * 100}$$

Desarrollo:

$$\boldsymbol{Dependencia\ Financiera = \frac{326.587{,}29}{563.104{,}14} = 58{,}00\%}$$

Óptimo: Indicador con tendencia decreciente, menor a 1.

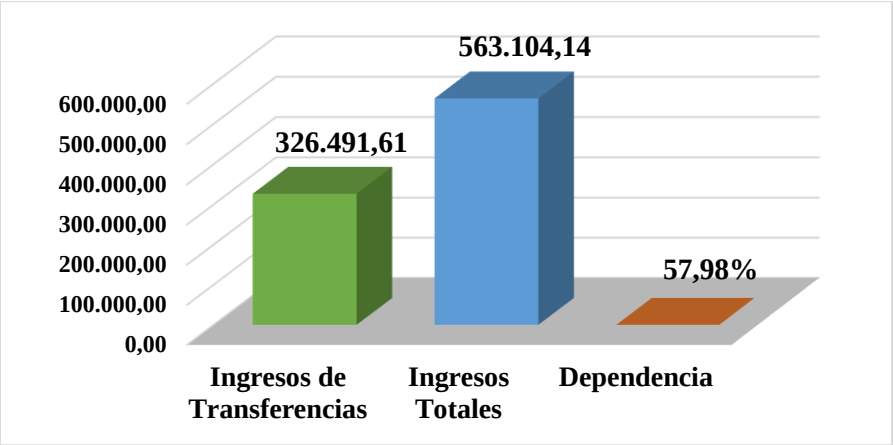

Figura 14. Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central
Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

La aplicación de este indicador permite conocer la dependencia que ha tenido el GAD parroquial de Bellavista, con las transferencias del Gobierno Central donde refleja que en el año 2017 tuvo una dependencia del 58,00%, es decir que la mayor parte de los ingresos provienen del presupuesto que el gobierno les asigna a los GAD, puesto que para dar cumplimiento a la ejecución de obras que van en beneficio de la población se debe solicitar el apoyo del Gobierno Central.

Autonomía financiera

Tabla 24
Autonomía Financiera

Datos	Forma de Cálculo	Valores
Ingresos Propios	**Ingresos Propios.- e**stán conformados por los siguientes grupos: el subgrupo **1.9** Otros Ingresos	95,34
Ingresos Totales	**Ingresos Totales.-**Sumatoria de los grupos **1)** Ingresos Corrientes **2)** Ingresos de Capital **3)** Ingresos de Financiamiento	563.104,14

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$Autonomía\ Financiera = \frac{Ingresos\ Propios\ o\ de\ Autogestión}{Ingresos\ Totales} * 100$$

Desarrollo:

$$Autonomía\ Financiera = \frac{95{,}34}{563.104{,}14} = \mathbf{0{,}02}\%$$

Óptimo: Indice tienda a elevarse, es decir que sea superior a uno.

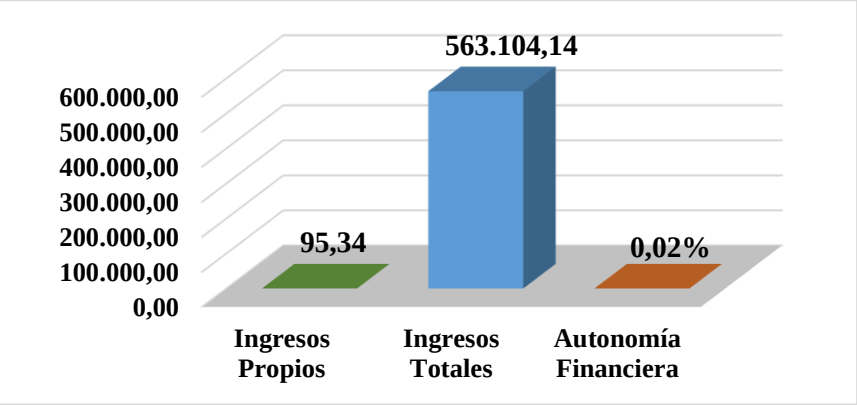

Figura 15. Autonomía Financiera del GAD Bellavista 2017
Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Aplicando el índice de Autonomía Financiera, se demuestra la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión, lo cual en el 2017 tiene un valor de 0,02% que indica que la capacidad institucional para generar ingresos propios es mínima y con tendencia decreciente a1 que es el nivel óptimo para solventar sus obligaciones de corto plazo.

Endeudamiento Financiero

Tabla 25
Endeudamiento Financiero

Datos	Forma de Cálculo	Valores
Ingresos de Financiamiento	**Ingresos de Financiamiento.- e**stán conformados por los siguientes grupos**: 3.6** Financiamiento público, **3.7)** Saldos Disponibles, **3.8** Cuentas pendientes por cobrar	236.517,19
Ingresos Totales	**Ingresos Totales.-**Sumatoria de los grupos **1)** Ingresos Corrientes **2)** Ingresos de Capital **3)** Ingresos de Financiamiento	563.104,14

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$Endeudamiento\ Financiero = \frac{Ingresos\ de\ Financiamiento}{Ingresos\ Totales} * 100$$

Desarrollo:

$$Endeudamiento\ Financiero = \frac{236.517{,}19}{563.104{,}14} = 42{,}00\%$$

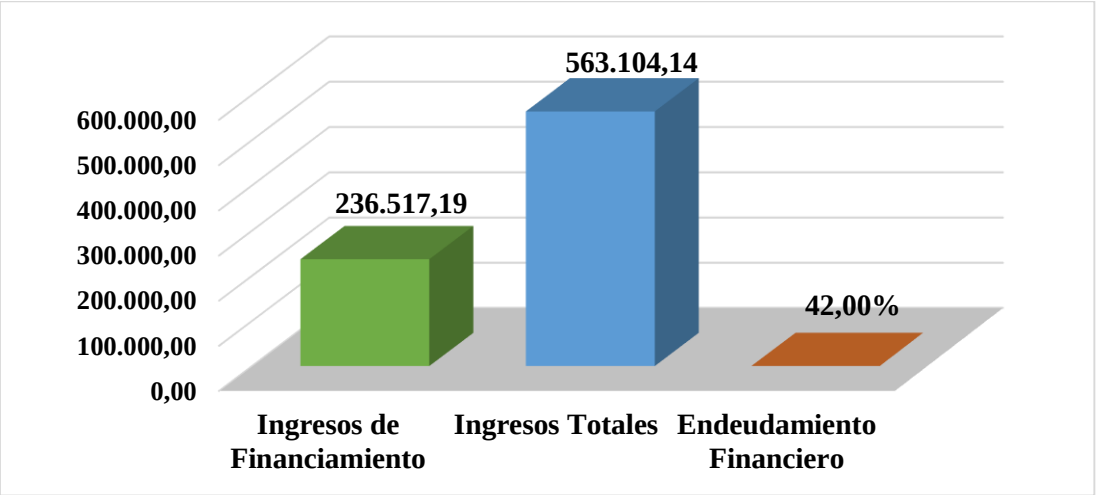

Figura 16. Solvencia Financiera del GAD Bellavista 2017
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria 2017

Interpretación

Al aplicar este indicador el GAD parroquial de Bellavista en el año 2017, ha tenido un endeudamiento financiero del 42,00%, esto da a conocer que los ingresos asignados por el Estado no son necesarios para financiar los diversos proyectos de inversión, por lo que la institución se ve en la necesidad de recurrir a préstamos otorgados por el Banco del Estado y a través de firmas de convenios con otras instituciones del estado para de esta manera poder cumplir con los objetivos y metas establecidas.

Solvencia financiera

Tabla 26
Solvencia Financiera

Datos	Forma de Cálculo	Valores
Ingresos Corrientes	**Ingresos Corrientes.-** esta conformados por los siguientes grupos: **1.8)** Transferencias y Donaciones Corrientes, **1.9)** Otros Ingresos	63.845,34
Gastos Corrientes	**Gastos Corrientes .-**Está conformado por los siguientes grupos: **5.1)** Gastos en personal, **5.3)** Bienes y servicio de consumo, **5.6)** Gastos financieros**, 5.7)** Otros gastos corrientes, **5.8)** Transferencias y donaciones corrientes	64.191,11

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Fórmula:

$$Solvencia\ Financiera = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Gastos\ Corrientes}$$

Desarrollo:

$$Solvencia\ Financiera = \frac{63.845{,}34}{64.191{,}11} = \$0{,}99$$

Óptimo: indicador superior a uno, cuando es menor que uno hay déficit los ingresos tienen que ser mayor que los gastos.

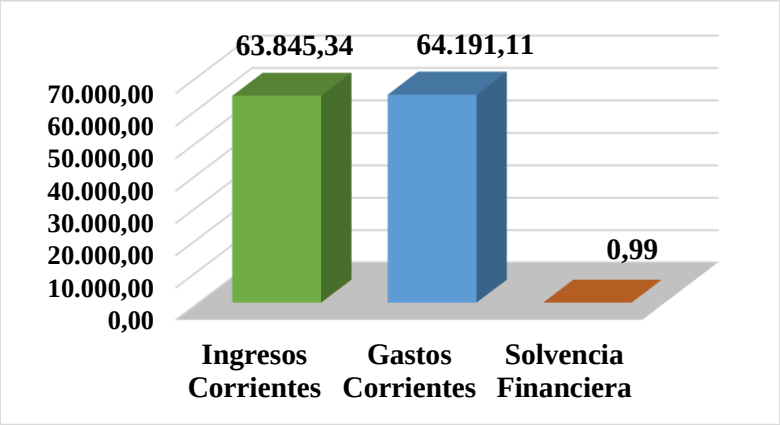

Figura 17. Solvencia Financiera del GAD Bellavista 2017
Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Con la aplicación del índice de Solvencia Financiera indica que para el año 2017, por cada dólar que la institución requiera para el desarrollo de sus actividades, cuenta con 0,99 dólares para cubrir las mismas, demostrando que la institución no alcanza el nivel óptimo que es de 1 aunque la diferencia sea mínima, es decir sus gastos corrientes son mayores a sus ingresos, lo que evidencia que obtuvo menos recursos que no le permitieron solventar los gastos corrientes u obligaciones a corto plazo que se generaron en la administración de la institución.

Índices de ingresos presupuestarios

Con respecto al total de ingresos

Tabla 27
Ingresos Presupuestarios

Cuenta	Valor	Ingresos totales
Ingresos Corrientes	63.845,34	669.038,81
Ingresos de Capital	262.741,61	669.038,81
Ingresos de Financiamiento	342.451,86	669.038,81

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Bellavista 2017

Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital
Fórmula:	**Fórmula:**
$Corrientes = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Total\ de\ Ingresos} * 100$	$Capital = \frac{Ingresoso\ de\ Capital}{Total\ de\ Ingresos} * 100$
Desarrollo:	**Desarrollo:**
$Corrientes = \frac{63.845{,}34}{669.038{,}81} = 9{,}54\%$	$Capital = \frac{262.741{,}61}{669.038{,}81} = 39{,}27\%$

Ingresos de Financiamiento

Fórmula:

$$Financiamiento = \frac{Fuentes\ de\ Financiamiento}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

Desarrollo:

$$Financiamiento = \frac{342.451{,}86}{669.038{,}81} = 51{,}19\%$$

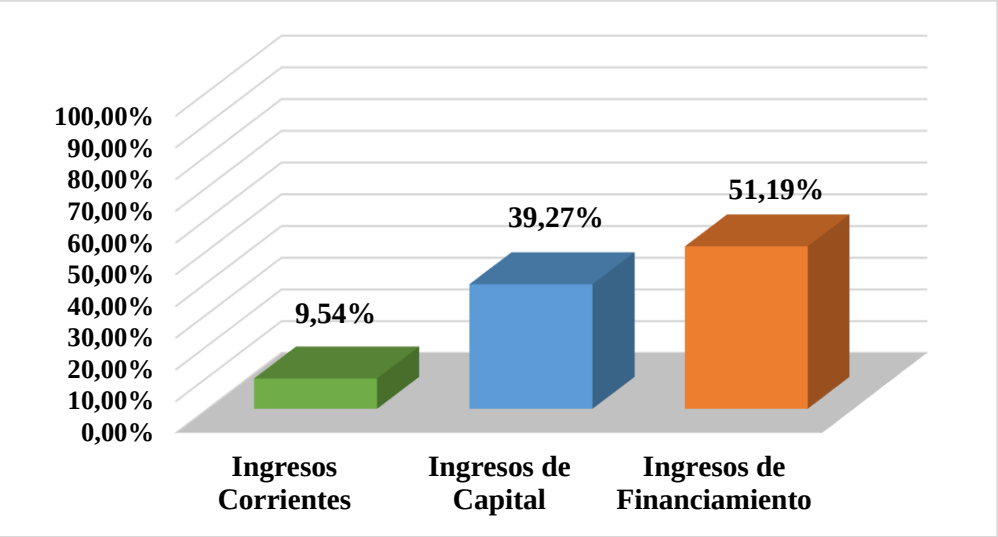

Figura 18. Ingresos Presupuestarios del GAD Bellavista 2017
Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Al aplicar el índice presupuestario de ingresos corrientes en el GAD Parroquial de Bellavista en el año 2017, se obtuvo en Ingresos Corrientes un 9,54% del total de ingresos que se encuentra en un nivel bajo debido a que el GAD parroquial, recibe directamente transferencias y donaciones del gobierno, puesto que la entidad no genera ingresos propios.

Los ingresos de capital que obtuvo el GAD Parroquial de Bellavista es de 39,27%, del total de ingresos mismo que obtienen la entidad por medio de transferencias de capital que les asigna el Gobierno Central cada año y de entidades financieras públicas, aportes y participación de capital e inversión del régimen y las transferencias de capital provenientes del presupuesto general del Estado para los diferentes programas y proyectos, a beneficio de la comunidad.

Para los ingresos de financiamiento se obtuvo un porcentaje del 51,19% del total de ingresos el cual es elevado, dichos ingresos están dados por el financiamiento interno que comprenden el financiamiento público interno, Cuentas pendientes por cobrar de años anteriores mismos que son destinados para financiar proyectos de inversión.

Con respecto al total de gastos

Tabla 28
Gastos Presupuestarios

Cuenta	Valor	Ingresos totales
Gastos Corrientes	64.191,10	511.710,38
Gastos de Inversión	281.133,93	511.710,38
Gastos de Capital	149.791,02	511.710,38
Aplicación del Financiamiento	16.594,33	511.710,38

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Bellavista 2017

Gastos Corrientes	Gastos de Inversión
Fórmula: $$Corrientes = \frac{Gastos\ Corrientes}{Total\ de\ Gastos} * 100$$ **Desarrollo:** $$Corrientes = \frac{64.191{,}10}{511.710{,}38} = 12{,}54\%$$	**Fórmula:** $$Capital = \frac{Gastos\ \ de\ Capital}{Total\ de\ Gastos} * 100$$ **Desarrollo:** $$Inversión = \frac{149.791{,}02}{511.710{,}38} = 29{,}27\%$$
Gastos de Capital	**Aplicación del Financiamiento**
Fórmula: $$Inversión = \frac{Gastos\ \ de\ Inversion}{Total\ de\ Gastos} * 100$$ **Desarrollo:** $$Capital = \frac{281.133{,}93}{511.710.38} = 54{,}94\%$$	**Fórmula:** $$A.\ F = \frac{Aplicación\ de\ Financiamiento}{Total\ de\ Gastos} * 100$$ **Desarrollo:** $$A.\ F = \frac{16.594{,}33}{511.710{,}38} = 3{,}24\%$$

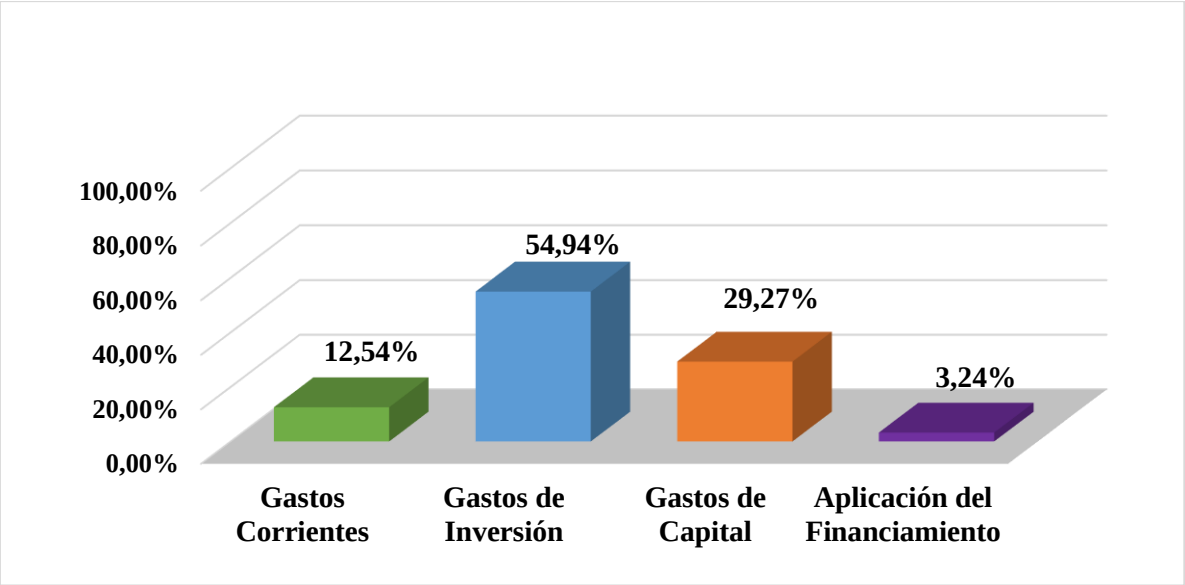

Figura19. Gastos Presupuestarios del GAD Bellavista 2017
Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos del GAD Bellavista 2017

Interpretación

Los Gastos Corrientes están principalmente integrados por Gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo que se ven representados por el 12,54% del total de gastos, dichos recursos son destinados al pago del personal y para adquirir bienes y servicios como los materiales de oficina y la energía eléctrica, necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de la administración del GAD parroquial de Bellavista.

Al aplicar el indicador de Gastos de Inversión se tiene que estos están representados por el 54,94%, del total de gastos siendo el porcentaje mayoritario es decir estos son utilizados en el progreso de la parroquia ya que el GAD parroquial de Bellavista desarrollo programas, proyectos como programas de discapacitados, atención al adulto mayor, mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia, entre otras, a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, estos gastos son utilizados para mejorar las condiciones de vida de la población.

Los Gastos de Capital en el GAD parroquial de Bellavista en el 2017, fueron del 29,27% con respecto a los gastos totales, este porcentaje se evidencia debido a que la institución adquirió una retroexcavadora con el fin de dar mantenimiento vial.

La aplicación de financiamiento en el periodo 2017, representa el 3,24%, respecto de los gastos totales, estos recursos fueron destinados al pago o amortización de la deuda pública, así como para cubrir las cuentas por pagar de ejercicios anteriores.

Evaluación de los proyectos ejecutados por el GAD parroquial de Bellavista

Indicador de eficacia de las metas presupuestarias

Proyecto 2 (POA).

Proyecto de visitas domiciliaras a sectores vulnerables

Tabla 29
Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA)

Grupo	Valor
Meta presupuestaria obtenida	3.528,50
Plan Operativo Anual	4.000,00

Fuente: POA e Informe de Rendición de cuentas del GAD parroquial de Bellavista 2017

Con respecto al presupuesto institucional de apertura PIA

Fórmula:

$$IEM\ (PIA) = \frac{Cantidad\ de\ la\ meta\ presupuestaria\ obtenida}{Cantidad\ de\ la\ meta\ presupuestaria\ de\ apertura}$$

Desarrollo:

$$IEM\ (PIA) = \frac{3.528{,}50}{4.000{,}00} = 0{,}88$$

Interpretación

Aplicando el indicador de eficacia de las metas presupuestarias con respecto al proyecto 2 del POA (Proyecto de visitas domiciliaras a sectores vulnerables), se obtuvo como resultado el 0,88 mismo que no llega a la unidad lo que significa que el proyecto fue ejecutado, pero su planificación estuvo sobrestimada, ya que existió una variación de 471,50 dólares es decir la meta se cumplió con un valor menor a su estimación inicial.

Proyecto 3 (POA).

Estudios para las vías Bellavista barrio Pasaje, Llamacanche-Pitayo-san José-Río Espíndola

Tabla 30
Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA

Grupo	Valor
Meta presupuestaria obtenida	110.880,00
Plan Operativo Anual	40.000,00

Fuente: POA e Informe de Rendición de cuentas del GAD parroquial de Bellavista 2017

Con respecto al presupuesto institucional de apertura PIA

Fórmula:

$$IEM\ (PIA) = \frac{Cantidad\ de\ la\ meta\ presupuestaria\ obtenida}{Cantidad\ de\ la\ meta\ presupuestaria\ de\ apertura}$$

Desarrollo:

$$IEM\ (PIA) = \frac{110.808{,}00}{40.000{,}00} = 2{,}77$$

Interpretación

Acorde a los resultados obtenidos se demuestra que el valor del indicador de eficacia de la meta presupuestaria es de 2,77 el mismo que es mayor a la unidad existiendo una diferencia entre lo previsto en el Plan Operativo Anual y su ejecución debido a que se requirió mayor cantidad de recursos de lo planificado para dar cumplimento a este proyecto por lo que evidencia la falta de planificación en el GAD parroquial de Bellavista.

Proyecto 7 y 12 (POA)

Mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia Bellavista

Tabla 31
Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA)

Grupo	Valor
Meta presupuestaria obtenida	17.608,64
Plan Operativo Anual	14.405,95

Fuente: POA e Informe de Rendición de cuentas del GAD parroquial de Bellavista 2017

Con respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA)

Fórmula:

$$IEM\ (PIA) = \frac{Cantidad\ de\ la\ meta\ presupuestaria\ obtenida}{Cantidad\ de\ la\ meta\ presupuestaria\ de\ apertura}$$

Desarrollo:

$$IEM\ (PIA) = \frac{17.608{,}64}{14.405{,}95} = 1{,}22$$

Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos se demuestra que el valor del indicador de eficacia de la meta presupuestaria para este proyecto es de 1,22 el mismo que es mayor a la unidad existiendo una diferencia entre lo previsto en el Plan Operativo Anual lo que significa que las metas al final del ejercicio fueron ejecutadas en más del 100%, de la estimación inicial lo que evidencia la falta de planificación en el GAD parroquial de Bellavista al momento de elaborar el Plan Operativo Anual.

Proyecto 11 (POA).

Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida

Tabla 32
Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA)

Grupo	Valor
Meta presupuestaria obtenida	5.733,50
Plan Operativo Anual	6.100,00

Fuente: POA e Informe de Rendición de cuentas del GAD parroquial de Bellavista 2017

Con respecto al presupuesto institucional modificado (PIA)

Fórmula:

$$IEM\ (PIA) = \frac{Cantidad\ de\ la\ meta\ presupuestaria\ obtenida}{Cantidad\ de\ la\ meta\ presupuestaria\ de\ apertura}$$

Desarrollo:

$$IEM\ (PIA) = \frac{5.733{,}50}{6.100{,}00} = 0{,}94$$

Interpretación

Aplicando el indicador de eficacia de las metas presupuestarias con respecto al proyecto 11 del POA, se obtuvo como resultado el 0,94 mismo que no llega a la unidad lo que significa que la meta se cumplió, pero su planificación estuvo sobrestimada, existiendo una variación de 366,50 dólares con respecto a su estimación inicial.

Indicador de eficiencia

Fórmula:

$$Indice\ de\ Efectividad\ de\ los\ programas = \frac{Actividades\ Ejecutadas}{Actividades\ programadas} * 100$$

Desarrollo:

$$\textit{Indice de Efectividad de los programas} = \frac{5}{16} = 31\%$$

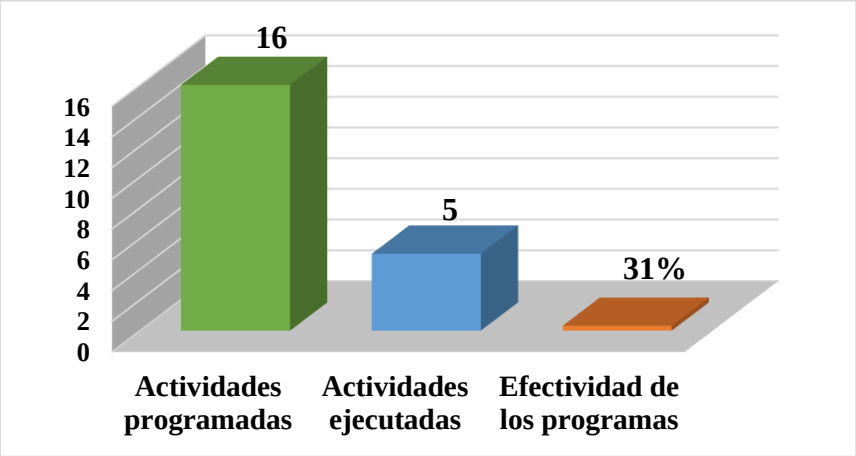

Figura 20. Indicador de eficiencia de la meta presupuestaria (PIA)
Fuente: POA e Informe de Rendición de cuentas GAD parroquial de Bellavista

Interpretación

Al analizar el índice de eficiencia se determinó que de los 16 proyectos programados en el POA se ejecutaron 5, que representan el 31% es decir no se cumplió con la planificación establecida en el POA, debido a que la mayor parte de recursos se los destino a la compra de una retroexcavadora y también en estudios para apertura de diferentes vias, esto demuestra la falta de planificación por parte del GAD parroquial de Bellavista al momento de elaborar el POA.

Indicador de eficacia

Fórmula:

$$\textit{Indice de Efectividad de los programas} = \frac{Recursos\ utilizados}{Recursos\ planeados} * 100$$

Desarrollo:

$$\textit{Indice de Efectividad de los programas} = \frac{137.678{,}64}{114.383{,}7\ 3} = 120{,}37\%$$

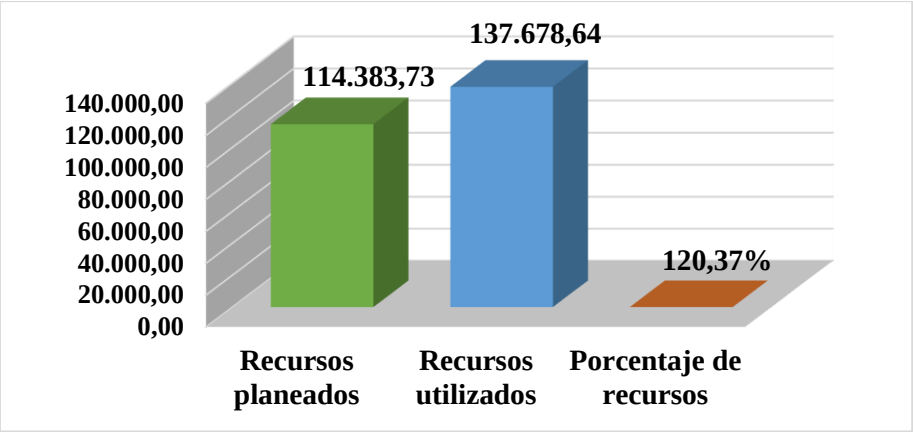

Figura 21. Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA)
Fuente: POA y Rendición de cuentas

Interpretación:

En el análisis del índice de eficacia se determinó que el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Bellavista, para el desarrollo de 16 proyectos, ha estimado utilizar 114.383,73 dólares según consta en el POA, pero han utilizado 137.678,64 dólares según informe de Rendición de cuentas, la diferencia 23.294,92 dólares fue cubierta con préstamos del BEDE teniendo el 20,37% de excedente en recursos utilizados para el periodo fiscal 2017. Resaltando que de los 16 proyectos planificados solo se ejecutaron 5 los mismos que constan en las tablas 29, 30, 31,32.

Aplicación de indicadores de participación ciudadana

En función de las encuestas aplicadas a los ciudadanos de la parroquia Bellavista

De contexto

Porcentaje de percepción sobre la gestión y la institucionalidad.

Tabla 33
Porcentaje de percepción sobre la gestión

Descripción	Frecuencia
Número de personas con percepción positiva	199
Total de personas encuestadas	271

Fuente: Pregunta 10 encuesta

Fórmula:

$$\textit{Porcentaje de percepción sobre la gestión} = \frac{\textit{Numero de personas con percepción positiva}}{\textit{Total de personas encuestadas}} x100$$

Desarrollo:

$$\textit{Porcentaje de percepción sobre la gestión} = \frac{199}{271} = 73,43\%$$

Interpretación

Al aplicar el indicador de porcentaje de percepción sobre la gestión del GAD parroquial de Bellavista en base a la pregunta 10 de la encuesta el 73,43% del total de personas encuestadas tienen una percepción positiva sobre la gestión del GAD, reflejando que esté ha realizado la gestión de acuerdo a las necesidades de la población.

De planificación

Nivel de participación en el PDyOT.

Tabla 34
Nivel de participación en el PDyOT

Descripción	Frecuencia
Nivel de participación en el PDyOT en las 3 fases (Diagnostico, Propuesta y Modelo de gestión)	88
Tota de personas encuestadas	271

Fuente: Pregunta 1 y 2 de la encuesta

Fórmula:

$$\textit{Nivel de participación PDOT} = \frac{\textit{Nivel de Participación}}{\textit{Total de personas encuestadas}} x100$$

Desarrollo:

$$\textit{Nivel de participación PDOT} = \frac{88}{271} = 32,47\%$$

Interpretación

Del total de personas encuestadas el 32,47% ha participado en al menos una de las 3 fases del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Bellavista, como lo son el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, en el periodo 2014 al 2019, mientras que el 67,53% de la población encuestada no ha participado en la elaboración de su PDyOT porque no han sido convocados, y por falta de tiempo para asistir a este tipo de eventos.

Conocimiento sobre mecanismos de participación.

Tabla 35
Mecanismos de participación

Descripción	Frecuencia
Número de personas con conocimiento sobre mecanismos de participación	206
Total de personas encuestadas	271

Fuente: Pregunta 3 y 4 de la encuesta

Fórmula:

$$\textit{Conocimiento sobre mecanismos de participación} = \frac{\textit{Numero de personas con conocimiento sobre mecanismos de particiapción}}{\textit{Total de personas encuestadas}} x100$$

Desarrollo:

$$\textit{Conocimiento sobre mecanismos de participación} = \frac{206}{271} = 76,01$$

Interpretación

Al aplicar el indicador de conocimiento sobre mecanismos de participación en relación a la pregunta 3 y 4 de la encuesta se obtuvo que el 76,01% tiene conocimientos sobre los mecanismos de participación lo cual es un porcentaje elevado, esto evidencia que, aunque no hayan participado de estos mecanismos tienen conocimientos sobre los mismos.

De ejecución

Actividades de participación.

Tabla 36
Actividades de participación

Descripción	Frecuencia
Número de personas que han participado en actividades	224
Total de personas encuestadas	271

Fuente: Pregunta 5 encuesta

Fórmula:

$$\textit{Actividades de participación} = \frac{\textit{Numoer de personas incentivadas a participar en las diferentes actividades}}{\textit{Total de personas encuestadas}} x100$$

Desarrollo:

$$\textit{Actividades de participación} = \frac{224}{271} = 82,66\%$$

Interpretación

Aplicando el indicador de actividades de participación en base a la pregunta 5 de la encuesta se obtuvo que el 82,66% ha sido incentivado a participar de diferentes actividades, lo cual indica que ha existido una buena participación con respecto a la incentivación a participar de actividades culturales, políticas económicas o para resolver la problemática de la parroquia.

Presupuesto participativo.

Tabla 37
Presupuesto participativo

Descripción	Frecuencia
Número de personas que han participado en el presupuesto participativo	23
Tota de personas encuestadas	271

Fuente: Pregunta 4 encuesta

Fórmula:

$$\boldsymbol{Presupuesto\ participativo = \frac{Numero\ de\ personas\ que\ han\ participado\ en\ el\ presupuesto\ participativo}{Total\ de\ personas\ encuestadas} x100}$$

Desarrollo:

$$\boldsymbol{Presupuesto\ participativo = \frac{23}{271} = 8,49\%}$$

Interpretación

Al aplicar el indicador de presupuesto participativo en relación a la pregunta 4 de la encuesta, considerando solo las personas que respondieron que si han participado del presupuesto participativo se obtuvo un 8,49%, el cual es un porcentaje muy bajo, es decir la ciudadanía poco han participado de este mecanismo que es muy importante porque en

base a él se pone en marcha el POA (Plan Operativo Anual), el mismo que tiene que responder a las demandas de la población.

Satisfacción de demandas y expectativas.

Tabla 38
Satisfacción de demandas y expectativas

Descripción	Frecuencia
Número de personas que creen que la participación ciudadana es efectiva en la solución de los problemas	225
Tota de personas encuestadas	271

Fuente: Pregunta 6 encuesta

Fórmula:

$$\textbf{Satisfacción de demandas y expectativas} = \frac{\textbf{Numero de personas que piensan que la participacion ciudadana es efectiva en la solución de los problemas}}{\textbf{Total de personas encuestadas}} \textbf{x100}$$

Desarrollo:

$$\textbf{Satisfacción de demandas y expectativas} = \frac{\textbf{225}}{\textbf{271}} = \textbf{83,03\%}$$

Interpretación

Aplicando el indicador de satisfacción de demandas y expectativas en base a la pregunta 6 de la encuesta aplicada a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista se obtuvo que el 83,03%, se encuentran satisfechos con las demandas y expectativas que tienen acerca de los problemas de la parroquia atendidos por parte del GAD parroquial de Bellavista.

De evaluación

Nivel de participación ciudadana en la rendición de cuentas.

Tabla 39
Nivel de participación ciudadana

Descripción	Frecuencia
Número de personas convocadas a la rendición de cuentas	159
Tota de personas encuestadas	271

Fuente: Pregunta 7 encuesta

Fórmula:

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ participación\ ciudadana = \frac{Numero\ de\ personas\ convocadas\ a\ la\ rendición\ de\ cuentas}{Total\ de\ personas\ encuestadas}\ x100}$$

Desarrollo:

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ participación\ ciudadana = \frac{159}{271} = 58,67\%}$$

Interpretación

Al aplicar el indicador de nivel de participación ciudadana en relación a la pregunta 7 de la encuesta, se tiene que el 58,67% de las personas han sido convocadas a la rendición de cuentas por lo que el nivel de participación ciudadana es bajo, debido a que por parte del GAD parroquial no convoca a toda la población a participar de la rendición de cuentas para que la ciudadanía tenga conocimiento acerca de la gestión, es decir cuánto se ha invertido y cuales han sido los gastos durante el año fiscal.

Acciones para resolver problemas.

Tabla 40
Acciones para resolver problemas

Descripción	Frecuencia
Número de personas incentivadas a resolver los problemas	224
Tota de personas encuestadas	271

Fuente: Pregunta 5 encuesta

Fórmula:

$$\boldsymbol{Acciones\ para\ resolver\ problemas} = \frac{\boldsymbol{Numero\ de\ personas\ incentivadas\ a\ resolver\ los\ problemas}}{\boldsymbol{Total\ de\ personas\ encuestadas}} \boldsymbol{x100}$$

Desarrollo:

$$\boldsymbol{Acciones\ para\ resolver\ problemas} = \frac{\boldsymbol{224}}{\boldsymbol{271}} = \boldsymbol{82,66}\%$$

Interpretación

Aplicando el indicador de acciones para resolver problemas en relación a la pregunta 6 de la encuesta, se obtuvo que el 82,66% piensa que el GAD parroquial si crea acciones conjuntamente con la población para dar solución a los problemas de los ciudadanos lo cual es positivo para la gestión del GAD parroquial de Bellavista.

g. DISCUSIÓN

La evaluación presupuestaria de acuerdo al Ministerio de Finanzas, es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y suministra los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa para que acojan las medidas correctivas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición.

Para el análisis de la coherencia entre el presupuesto y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se desarrolló una matriz de consistencia que contiene el presupuesto, POA, los programas y proyectos priorizados en el PDyOT, en concordancia al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en la Sección Tercera de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su artículo 41, en el que se menciona que el PDyOT es una de las principales directrices de los GAD, respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio;

El GAD parroquial de Bellavista se ha basado en las competencias de los GAD parroquiales rurales para poder realizar determinados proyectos que no constan en el presupuesto y PDyOT, mismas que se encuentran dentro del COOTAD en el Capítulo IV Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sección Primera Naturaleza jurídica, sede y funciones en su artículo 65 inciso a), b), c) y d); a pesar de ello cabe mencionar que el COOTAD en su artículo 34 inciso c) menciona que el presupuesto aprobado en los GAD parroquiales rurales deberá guardar coherencia con el PDyOT.

Para medir la gestión realizada en el año 2017 por el GAD, se aplicaron indicadores de gestión presupuestarios, para ello se emplearon los índices financieros presupuestarios de dependencia financiera de transferencias del gobierno central obteniendo como resultado el 57,98%, en autonomía financiera el 0,02%, en endeudamiento financiero el

42% , en solvencia financiera un valor de 0,99 dólares, y al realizar una comparación con la tesis elaborada por (Alvarado, 2017), titulada “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac Cantón Portovelo Provincia de el Oro, Período 2015” se encontró que, al aplicar los mismos índices financieros presupuestarios como el dependencia financiera de transferencias del gobierno central es de 83,38%, el de autonomía financiera es 0,02%, el de endeudamiento financiero es 16,62% y la solvencia financiera es de 1,05 dólares, porcentajes similares con respecto a la presente tesis, esto debido a que la mayoría de los GAD parroquiales dependen de las trasferencias que el gobierno central y carecen de recursos de su propia autogestión, de igual forma depende de los préstamos a entidades financieras públicas.

Como parte final de la investigación se aplicaron indicadores de participación ciudadana, para ello se hizo uso del índice de percepción sobre la gestión que ha realizado el GAD parroquial de Bellavista dando como resultado que el 73,43% está conforme con la gestión que ha venido realizando la institución, por otra parte también se puede tomar como referencia la participación ciudadana en la rendición de cuentas del GAD parroquial de Bellavista, con la aplicación de dicho indicador se obtuvo un 58,67%, lo que evidencia que la ciudadanía tiene poco interés por conocer el informe de rendición de cuentas de la gestión que ha realizado el GAD parroquial, de acuerdo como lo contempla el COOTAD en el Capítulo III La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizado en su artículo 302, que menciona la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

h. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el presente trabajo de tesis, se ha llegado a determinar las siguientes conclusiones:

- Al momento de realizar el presupuesto no se considera en su totalidad los proyectos y programas priorizados en el PDyOT, el cual es la directriz principal a seguir para cumplir con los objetivos y metas propuestos por la parroquia, según lo contempla el art. 67 del COOTAD que menciona, el presupuesto deberá guardar concordancia con el PDyOT.
- En el cumplimento de las metas en base a la ejecución presupuestaria se llegó a determinar que no se han cumplido al 100% las metas presupuestarias en relación a la ejecución de gastos corrientes y la inversión del GAD parroquial de Bellavista, lo que se pudo demostrar aplicando los indicadores de ejecución gastos que dieron como resultados que en gastos corrientes se han ejecutado en un 95,45% y en gastos de inversión se han ejecutado en 73,90%.
- Al revisar la información del presupuesto y POA, se pudo evidenciar que no hay claridad en dicha planificación, debido a que se encontró en el informe de rendición de cuentas del año 2017 existen préstamos al Banco de Desarrollo para la compra de maquinaria que no consta dentro del POA 2017, y estudios para la apertura de vías que, si consta en el POA, pero con un valor menor al que consta en la rendición de cuentas.
- Se analizó el Plan Operativo Anual aplicando índices de eficiencia y eficacia en el que se obtuvo como resultado en el índice de eficiencia que se han ejecutado 5 proyectos de 16 es decir se ha cumplido el POA en un 31%, pero al aplicar el índice de eficiencia, para la ejecución de los 5 proyectos sobrepasó el monto

establecido en el POA obteniendo un porcentaje de 120,37%, y la teoría dice que se tiene que cumplir al 100%.

- En el GAD parroquial de Bellavista existe baja participación ciudadana en relación a la gestión que este desempeña, esto se pudo constatar con la aplicación del indicador del nivel de participación ciudadana en la rendición de cuentas consiguiendo como resultado el 58,67%.

i. RECOMENDACIONES

- Al momento de elaborar el presupuesto se debe tomar en cuenta al PDyOT ya que este se lo realiza para cumplir con los objetivos y metas propuestas por los habitantes de la parroquia Bellavista, como consta en el COOTAD en su sección tercera de los Planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado, además se debe considerar que dicha elaboración tiene un costo elevado.
- La máxima autoridad deberá guiarse en el Plan Operativo Anual para dar cumplimento a todos los programas y proyectos planificados lo cual va en benéfico de satisfacer las necesidades de la comunidad y sobre todo el respeto a la opinión y al conocimiento de la problemática de la población que es la que participa en la etapa del Diagnóstico.
- Al presidente del GAD parroquial de Bellavista considerar mayormente a los ciudadanos en la gestión que esté realiza para así tener una mayor participación ciudadana en dicha gestión.

j. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador. Recuperado el 8 de Noviembre de 2018, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (08 de Agosto de 2008). Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Quito.

Asamblea Nacional Constituyente. (19 de Octubre de 2010). Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. (Asamblea Nacional Constituyente, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 11 de Noviembre de 2018, de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (21 de Agosto de 2018). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_plani.pdf

Brito, E., Cordova, G., Carrillo, G., Baquero , M., Carillo, F., & Parreño, L. (2011). *Finanzas Públicas para Gobiernos Autónomos Descentralizados* (Primera Edición ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: IAEN. Recuperado el 9 de Noviembre de 2018

Contraloria General del Estado. (Agosto de 2001). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 09 de Diciembre de 2018, de file:///C:/Users/acer/Desktop/proyecto%20de%20tesis/NORMAS/ManAudFin.pdf

Contraloria General del Estado. (2011). *Guía Metodológica para Auditoría de Gestión.* Recuperado el 19 de 01 de 2019, de http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/Acuerdo047-CG-2011GUIAMETODOLIGICAPARAAUDITORIADEGESTION.pdf

Cordova, F. (2007). *El Presupuesto por Resultados.* Piura. Recuperado el 13 de Noviembre de 2018, de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/36342/presupuestoporresultados_F_CORDOVA.pdf

Cumana, E. (4 de Noviembre de 2008). *Relación de Planificación y el Presupuesto en el sector Público*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2018, de http://presupuesto-publico.blogspot.com/2008/11/relacin-de-planificacin-y-el.html

Instituto de la Ciudad de Quito. (25 de 04 de 2016). Sistema de Indicadores de Participación Ciudadana. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 12 de 03 de 2019, de http://institutodelaciudad.com.ec/51-sistema-indicadores-de-participacion/98-indicadores-de-participacion-ciudadana.html

Intituto Nacional de Contratacion Publica. (04 de Agosto de 2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Quito, Ecuador. Recuperado el 14 de Enero de 2019, de http://ecuanegos.com/baselegal/LOSNCP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (5 de Abril de 2018). Normas Técnicas del Presupuesto. Ecuador. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf

Ministerio de Finanzas. (2009). *Manual de Auditoría Interna.* Recuperado el 17 de 01 de 2019, de

http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ACUERDO%20014%20CG%202010%203%20Manual%20Espec%C3%ADfico%20de%20Auditor%C3%ADa%20Min%20de%20Finanzas.pdf

Ministerio de Finanzas. (4 de Noviembre de 2015). Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del sector Público. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/Clasificador-al-24-octubre-2018.pdf

Ministerio de Finanzas. (Agosto de 2015). *Finanzas para todos.* Dirección de Comunicación Social. Obtenido de Finanzas.gob.ec: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema Presupuestario.* Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, de https://docplayer.es/5464756-Manual-de-procedimientos-del-sistema-de-presupuestos.html

Puglla, J. (2013). Evaluacion Presupuestaria en el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Taquil del Cantón Loja Periodo 2011. *Tesis de Pregrado*. Loja, Loja, Ecuador. Recuperado el 29 de 01 de 2019, de file:///C:/Users/acer/Desktop/proyecto%20de%20tesis/TESIS%20DOCUMENTOS/Evaluación%20Presupuestaria%20en%20el%20Gobierno%20Autónomo%20Descentralizado%20%20De%20La%20Parroquia%20Taquil%20Del%20%20Ca.pdf

Rangel, C. (2 de Marzo de 2013). *Relación entre el Presupuesto y la Planificación*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2018, de

http://finanzasypresupuestosmalvacias.blogspot.com/2013/03/relacion-entre-la-planificacion-y-el.html

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2009). *Instructivo metodologico para la formulación de planes operativos anuales institucionales.* Quito. Recuperado el 17 de Diciembre de 2018, de https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instructivopoa.pdf

Universidad para la Cooperación Internacional. (2008). *Presupuesto por programas.* Maestría en Administracion de Empresas Sustentables. Recuperado el 13 de 07 de 2019, de Gestión Financiera: http://www.ucipfg.com/Repositorio/MAES/MAES-05/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-5/lecturas/Unidad-5-Presupuesto_por_Programas_el_caso_de_costa_rica.pdf

Alvarado, S. S. (2017). *Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac Canton Portovelo Provincia de el Oro, Período 2015.* Loja: Universidad Nacional de Loja. Obtenido de file:///C:/Users/acer/Desktop/proyecto%20de%20tesis/TESIS%20DOCUMENTOS/Silvia%20Sofía%20Medina%20Alvarado.pdf

k. ANEXOS

Anexo 1. Proyecto de tesis

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS

TITULO:

"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BELLAVISTA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA PERIODO 2017"

Proyecto de tesis previo a optar el Grado de Ingeniero en Banca y Finanzas

AUTOR: Stalin Ismael Jaramillo Jaramillo

TUTOR: Ec. Jorge López

LOJA – ECUADOR

2018

1. Tema

"Evaluación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista del cantón Espíndola periodo 2017"

2. Problemática

Bellavista es una de las seis parroquias rurales del cantón Espíndola, de la provincia de Loja. Fue creada mediante decreto 348 del 8 de diciembre de 1956, inicialmente como parte del cantón Calvas. En la actualidad cubre una extensión de 77.17km², donde se asientan 23351 habitantes, entre hombres y mujeres. (GAD parroquial de Bellavista, 2015, pág. 9)

La principal actividad económica es la agricultura, la producción de: guineo, café, maíz, frejol, yuca, queso etc. Estos son productos de ciclo corto, como productos asociados andinos para lo cual se aprovecha la época invernal y la ganadería. Así mismo, como parte de productos elaborados, se encuentran algunos del sector de la manufactura, como son: jergas, alforjas, atarrayas. Los campesinos hacen reveladores aportes a la economía agropecuaria ya que realizan tareas específicas en la elaboración, en la transformación de productos y en su comercialización. (GAD parroquial de Bellavista, 2015, pág. 10)

En este contexto el GAD parroquial de Bellavista busca articular, consolidar y expandir procesos de desarrollo local sostenible, a fin de potenciar las capacidades de gestión local, el fortalecimiento social, la inclusión equitativa de grupos de atención prioritaria y el aumento de la productividad y competitividad de los territorios de la Parroquia, aprovechando las oportunidades existentes y generando alternativas sostenibles, así mismo generar líneas de acción claras que promuevan el desarrollo parroquial con base en los problemas y potencialidad del sector. (GAD Bellavista, s.f.)

En función de la información obtenida del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) parroquial, se ha encontrado algunos problemas los cuales se los describe a continuación.

Referente a los servicios básicos existen algunos problemas como en el servicio de alcantarillado. Así mismo la eliminación de desechos presenta algunas dificultades que, a su vez, desembocan en problemas de contaminación ambiental y mala calidad del agua, considerando que la mayoría de las viviendas eliminan la basura arrojándola a un terreno baldío o quebrada. En cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, la delincuencia ha ido en alza y por ello existen casos de asaltos en las vías, no existe Unidad de policía comunitaria (UPC) es así que habido altos niveles de inseguridad de personas y bienes.

La desigualdad también es un problema a considerar ya que no existe infraestructura de acceso para personas con discapacidad y adultos mayores. Referente a la movilidad humana, en cuanto a la migración, esto se da por falta de empleo. La falta de empleo es consecuencia de la baja productividad de agricultura es por ello que la infraestructura para la actividad productiva carece debido a que no existe sistema de riego.

Es así que a pesar de haber tomado medidas correctivas por el GAD parroquial aún siguen existiendo problemas como los mencionados anteriormente. En este sentido se debe gestionar medidas correctivas de inversión pública por parte del GAD, para con ello mejorar las condiciones de vida de los pobladores.

Por otra parte, en la entidad no se ha realizado una evaluación presupuestaria hasta el momento, debido al desconocimiento del mismo, lo que ocasiona que no se pueda medir el nivel de cumplimiento entre lo planificado y lo ejecutado. No existe en la parroquia Bellavista, un seguimiento y evaluación a los proyectos y actividades priorizadas en el PDyOT.

Pese a los grandes esfuerzos que ha hecho la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) por fortalecer los procesos de planificación sin embargo todavía existen debilidades en los procesos de planificación y presupuesto. Así mismo no se logra coordinar con los diferentes actores sociales con respecto del presupuesto asignado. Por otra parte, también existe un histórico de bajo cumplimiento de instrumentos de gestión en el GAD.

Otra de las debilidades de la administración del GAD parroquial es que los problemas que aparecen se van desarrollando más no se toma medidas correctivas para que no existan dichos problemas. A decir de sus representantes del GAD parroquial (presidente), el presupuesto les resulta insuficiente para realizar los proyectos y cubrir las necesidades planteadas en el PDyOT.

Finalmente, como consecuencia de ello, uno de los mayores problemas se encuentra en la inadecuada distribución y administración del presupuesto del GAD, en esta línea se plantea la siguiente pregunta de investigación.

¿Cuál ha sido el aporte de la gestión presupuestaria del GAD parroquial y como ha contribuido a la consecución de los problemas planteados en el PDyOT?

3. Justificación

Los problemas socio-económicos de la parroquia Bellavista influyen considerablemente en el subdesarrollo en el que se encuentra sumida, es por ello que se ha considerado pertinente la elaboración de la evaluación presupuestaria para conocer cómo ha invertido el dinero el GAD en la mejora de la calidad de vida de la población.

Así mismo tomando en cuenta el estudio propuesto, se contribuirá a la gestión institucional, porque constituye un aporte al GAD parroquial de Bellavista que vienen a llenar ciertos vacíos en lo que se refiere a la evaluación presupuestaria y financiera.

También permitirá que se tomen decisiones efectivas y oportunas para efectuar las actividades en beneficio de toda la población de Bellavista.

De igual manera, los beneficiarios en la realización del presente proyecto serán todos los colaboradores incluyendo la máxima autoridad de la organización porque en base a la evaluación presupuestaria y financiera se podrán tomar decisiones en cómo distribuir sus ingresos. De igual manera los habitantes de la población de la parroquia Bellavista se beneficiarán en obras ejecutadas por la institución como vialidad, salud, educación, entre otros. Es así que esto ayudará al mejoramiento de los procesos financieros del GAD, y a una distribución y ejecución presupuestaria.

Finalmente, en lo académico es un requisito para la obtención del título de Ingeniero en Banca y Finanzas, así mismo contribuirá al reconocimiento de la Universidad Nacional de Loja al poner en práctica los conocimientos obtenidos y dejando un precedente para las nuevas generaciones.

Por lo antes expuesto la realización del presente proyecto se justifica plenamente desde el punto de vista académico social y económico.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general:

"Evaluar el presupuesto del GAD parroquial de Bellavista del cantón Espindola periodo 2017"

4.2 Objetivos específicos:

- Analizar la coherencia entre el presupuesto del GAD y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Estudiar la ejecución presupuestaria para así determinar el grado de cumplimento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de gastos corrientes y la inversión del GAD.

- Aplicar indicadores de gestión presupuestaria y participación ciudadana.

5. Marco Teórico

5.1 Estado Ecuatoriano

Según el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador (2008), "el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada" (pág. 8).

5.1.1 Sector público

Según el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (pág. 79)

Según el artículo 225, de la Constitución de la República del Ecuador, El sector público comprende:

e) Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

f) Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

g) Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

h) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (pág. 79)

5.2 Gobiernos autónomos descentralizados

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD (2010) en su articulo 28 señala, “cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias, estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política” (pág. 15).

Es así que los gobiernos autónomos descentralizados tienen las siguientes funciones y clasificación de acuerdo al (COOTAD) en sus artículos 28 y 29:

5.2.1 Funciones

El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización
- De ejecución y administración
- De participación ciudadana y control social

5.2.2 Clasificación

- Los de las regiones
- Los de las provincias
- Los de los cantones o distritos metropolitanos
- Los de las parroquias rurales. (págs. 15,16)

5.2.3 Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural

Según el COOTAD (2010) en su artículo 63 “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden” (pág. 32).

5.2.3.1 Funciones

El COOTAD en su artículo 64 señala. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia
- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados

- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad
- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución. (pág. 32)

5.2.3.2 Competencias

El COOTAD en su artículo 65 señala. Son competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno

- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. (pág. 33)

5.2.3.3 Ingresos propios

Según el COOTAD (2010) en su artículo 187 afirma:

Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión. (pág. 71)

5.3 Presupuesto

El presupuesto es una herramienta de planificación que, de una forma determinada, integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una organización, y que expresa en términos monetarios los ingresos, gastos y recursos que se crean en un periodo fijo para cumplir con los objetivos fijados en la estrategia. (Muñiz, 2009, pág. 41)

5.3.1 Presupuesto general del Estado

El Presupuesto General del Estado (PGE) es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos derivados de la venta de petróleo, cobro de impuestos, etc.; también los Gastos que el Estado realiza para el funcionamiento de sus instituciones y la dotación de servicios y el financiamiento público obtenido de

gobiernos y otros organismos para la realización de proyectos de inversión. (Ministerio de Finanzas, 2015, pág. 7)

5.3.1.1 Conformación del presupuesto general del Estado

- El Gobierno Central tiene su propio presupuesto. Antes debemos entender que al decir Gobierno Central hablamos de la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado y sus entidades adscritas, también están los presupuestos de las Funciones Legislativa (Asamblea Nacional), la Función Judicial (Corte Nacional de Justicia), además del Consejo Nacional Electoral y la Corte Constitucional.
- Organismos de control y regulación como la Contraloría, Superintendencia de Bancos y Compañías, Defensoría del Pueblo, etc. De igual manera, instituciones autónomas y descentralizadas con personería jurídica, como Correos del Ecuador, Ferrocarriles, que son instituciones creadas por ley para prestar un servicio público, también tienen su presupuesto.
- Hay presupuesto de las instituciones de seguridad social creadas por ley, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Existe Presupuesto de los Ingresos Preasignados por ley (Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD), es decir, que anticipadamente según las necesidades de los municipios, prefecturas, juntas parroquiales se reserva un porcentaje de los recursos del Presupuesto General del Estado para estos gobiernos locales.
- Existen presupuestos de los Fondos creados por ley, determinada mediante consentimiento de la Asamblea Nacional para financiar programas y / o proyectos prioritarios. (Ministerio de Finanzas, s.f.)

5.4 Relación presupuesto y planificación

La Planificación y el Presupuesto son dos conceptos completamente conectados que jamás podrán existir el uno sin el otro; son actividades propias de los Países, de los Estados, de los Municipios, de las Organizaciones sea cual fuere su Ambiente, de la Sociedad, de las familias y del hombre como tal. Sus existencias son tan exactamente iguales que solamente las diferencia el que la Planificación tiene por obligación que nacer y luego tiene que parir al Presupuesto, por cuanto este viene a ser el hijo de lo que se haya discutido previamente.

Igualmente, la Planificación y el Presupuesto, son quienes posibilitan la existencia del Plan Operativo Anual que está igualmente concebido como una serie de políticas que prevén lo que se debe planificar y presupuestar. Se conoce que tanto la Planificación, el Presupuesto y el Plan Operativo Anual, van en persecución de una misma meta, y sus fines se van a lograr conforme a la correcta aplicación de lo que se ha concebido. (Rangel, Relacion entre el Presupuesto y la Planificacion, 2013)

La apreciación de los ingresos y gastos reflejados en el presupuesto acata a una política de gobierno, por lo que se puede establecer que no son montos que surgen sin razón de ser, más bien persiguen un logro. De allí la relación entre estos dos, ya que mediante la organización los órganos del estado definen sus objetivos, políticas y acciones para un periodo fijo y el presupuesto sirve como herramienta a éste proceso de planificación al estimar los montos que le serán necesarios ejecutar para consumar con los objetivos trazados. (Cumana, Relacion de Planificacion y el Presupuesto en el sector Publico, 2008).

5.4.1 Planificación

Planificar es en resultado, un proceso de virtud se transforma en actividad: se coordinan, se prevén hechos, se proyectan tendencias. Es la fijación concreta de metas a

la conducta de un plazo fijo, y la asignación precisa de medios en función de los objetivos trazados.

Se conocen también dos tipos de planificación:

5.4.1.1 Planificación estratégica

Entendiendo a la Planificación Estratégica como el esfuerzo sistematizado para encaminar trabajos y decisiones que pauten la forma de alcanzar metas propuestas a partir de una situación dada.

5.4.1.2 Planificación operativa

En cuanto a la planificación operativa, ésta consiste en formular planes a corto plazo que coloquen de relieve las diversas partes de la organización. (Cumana, Relacion de Planificacion y el Presupuesto en el sector Publico, 2008)

5.5 Presupuesto publico

. El presupuesto público, en el marco de sus funciones político-institucional, económica y de gestión, forma un proceso de decisión concertado entre los niveles ejecutivo y legislativo, orientado al cumplimiento de la función suprema del Estado, cual es la de promover el bienestar general fundado en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. (Cordova, 2007, pág. 4)

5.5.1 El presupuesto público y su importancia

El presupuesto público es un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones diarias de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público. Entre estas decisiones, se pueden indicar las siguientes:

- Cuando el Estado crea o suprime impuestos.
- Cuando aporta recursos para el financiamiento de las universidades.

- Cuando crea o suprime cargos públicos.
- Cuando decide llevar adelante un proyecto de inversión.
- Cuando aumenta las remuneraciones de los servidores públicos.

Todas estas decisiones influyen de diferentes formas en el desarrollo de las actividades productivas y financieras del país. (Presupuesto Publico, El presupuesto publico, 2015)

5.5.2 Principios del presupuesto

5.5.2.1 Presupuesto por programas

Con la utilización de esta técnica presupuestaria se intenta priorizar las diversas opciones de gastos previa selección de programas alternativos a partir de un análisis coste-beneficio de un programa determinado para servir a un objetivo dado, de tal forma que puedan ordenarse los diversos programas disponibles, cuantificando sus resultados esperados y eliminando aquellos que se consideren inadecuados. Por tanto, el Presupuesto por Programas trata de convertirse en un instrumento que pueda utilizarse para planificar la política.

A través de esta técnica presupuestaria se pretende, por tanto, evaluar los programas presupuestarios en función de los objetivos asignados a cada uno de ellos, valorar los costes inherentes a la ejecución de cada programa, plantear la oportunidad de diseñar programas alternativos a resultas de lo anterior, e integrar las decisiones sobre el gasto público en el proceso de elaboración del documento presupuestario. (El gasto publico, Presupuesto por programas, 2015)

5.5.2.2 Gestión presupuestaria por resultados

Se entenderá la presupuestación por resultados, PPR, como los mecanismos y procesos de financiamiento del sector público encaminados a enlazar la asignación de recursos con los productos y resultados, en términos de sus efectos sobre la sociedad, con el objetivo

de optimizar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público (Ministerio de Economia y Finanzas, 2018, pág. 11).

5.6 Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados

De acuerdo al COOTAD (2010), en su artículo 215, el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (pág. 77)

5.6.1 Información presupuestaria

Según el COOTAD (2010) en su artículo 168, los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. (pág. 67)

5.6.2 Periodo del presupuesto

El COOTAD (2010), señala en su artículo 216, el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno

de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (págs. 77,78)

5.6.3 Estructura del presupuesto

El COOTAD (2010), en su artículo 220 afirma. "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo". (pág. 78)

5.6.4 Partes del presupuesto

Según el COOTAD (2010), en su artículo 221, el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- Ingresos
- Egresos
- Disposiciones generales

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (pág. 78)

5.7 Clasificador presupuestario de ingresos y gastos

El Clasificador Presupuestario es el instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación de los diversos rubros de ingresos y de gastos; su codificación y detalle permiten discriminar el origen y el destino de las asignaciones constantes en el Presupuesto y su ordenamiento a partir de la concepción económica.

- El primero y el segundo dígito constituyen el nivel de “grupo” del clasificador presupuestario y permiten identificar la “naturaleza” del ingreso o del gasto.
- El tercer campo está conformado por 2 dígitos que identifican el “subgrupo” que permite conocer el concepto general de ingreso o de gasto de que se trata.
- El cuarto campo, también conformado por 2 dígitos, identifica el “rubro o ítem” o concepto específico de ingreso o gasto

5.7.1 Clasificación económica de los ingresos y los gastos

INGRESOS	GASTOS
Corrientes	Corrientes
Capital	Produccion
Financiamiento	Inversión
	Capital
	Aplicación del financiamiento

Fuente: Elaborado por el autor

5.7.1.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes proceden del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, los donativos y otros ingresos.

5.7.1.2 Ingresos de capital

Los ingresos de capital proceden de la venta de bienes de larga permanencia, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

5.7.1.3 Ingresos de financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de un contrato de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. (Ministerio de Finanzas, 2015, págs. 1,23.40)

5.7.1.4 Gastos corrientes

Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el proceso y desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

5.7.1.5 Gastos de producción

Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, creados por empresas y otros entes públicos que efectúen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción

5.7.1.6 Gastos de inversión

Son los gastos destinados al aumento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

5.7.1.7 Gastos de capital

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga permanencia para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

5.7.1.8 Aplicación del financiamiento

Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores presentados por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores (Ministerio de Finanzas, 2015, págs. 42,70,83,103,114).

5.8 Ciclo presupuestario

El Presupuesto General del Estado es un instrumento dinámico y como tal atraviesa diferentes períodos o etapas, es decir, cumple un ciclo. Se entiende por ciclo un comienzo y un final de diversas actividades. Es así que el ciclo presupuestario posee varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación (Ministerio de Finanzas, 2015).

5.8.1 Programación presupuestaria

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (2010), en su artículo 98, la programación presupuestaria es la, fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (pág. 30)

5.8.2 Formulación presupuestaria

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que admite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y admitir su agregación y consolidación. (Ministerio de Economia y Finanzas, 2018, pág. 21)

5.8.3 Aprobación presupuestaria

En la aprobación del presupuesto de acuerdo al COOTAD (2010) en su artículo 245, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. (pág. 82)

De acuerdo al COOTAD (2010) en sus artículos 248 y 249 afirma:

5.8.3.1 Sanción

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

5.8.3.2 Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (pág. 83)

5.8.4 Ejecución

Según Brito y otros (2011) la ejecucion "comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros fijados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo" (pág. 64).

La Ejecución Presupuestaria posee ciertas características en el manejo del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones:

5.8.4.1 Presupuesto Inicial

Es el Presupuesto General del Estado anual, tal como fue aprobado por el Congreso Nacional.

5.8.4.2 Presupuesto Codificado

Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.

5.8.4.3 Presupuesto Comprometido

Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Por ejemplo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas contrata a una empresa constructora privada para la construcción de una carretera determinada y suscribe un contrato, en donde consta un valor a pagar. Para todo compromiso de pago, se requiere la asignación presupuestaria con ese propósito, así como también el saldo disponible suficiente. Una vez realizado el compromiso pasamos al devengado.

5.8.4.3 Presupuesto Devengado

Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada. En el ejemplo anterior, la

constructora entrega la obra pública, a través de la construcción de la carretera.

5.8.4.4 Presupuesto Pagado

Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero. (Ministerio de Finanzas, 2015, pág. 23)

5.8.5 Evaluación y Seguimiento

Según Brito y otros (2011) la evaluación y seguimiento es "una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras" (pág. 65).

Brito otros (2011) también señalan que, "los GAD's presentarán semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (Consejos Provinciales y Municipales)" (pág. 65).

5.8.5.1 ¿Quién hace la evaluación?

El Ministerio de Finanzas, de manera simultánea a la Ejecución Presupuestaria, es la entidad que realiza el seguimiento y evaluación financiera a las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, las que a su vez internamente realizan el mismo proceso, pero con las empresas u organizaciones contratadas para brindar bienes y servicios (Ministerio de Finanzas, 2015).

5.8.6 Clausura y liquidación presupuestaria

El COOTAD (2010) en su artículo 263 afirma, el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto

anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior. (pág. 86)

Según el COOTAD (2010) en sus artículos 264 y 265 señala lo siguiente:

5.8.6.1 Obligaciones pendientes

Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

5.8.6.2 Plazo de liquidación

La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero y a la determinación de los siguientes resultados:

- El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.
- El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al

ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

5.8.6.3 Rendición de Cuentas

De acuerdo al COOTAD en su artículo 266 señala, al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (pág. 86)

5.8 Evaluación presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y suministra los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa para que acojan las medidas correctivas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 7).

Hay que resaltar que la evaluación presupuestaria se debe utilizar como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestaria.

5.8.1 Objetivos

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias vistas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- Establecer e interpretar las desviaciones descubiertas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos.
- Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos (Contraloria General del Estado, 2001, pág. 163).

5.8.2 Niveles de la evaluación

Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), los niveles de evaluación se clasifican en los siguientes:

5.8.2.1 Evaluación global

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del estado central y del presupuesto general del estado, en lo afín y ex - post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sostuvieron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento

5.8.2.2 Evaluación institucional

La evaluación institucional comprenderá, el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados comprendidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

5.8.3 Proceso general de la evaluación

5.8.3.1 Definición de base comparativa

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de efectuar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

5.8.3.2 Análisis de consistencia de la medición

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para conseguir la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades referentes a los programas presupuestarios.

5.8.3.3 Determinación de los desvíos y análisis de sus causas

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.

El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que

se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarias.

Recomendación de medidas correctivas

> Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes. (págs. 41,42)

Herramientas de la evaluación presupuestaria

5.9 Base legal

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas
3. Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD)
4. Normas Técnicas del Presupuesto
5. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público

6. Metodología

El proceso metodológico que se utilizará para el desarrollo del presente proyecto de tesis será el siguiente.

Como primera etapa se propone la elaboración del marco teórico, considerando el método deductivo que parte de lo general a lo particular es decir por medio de este se procederá a la revisión bibliográfica y se ha considerado utilizar determinados libros relacionados con el tema de evaluación presupuestaria como (Brito, y otros, Finanzas Publicas para Gobiernos Autonomos Descentralizados, 2011) con el tema ciclo presupuestario y (Muñiz, 2009) que presenta el tema Planificación, elaboración, implantación y seguimiento del presupuesto, de igual manera se considerará determinadas leyes como la constitución de la República del Ecuador, Código orgánico de planificación y finanzas públicas, Código orgánico de organización territorial de autonomía y descentralización, Normas técnicas del presupuesto, mismos que servirán como guías para la obtención del marco teórico y por medio de ello sean consideradas fuentes de respaldo en la aplicación y control del presupuesto.

Como segunda etapa tenemos el estudio del presupuesto para lo cual se realizara una solicitud dirigida al presidente de la Junta Parroquial con el fin de que se digne a colaborar con los documentos referente a las cédulas presupuestarias tanto de ingresos y gastos, la programación indicativa anual, plan operativo anual POA, flujo de efectivo, de igual manera la ejecución presupuestaria y estados financieros e inversión, esto con el fin de analizar la coherencia entre el presupuesto del GAD y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Así mismo se efectuará una entrevista al presidente del GAD parroquial con el fin de conocer un poco más acerca de la ejecución presupuestaria que se ha realizado durante el periodo de estudio, es así que para dar cumplimiento al segundo objetivo se utilizarán los documentos de la ejecución presupuestaria y cedulas presupuestarias e inversión, y así estudiar la ejecución presupuestaria para determinar el grado de cumplimento de las metas, en relación a gastos corrientes e inversión del GAD parroquial.

Para dar cumplimiento al tercer objetivo del trabajo de investigación se utilizará los indicadores de ejecución y devengados planteados por parte del Ministerio de Economía Finanzas y los indicadores del Sistema de Participación Ciudadana.

Para concluir se empleará el método inductivo el cual permite partir de lo particular a lo general, es decir así se podrá tener un criterio más consolidado de los resultados de la evaluación presupuestaria y así poder determinar la formulación de las conclusiones y recomendaciones que el caso lo amerite.

7. Cronograma

MESES / ACTIVIDADES	2018												2019																											
	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Primera Unidad																																								
Elaboración y revisión del proyecto																																								
Correccion de problemática, justificacion, objetivos																																								
Pertinencia del tema de proyecto																																								
Levantamiento de información																																								
Proceso de designación de director de tesis																																								
Desarrollo de la revisión de literatura																																								
Revision primera unidad																																								
Segunda Unidad																																								
Desarrollo de la revisión de literatura																																								
Desarrollo de Introduccion																																								
Materiales y metodos																																								
Desarollo de resultados																																								
Revision Segunda Unidad																																								
Tercera Unidad																																								
Desarrollo de resultados																																								
Desarrollo de la discusion																																								
Desarollo de las conclusiones																																								
Desarrollo de las recomendaciones																																								
bibliografia y anexos																																								
Redacción del informe de tesis																																								
Revision Tercera Unidad																																								
Revision final por parte del director de tesis																																								
Preparación para disertación																																								
Trámites administrativos																																								
Presentación borrador de tesis																																								
Audiencia privada																																								
Corrección borrador tesis																																								
Audiencia pública																																								

8. Presupuesto y financiamiento

8.1 Presupuesto

INGRESOS		
APORTE PERSONAL		615
GASTOS		
RUBRO	Valor Unitario	Valor Total
INTERNET	0,5	100
MOVILIZACIÓN	5	100
ALIMENTACION	3	30
HOSPEDAJE	10	100
IMPRESIONES	0,05	80
EMPASTADO	15	75
ALQUILER DE PROYECTOR	15	30
GASTOS DE OFICINA	100	100
Total		**615**

8.2 Financiamiento

El presupuesto de tesis será cubierto en su totalidad por el autor.

9. Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Octubre de 2008). Constitucion de la Republica del Ecuador. Montecristi, Manabi, Ecuador. Recuperado el 8 de Noviembre de 2018, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (08 de Agosto de 2008). Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Quito.

Asamblea Nacional Constituyente. (19 de Octubre de 2010). Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. (A. N. Constituyente, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 11 de Noviembre de 2018, de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (21 de Agosto de 2018). Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_plani.pdf

Brito, E., Cordova, G., Carrillo, G., Baquero , M., Carillo, F., & Parreño, L. (2011). *Finanzas Publicas para Gobiernos Autonomos Descentralizados* (Primera Edicion ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: IAEN. Recuperado el 9 de Noviembre de 2018

Contraloria General del Estado. (Agosto de 2001). Manual de Auditoria Financiera Gubernamental. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 09 de Diciembre de 2018, de file:///C:/Users/acer/Desktop/proyecto%20de%20tesis/NORMAS/ManAudFin.pdf

Contraloria General del Estado. (2011). *Guía Metodológica para Auditoría de Gestión.* Recuperado el 19 de 01 de 2019, de http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/Acuerdo047-CG-2011GUIAMETODOLIGICAPARAAUDITORIADEGESTION.pdf

Cordova, F. (2007). *EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.* Piura. Recuperado el 13 de Noviembre de 2018, de

https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/36342/presupuestoporresultados_F_CORDOVA.pdf

Cumana, E. (4 de Noviembre de 2008). *Relacion de Planificacion y el Presupuesto en el sector Publico*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2018, de http://presupuesto-publico.blogspot.com/2008/11/relacin-de-planificacin-y-el.html

El gasto publico. (2015). *Presupuesto por programas*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2018, de https://rodas5.us.es/file/1f745f2e-d893-bafc-2115-145871975f9b/1/gasto_publico_p_wimba_scorm.zip/pagina_12.htm

GAD Bellavista. (s.f.). *GAD Parroquial Bellavista*. Obtenido de gpbellavista.gob.ec: http://gpbellavista.gob.ec/index.php/ct-menu-item-3/ct-menu-item-15

GAD parroquial de Bellavista. (octubre de 2015). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014 – 2019.* Obtenido de app.sni.gob.ec: http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/1160026470001_PDyOT%20Parroquia%20Bellavista%202015_31-10-2015_17-38-53.pdf

Instituto de la Ciudad de Quito. (25 de 04 de 2016). Sistema de Indicadores de Participacion Ciudadana. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 12 de 03 de 2019, de http://institutodelaciudad.com.ec/51-sistema-indicadores-de-participacion/98-indicadores-de-participacion-ciudadana.html

Intituto Nacional de Contratacion Publica. (04 de Agosto de 2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica. Quito, Ecuador. Recuperado el 14 de Enero de 2019, de http://ecuanegos.com/baselegal/LOSNCP.pdf

Makón, M. P. (2000). *El modelo de gestion por resultados en los Organismos de la Administracion Publica Nacional.* Republica Dominicana. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de

http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/MAKON,%20Marcos%20-%20El%20modelo%20de%20gestin%20por%20resultados.pdf

Ministerio de Economia y Finanzas. (5 de Abril de 2018). Normas Tecnicas del Presupuesto. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf

Ministerio de Finanzas. (4 de Noviembre de 2015). Clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del sector Publico. Recuperado el 22 de Nvoviembre de 2018, de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/Clasificador-al-24-octubre-2018.pdf

Ministerio de Finanzas. (Agosto de 2015). *Finanzas para todos.* Direccion de Comunicacion Social. Obtenido de Finanzas.gob.ec: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema Presupuestario.* Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, de https://docplayer.es/5464756-Manual-de-procedimientos-del-sistema-de-presupuestos.html

Ministerio de Finanzas. (s.f.). *El Presupuesto General del Estado*. Obtenido de finanzas.gob.ec: https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/

Muñiz, L. (2009). *Control Presupuestario.* Barcelona: Bresca editorial, S.L. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=-nPGWEj5OfsC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Presupuesto Publico. (2015). *El presupuesto publico.* Obtenido de http://elpresupuestopublico2.blogspot.com/2015/08/presupuesto-publico.html

Puglla, J. (2013). Evaluacion Presupuestaria en el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Taquil del Cantón Loja Periodo 2011. *Tesis de Pregrado*. Loja, Loja, Ecuador. Recuperado el 29 de 01 de 2019, de file:///C:/Users/acer/Desktop/proyecto%20de%20tesis/TESIS%20DOCUMENTOS/Evaluación%20Presupuestaria%20en%20el%20Gobierno%20Autónomo%20Descentralizado%20%20De%20La%20Parroquia%20Taquil%20Del%20%20Ca.pdf

Rangel, C. (2 de marzo de 2013). *Relacion entre el Presupuesto y la Planificacion*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2018, de http://finanzasypresupuestosmalvacias.blogspot.com/2013/03/relacion-entre-la-planificacion-y-el.html

Redondo, J. F. (2011). *DÉFICIT PÚBLICO E INSTITUCIONES PRESUPUESTARIAS: EL CASO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 1983 - 2003*. Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2011/jfbr/Fase%20de%20Liquidacion.htm

Secretaria Nacional de Planificacion y Desarrollo. (2009). *Instructivo metodológico para la formulacion de planes operativos anuales institucionales.* Quito. Recuperado el 17 de Diciembre de 2018, de https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instructivopoa.pdf

Unidad de Auditoria Interna - Ministerio de Finanzas. (2009). *Manual de Auditoria Interna.* Recuperado el 19 de 01 de 2019, de http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ACUERDO%20014%20CG%202010%203%20Manual%20Espec%C3%ADfico%20de%20Auditor%C3%ADa%20Min%20de%20Finanzas.pdf

Anexo 2. Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

ENCUESTA DIRIGIDA A CIUDADANOS/AS DE LA PARROQUIA BELLAVISTA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

Estimado colaborador/a:
El objetivo de la presente encuesta es conocer la percepción que posee Ud., con respecto a la Participación Ciudadana en la gestión del gobierno parroquial lo cual permitirá dar cumplimento con el tema de investigación: **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BELLAVISTA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA PERIODO 2017".**

Instrucciones: por favor lea cuidadosamente cada interrogante y sírvase responder de acuerdo a lo solicitado; en caso de presentársele alguna duda en el llenado del formulario, por favor, consulte al encuestador quién con gusto lo atenderá.

1.- ¿Conoce usted acerca del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del periodo 2014-2019?

( ) SI
( ) NO

2.- ¿Si su respuesta fue afirmativa qué nivel de participación ha tenido en las siguientes fases del PDyOT?

DIAGNÓSTICO	( ) Alto	( ) Medio	( ) Bajo
PROPUESTA	( ) Alto	( ) Medio	( ) Bajo
MODELO DE GESTIÓN	( ) Alto	( ) Medio	( ) Bajo

3.- ¿Qué mecanismos de participación ciudadana Ud. conoce?

( ) Asamblea ciudadana
( ) Presupuesto participativo
( ) Veedurías ciudadanas
( ) Desconoce

4.- ¿En el año 2017 de los mecanismos que usted conoce ha participado en alguno de ellos?

( ) SI
( ) NO

Mencione en cuál de ellos ha participado

( )Asamblea ciudadana
( ) Presupuesto participativo
( )Veedurías ciudadana

5.- ¿El presente GAD parroquial de Bellavista incentiva a participar de los diferentes eventos sociales, culturales, políticos y económicos o para resolver la problemática de la parroquia?

( ) SI
( ) NO

6.- ¿Para usted, la participación ciudadana fue efectiva en la solución de los problemas de los ciudadanos en año 2017?

( ) SI
( ) NO
( ) A VECES

7. ¿Ha sido convocado por parte del GAD parroquial de Bellavista a la rendición de cuentas del año 2017?

( ) SI
( ) NO

8.- ¿Conoce usted a cuánto ascendió el presupuesto del GAD parroquial de Bellavista del año 2017?

( ) SI
( ) NO

9.- ¿Sabe usted en función de que se asignó los recursos en el año 2017 para realizar las obras y demás obligaciones que tiene el GAD parroquial de Bellavista?

( ) Problemas priorizados en el Plan de Desarrollo
( ) Oficios que llevan los lideres barriales
( ) Clientelismo
( ) En base a proyectos
( ) Desconoce

10.- ¿Qué percepción tuvo acerca de la gestión del GAD parroquial de Bellavista para el año 2017?

( ) Muy satisfecho
( ) Satisfecho
( ) No satisfecho

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Interpretación de encuesta aplicada a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista

1. **¿Conoce usted acerca del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del periodo 2014-2019?**

Tabla 33
Conocimiento PDyOT

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	76	28%
NO	195	72%
TOTAL	271	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 271 encuestas aplicadas a los ciudadanos/as de la parroquia Bellavista, 76 personas respondieron que si conocen lo que es el PDyOT lo que equivale al 28% y 195 personas respondieron que no conocen lo que equivale al 72%, evidenciando de esta manera que la mayoría no conoce acerca de esta herramienta el cual es la guía para atender la problemática de la parroquia.

2. **¿Si su respuesta fue afirmativa qué nivel de participación ha tenido en las siguientes fases del PDyOT?**

Tabla 34
Nivel de participación en las fases del PDyOT

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
DIAGNÓSTICO		
Alto	0	0%
Medio	4	5%
Bajo	2	2%
PROPUESTA		
Alto	2	2%
Medio	40	45%
Bajo	9	10%
MODELO DE GESTIÓN		
Alto	2	2%
Medio	24	27%
Bajo	5	6%
TOTAL	**88**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

Del total de encuestas aplicadas a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista sobre el nivel de participación en las 3 fases del PDyOT, 88 personas contestaron que han participado en al menos una de las fases dando de esta manera un mayor porcentaje en la propuesta con un nivel medio de 45% seguidamente del modelo de gestión igualmente en el nivel medio con un 27%, lo que evidencia que la mayoría que conoce el PDyOT ha participado de él.

3. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana Ud. conoce?

Tabla 35
Mecanismos de participación ciudadana

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Asamblea ciudadana	127	46%
Presupuesto participativo	56	20%
Veedurías ciudadanas	26	9%
Desconoce	65	24%
TOTAL	**274**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 271 encuestas realizadas a los ciudadanos/a, el 46% señalaron que conocen a cerca del mecanismo de participación ciudadana como lo es la asamblea ciudadana siendo este mayoritario, seguidamente tenemos con un 20% al presupuesto participativo y las veedurías ciudadanas con un 9% y finalmente tenemos con 24% que desconocen de estos mecanismos de participación que son fundamentales.

4. **¿En el año 2017 de los mecanismos que usted conoce ha participado en alguno de ellos?**

Tabla 36
Participación en los mecanismos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	61	30%
NO	145	70%
TOTAL	**206**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Tabla 37
Participación de mecanismos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Asamblea ciudadana	28	46%
Presupuesto participativo	23	38%
Veedurías ciudadana	10	16%
TOTAL	61	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 206 personas que conocen acerca de los mecanismos de participación el 30% dijeron que si han participado de ellos y el 70% no ha participado de los mismos lo que evidencia que la mayoría conoce, pero no ha participado de los mismos, por otra parte, de las 61 personas que han participado de los mecanismos 28 personas han participado de la asamblea ciudadana dando un porcentaje del 46%, mientras que en el presupuesto participativo han participado 23 dando un porcentaje de participación del 38% y finalmente en las veedurías ciudadanas han participado 10 personas dando un porcentaje del 16%.

5. **¿El presente GAD parroquial de Bellavista incentiva a participar de los diferentes eventos sociales, culturales, políticos y económicos o para resolver la problemática de la parroquia?**

Tabla 38
Incentivación a participar de los diferentes eventos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	224	83%
NO	47	17%
TOTAL	**271**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 271 encuestas realizadas a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista el 83% señalo que el GAD parroquial incentiva a participar de los diferentes eventos sociales, culturales, políticos y económicos o para resolver la problemática de la parroquia y el 17% señalo que no incentiva a participar.

6. **¿Para usted, la participación ciudadana fue efectiva en la solución de los problemas de los ciudadanos en año 2017?**

Tabla 39
Participación ciudadana efectiva en la solución de problemas

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	121	45%
NO	46	17%
A VECES	104	38%
TOTAL	**271**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 271 encuestas aplicadas a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista el 45% dijeron que la participación ciudadana es efectiva en la solución de los problemas de los ciudadanos mientras que el 17% dijeron que no es efectiva y el 38% dijeron que a veces es efectiva, de lo cual se puede evidenciar que la mayoría considera que la participación si es efectiva en la solución de los problemas de los ciudadanos.

7. **¿Ha sido convocado por parte del GAD parroquial de Bellavista a la rendición de cuentas del año 2017?**

Tabla 40
Convocatoria a la rendición de cuentas

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	159	59%
NO	112	41%
TOTAL	**271**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 271 encuestas aplicadas a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista el 59% respondió que sí han sido convocados a la rendición de cuentas mientras que el 41% respondió que no ha sido convocado a la rendición de cuentas.

8. **¿Conoce usted a cuánto ascendió el presupuesto del GAD parroquial de Bellavista del año 2017?**

Tabla 41
Conocimiento sobre el monto del presupuesto en el 2017

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	6%
NO	256	94%
TOTAL	**271**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 271 encuestas aplicadas a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista el 6% respondió que si conocen a cuando asciende el prepuesto y el 94% respondieron que no conocen a cuánto asciende el presupuesto del GAD parroquial de Bellavista.

9. **¿Sabe usted en función de que se asignó los recursos en el año 2017 para realizar las obras y demás obligaciones que tiene el GAD parroquial de Bellavista?**

Tabla 42
En función de que se asignan los recursos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Problemas priorizados en el Plan de Desarrollo	11	4%
Oficios que llevan los lideres barriales	4	1%
Clientelismo	4	1%
En base a proyectos	112	41%
Desconoce	140	52%
TOTAL	**271**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 271 encuestas aplicadas a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista el 52%, respondieron que desconocen acerca en función de que se asignan los recursos para realizar las obras y demás obligaciones mientras que el 41% respondieron que los recursos se asignan en base a proyectos y con un menor porcentaje del 4% en base a proyectos priorizados en el PDyOT.

10. **¿Qué percepción tuvo acerca de la gestión del GAD parroquial de Bellavista para el año 2017?**

Tabla 43
Percepción de la gestión del GAD de Bellavista

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Muy satisfecho	26	10%
Satisfecho	173	64%
No satisfecho	72	27%
TOTAL	**271**	**100%**

Fuente: Encuestas aplicadas a ciudadanos/as de la parroquia Bellavista

Interpretación

De las 271 encuestas aplicadas a los ciudadanos/a de la parroquia Bellavista, el 10% se encuentra muy satisfecho con la gestión del GAD parroquial de Bellavista y el 64% se encuentra satisfecho mientras que el 27% no están satisfechos con la gestión que ha realizado el GAD.

Anexo 3. Entrevista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

Entrevista dirigida al presidente del GAD parroquial de Bellavista del cantón Espindola

1.- ¿Se han realizado evaluaciones presupuestarias en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Bellavista?

Si se han realizado evaluaciones a través del POA en el caso de la rendición de cuentas, pero evaluaciones presupuestarias para medir la gestión a través de indicadores no se han realizado.

2.- ¿Mediante que herramienta la institución planifica y ejecuta sus obras y actividades?

Mediante el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) y el Plan Operativo Anual (POA)

3.- ¿Se realiza el presupuesto a través de la participación de los actores sociales?

Lo realizan a través del consejo se participación ciudadana y control social que permiten tener reuniones con la comunidad donde se planifican los programas y proyectos a ser ejecutados durante el año.

4.- ¿Cree Ud. que la institución con el desarrollo de las actividades y programas, alcanzó sus objetivos y metas presupuestarias en el periodo 2017?

Se sobrepasó la planificación presupuestaria en el año 2017 ya que se realizó convenios con diferentes instituciones lo cual permito optimizar recursos y realizar más obras, en convenio con el Municipio y el Ministerio de Inclusión, Económica y Social

5.- ¿Las partidas presupuestarias son estimadas adecuadamente y suficientes para satisfacer las necesidades de la colectividad?

Siempre va haber algo que a ser y siempre va a faltar algo de realizar, las necesidades son muchas y los recursos son pocos, pero siempre se trata de destinarlos de la mejor manera para

poder cubrir a la mayoría de la población, siempre van a faltar recursos para poder ejecutar obras, pero si se realiza de la mejor manera se va a cubrir las necesidades más prioritarias.

6.- ¿Se realizaron reformas presupuestarias en el periodo 2017, en qué casos y en base a que se realizaron éstas?

Se han realizado de acuerdo a las necesidades y circunstancias por ejemplo se tuvo la necesidad de realizar reformas presupuestarias en convenios que salieron después de haber hecho la planificación anual, estas reformas se las realizo en base al COOTAD que es el documento en el cual nos regimos, y de igual manera se lo realiza mediante una sesión con el pleno de la Junta Parroquial para que ellos autoricen hacer la reforma presupuestaria.

7.- ¿Se han utilizado fondos de una partida presupuestaria en otra y quien les aprueba?

Si se han utilizado fondos de una partida a otra, pero sin dejar desestabilizada la otra partida presupuestaria, la ley nos permite hacer estas reformas, priorizando las necesidades de la comunidad en este caso el COOTAD, siempre y cuando se tenga la autorización de los señores vocales.

8.- ¿Existe dentro de la Institución un responsable de ejecutar el presupuesto?

Se presenta cada año lo que es el Plan Operativo Anual que es aprobado en dos sesiones, en este caso el ejecutivo presenta los borradores a los señores vocales y si existe alguna reforma se la realiza y el resposable de ejecutar el presupuesto es el presidente con los señores vocales.

9.- ¿Se han aplicado indicadores presupuestarios en el GAD Parroquial de Bellavista?

No se han aplicado.

10.- ¿Se ha aplicado la presupuestación por resultados PPR que permitan medir la asignación de los recursos, productos y sus resultados?

No se tiene una evaluación en cuanto a la las partidas presupuestarias o la ejecución del presupuesto, se lo realiza o mide a través de los objetivos si se cumple con todo lo propuesto.

11.- ¿Cuáles de los siguientes programas y proyectos priorizados en el PDyOT se han ejecutado en el periodo de su gestión?

Programas y proyectos priorizados (PDyOT) GAD parroquial de Bellavista	**2015**	**2016**	**2017**
Protección del bosque el Guambo y partes altas de las vertientes.	x		
Proyecto de construcción de mirador turístico en el Guambo, las Ruinas de los Incas en San José y las Cuevas de Loma Paja	x		
Proyecto para la conservación del suelo apto para la agricultura.			
Protección y declaración de áreas protegidas a las vertientes El Guambo, Cidras, Aguacollo, Jimbiruche y Bella María.		x	
Apoyo e incentivos a las organizaciones deportivas (club)	x	x	X

Construcción de nuevos espacios públicos en la cabecera parroquial y barrios así como la conservación y mejoramiento de los ya existentes.			
Construcción de casas comunales en los barrios.			
Terminación de la construcción de la casa parroquial		x	
Incremento de la infraestructura de salud.	x	x	
Conformación de organizaciones productivas			
Dotación de maquinaria agrícola y ganadera, así como la capacitación respectiva para su buen uso.	x		
Gestionar un sistema de riego integral aprovechando las diferentes fuentes de agua.	x		
Dotación de semilla mejorada a los agricultores así como el mejoramiento genético del ganado bovino y porcino.			
Construcción de centros de acopio			
Campañas permanentes de prevención y control sanitario al ganado, así como el control y erradicación de plagas y pestes en los sembríos			
Gestionar la construcción de albarradas y reservorios en lugares estratégicos del territorio parroquial	X		
Gestionar el proyecto de urbanización en Llamacanchi. Proyecto de letrenización en los barrios			
Mejoramiento de la calidad del agua en los barrios			
Agua potable en la cabecera parroquial y reconstrucción del alcantarillado sanitario con la ampliación del mismo			
Implementación del alcantarillado fluvial			
Alcantarillado fluvial y sanitario en Llamacanchi			
Alumbrado público en los barrios			
Elaborar el estudio de apertura de la vía en Lance-San Ramón; Pitayo – Loma de Paja; Jimbiruche – Misha; Panamericana – San Carlos; Minas – Pasaje; San Ramón – Cabrería; Llamancanchi – Cementeria – Jimbiruche		x	
Gestionar asfaltado de la vía Amaluza – Bellavista	x		
Colocación de obras de arte en las vías de acceso a los barrios	x	x	x
Lastrado desde Jimbiruche – Llamancanchi; rectificación, ampliación de las vía Las Limas – Jimbiruche – Llamancanchi – Cabecera parroquial – Amaluza		x	
Estudio para aperturar una vía hasta el rio desde la escuela en el barrio San José		x	
Estudio para aperturar una vía desde el barrio Lance hacia San Ramón	x		
Estudio para aperturar una vía desde la cabecera parroquial hacia Mina-Pasaje		X	
Fortalecimiento cultural y deportivo.	x	x	X

12.- ¿Cuáles son las circunstancias / causas / motivos y limitaciones para no dar cumplimento al 100% con lo establecido en el Presupuesto y POA en el 2017?

La limitante económica principalmente y circunstancias de fenómenos naturales, eventos inesperados como por ejemplo arranques de las vias, lo cual incluso conlleva hacer reformas presupuestarias, derrumbes, inclusive se estuvo a punto de declarar en estado de emergencia a la parroquia, todo eso lleva a hacer reformas presupuestarias inesperadas y con ello no se puede cumplir con el 100% de lo establecido en el presupuesto y POA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA - BELLAVISTA
RUC: 1160026030000.
TELEFONO: 3093364

Anexo 4. Presupuesto inicial

GOBIERNO PARROQUIAL BELLAVISTA

PRESUPUESTO INICIAL **AÑO 2017**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Gobiernos Parroquiales Rurales	179,801.86	
2810030	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos	10,000.00	
5101050	Remuneraciones Unificadas		41,676.00
5102030	Decimotercer Sueldo		3,455.90
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,250.00
5106010	Aporte Patronal		4,401.00
5106020	Fondo de Reserva		3,227.51
5301010	Agua Potable		19.98
5301040	Energia Electrica		100.00
5301050	Telecomunicaciones		786.61
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		100.00
5302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electronicos para Reg		80.00
5303010	Pasajes al Interior		500.00
5303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior		322.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		468.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informa		131.00
5308040	Materiales de Oficina		50.00
5308050	Materiales de Aseo		30.00
5308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publicz		100.00
5702010	Seguros		150.00
5702030	Comisiones Bancarias		140.00
5801010	Al Gobierno Central		922.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		4,600.00
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		240.00
7101050	Remuneraciones Unificadas		1,875.00
7102030	Decimotercer Sueldo		156.25
7102040	Decimocuarto Sueldo		156.25
7106010	Aporte Patronal		218.45
7302010	Transporte de Personal		3,900.00
7302030	Almacenamiento, Embalaje y Envase		100.00
7302350	Servicio de Alimentacion		2,900.00
7304050	Vehiculos		500.00
7305040	Maquinarias y Equipos		2,500.00
7306010	Consultoria, Asesoria e Investigacion Especializada		40,000.00
7308010	Alimentos y Bebidas		4,945.50
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		1,616.50
7308040	Materiales de Oficina		500.00
7308050	Materiales de Aseo		700.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinter		19,431.23

PRESUPUESTO INICIAL **AÑO 2017**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7308120	Materiales Didacticos		2,800.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		4,000.00
7399010	Asignacion a Distribuir para Bienes y Servicios de Inversion		10,000.00
7501040	De Urbanizacion y Embellecimiento		4,000.00
7505010	En Obras de Infraestructura		7,000.00
7801040	A Entidades del Gobierno Seccional		6,200.00
8401030	Mobiliarios		2,500.00
8401040	Maquinarias y Equipos		5,552.68
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos		4,500.00
	TOTALES :	**189,801.86**	**189,801.86**

1105324980

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL BELLAVISTA

Anexo 5. Estado de ejecución presupuestaria 2017

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	63,845.34	63,845.34	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	63,750.00	63,750.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	95.34	95.34	0.00
	GASTOS CORRIENTES	67,251.58	64,191.10	3,060.48
51	GASTOS EN PERSONAL	53,410.13	50,366.23	3,043.90
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,417.63	2,417.63	0.00
56	GASTOS FINANCIEROS	4,047.50	4,047.50	0.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	412.42	401.48	10.94
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,963.90	6,958.26	5.64
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-3,406.24	-345.76	-3,060.48
	INGRESOS DE CAPITAL	262,741.61	262,741.61	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	262,741.61	262,741.61	0.00
	GASTOS DE INVERSION	380,415.37	281,133.93	99,281.44
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	22,917.57	22,917.56	0.01
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	354,604.05	255,322.62	99,281.43
75	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	1,693.75	1,693.75	0.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIO	1,200.00	1,200.00	0.00
	GASTOS DE CAPITAL	149,886.36	149,791.02	95.34
84	BIENES DE LARGA DURACION	149,886.36	149,791.02	95.34
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-267,560.12	-168,183.34	-99,376.78
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	342,451.86	236,517.19	105,934.67
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	145,600.00	145,600.00	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	10,979.10	10,979.10	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	185,872.76	79,938.09	105,934.67
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	71,485.50	16,594.33	54,891.17
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10,299.73	10,299.73	0.00
97	PASIVO CIRCULANTE	61,185.77	6,294.60	54,891.17
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	270,966.36	219,922.86	51,043.50
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	51,393.76	-51,393.76

TOTAL INGRESOS	669,038.81	563,104.14	105,934.67
TOTAL GASTOS	669,038.81	511,710.38	157,328.43
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	51,393.76	-51,393.76

Sr. Jorge Luis Jaramillo
REPRESENTANTE LEGAL

Srta. Glenda Paredes
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL BELLAVISTA
SEC-TESORERÍA
Espindola - Loja - Ecuador

Anexo 6. Cedula presupuestaria de ingresos 2017

GOBIERNO PARROQUIAL BELLAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
998049601	INGRESOS CORRIENTES	179,801.86	-115,956.52	63,845.34	63,845.34	63,845.34	0.00
9980496018	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENT	179,801.86	-116,051.86	63,750.00	63,750.00	63,750.00	0.00
998049601806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	179,801.86	-116,051.86	63,750.00	63,750.00	63,750.00	0.00
998049601806080	Aportes a Gobiernos Parroquiales Rurales	179,801.86	-116,051.86	63,750.00	63,750.00	63,750.00	0.00
9980496019	OTROS INGRESOS	0.00	95.34	95.34	95.34	95.34	0.00
998049601904	Otros no Operacionales	0.00	95.34	95.34	95.34	95.34	0.00
998049601904990	Otros no Especificados	0.00	95.34	95.34	95.34	95.34	0.00
998049602	INGRESOS DE CAPITAL	10,000.00	252,741.61	262,741.61	262,741.61	189,303.32	0.00
9980496028	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITA	10,000.00	252,741.61	262,741.61	262,741.61	189,303.32	0.00
998049602801	Transferencias de Capital del Sector Publico	0.00	87,615.94	87,615.94	87,615.94	73,195.94	0.00
998049602801010	Del Gobierno Central	0.00	28,215.94	28,215.94	28,215.94	13,795.94	0.00
998049602801060	De Entidades Financieras Publicas	0.00	59,400.00	59,400.00	59,400.00	59,400.00	0.00
998049602806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	0.00	131,189.96	131,189.96	131,189.96	116,107.38	0.00
998049602806080	Aportes a Gobiernos Parroquiales Rurales	0.00	131,189.96	131,189.96	131,189.96	116,107.38	0.00
998049602810	Del Presupuesto General del Estado	10,000.00	33,935.71	43,935.71	43,935.71	0.00	0.00
998049602810030	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Aut	10,000.00	33,935.71	43,935.71	43,935.71	0.00	0.00
998049603	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	342,451.86	342,451.86	236,517.19	236,517.19	105,934.67
9980496036	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	145,600.00	145,600.00	145,600.00	145,600.00	0.00
998049603602	Financiamiento Publico Interno	0.00	145,600.00	145,600.00	145,600.00	145,600.00	0.00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
998049603602010	Del Sector Publico Financiero	0.00	145,600.00	145,600.00	145,600.00	145,600.00	0.00
9980496037	SALDOS DISPONIBLES	0.00	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	0.00
998049603701	Saldos en Caja y Bancos	0.00	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	0.00
998049603701010	De Fondos Gobierno Central	0.00	10,979.10	10,979.10	10,979.10	10,979.10	0.00
9980496038	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	185,872.76	185,872.76	79,938.09	79,938.09	105,934.67
998049603801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	185,872.76	185,872.76	79,938.09	79,938.09	105,934.67
998049603801010	De Cuentas por Cobrar	0.00	185,872.76	185,872.76	79,938.09	79,938.09	105,934.67
	TOTALES:	**189,801.86**	**479,236.95**	**669,038.81**	**563,104.14**	**489,665.85**	**105,934.67**

Sr. Jorge Luis Jaramillo
REPRESENTANTE LEGAL

Srta. Glenda Paredes
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA
SEC-TESORERÍA
Cantón Loja - Ecuador

Anexo 7. Cedula presupuestaria de gastos 2017

GOBIERNO PARROQUIAL BELLAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804960005602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica Ir	0.00	4,047.50	4,047.50	4,047.50	4,047.50	4,047.50	0.00	0.00
99804960005602010	Sector Publico Financiero	0.00	4,047.50	4,047.50	4,047.50	4,047.50	4,047.50	0.00	0.00
998049600057	OTROS GASTOS CORRIENTES	290.00	122.42	412.42	401.48	401.48	396.08	10.94	10.94
99804960005702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	290.00	122.42	412.42	401.48	401.48	396.08	10.94	10.94
99804960005702010	Seguros	150.00	42.42	192.42	192.42	192.42	192.42	0.00	0.00
99804960005702030	Comisiones Bancarias	140.00	80.00	220.00	209.06	209.06	203.66	10.94	10.94
998049600058	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORI	5,762.00	1,201.90	6,963.90	6,958.26	6,958.26	6,386.54	5.64	5.64
99804960005801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	5,522.00	1,155.20	6,677.20	6,677.20	6,677.20	6,130.14	0.00	0.00
99804960005801010	Al Gobierno Central	922.00	214.99	1,136.99	1,136.99	1,136.99	1,042.41	0.00	0.00
99804960005801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	4,600.00	940.21	5,540.21	5,540.21	5,540.21	5,087.73	0.00	0.00
99804960005804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	240.00	46.70	286.70	281.06	281.06	256.40	5.64	5.64
99804960005804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pag	240.00	46.70	286.70	281.06	281.06	256.40	5.64	5.64
99804960007	GASTOS DE INVERSION	113,499.18	266,916.19	380,415.37	281,133.93	281,133.93	262,432.20	99,281.44	99,281.44
998049600071	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,405.95	20,511.62	22,917.57	22,917.56	22,917.56	22,515.72	0.01	0.01
99804960007101	Remuneraciones Basicas	1,875.00	16,471.24	18,346.24	18,346.24	18,346.24	18,142.65	0.00	0.00
99804960007101050	Remuneraciones Unificadas	1,875.00	16,471.24	18,346.24	18,346.24	18,346.24	18,142.65	0.00	0.00
99804960007102	Remuneraciones Complementarias	312.50	2,213.28	2,525.78	2,525.77	2,525.77	2,525.77	0.01	0.01
99804960007102030	Decimotercer Sueldo	156.25	1,357.81	1,514.06	1,514.05	1,514.05	1,514.05	0.01	0.01
99804960007102040	Decimocuarto Sueldo	156.25	855.47	1,011.72	1,011.72	1,011.72	1,011.72	0.00	0.00
99804960007106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	218.45	1,827.10	2,045.55	2,045.55	2,045.55	1,847.30	0.00	0.00
99804960007106010	Aporte Patronal	218.45	1,827.10	2,045.55	2,045.55	2,045.55	1,847.30	0.00	0.00
998049600073	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	93,893.23	260,710.82	354,604.05	255,322.62	255,322.62	237,022.73	99,281.43	99,281.43
99804960007302	Servicios Generales	6,900.00	-834.00	6,066.00	6,066.00	6,066.00	6,066.00	0.00	0.00
99804960007302010	Transporte de Personal	3,900.00	810.00	4,710.00	4,710.00	4,710.00	4,710.00	0.00	0.00
99804960007302020	Fletes y Maniobras	0.00	1,356.00	1,356.00	1,356.00	1,356.00	1,356.00	0.00	0.00
99804960007302030	Almacenamiento, Embalaje y Envase	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007302350	Servicio de Alimentacion	2,900.00	-2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	500.00	2,810.71	3,310.71	3,310.71	3,310.71	3,276.95	0.00	0.00
99804960007304040	Maquinarias y Equipos	0.00	2,270.71	2,270.71	2,270.71	2,270.71	2,236.95	0.00	0.00

GOBIERNO PARROQUIAL BELLAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804960005602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica Ir	0.00	4,047.50	4,047.50	4,047.50	4,047.50	4,047.50	0.00	0.00
998049600056020 10	Sector Publico Financiero	0.00	4,047.50	4,047.50	4,047.50	4,047.50	4,047.50	0.00	0.00
998049600057	OTROS GASTOS CORRIENTES	290.00	122.42	412.42	401.48	401.48	396.08	10.94	10.94
99804960005702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	290.00	122.42	412.42	401.48	401.48	396.08	10.94	10.94
998049600057020 10	Seguros	150.00	42.42	192.42	192.42	192.42	192.42	0.00	0.00
998049600057020 30	Comisiones Bancarias	140.00	80.00	220.00	209.06	209.06	203.66	10.94	10.94
998049600058	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORI	5,762.00	1,201.90	6,963.90	6,958.26	6,958.26	6,386.54	5.64	5.64
99804960005801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	5,522.00	1,155.20	6,677.20	6,677.20	6,677.20	6,130.14	0.00	0.00
998049600058010 10	Al Gobierno Central	922.00	214.99	1,136.99	1,136.99	1,136.99	1,042.41	0.00	0.00
998049600058010 20	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	4,600.00	940.21	5,540.21	5,540.21	5,540.21	5,087.73	0.00	0.00
99804960005804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	240.00	46.70	286.70	281.06	281.06	256.40	5.64	5.64
998049600058040 60	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pa	240.00	46.70	286.70	281.06	281.06	256.40	5.64	5.64
99804960007	GASTOS DE INVERSION	113,499.18	266,916.19	380,415.37	281,133.93	281,133.93	262,432.20	99,281.44	99,281.44
998049600071	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,405.95	20,511.62	22,917.57	22,917.56	22,917.56	22,515.72	0.01	0.01
99804960007101	Remuneraciones Basicas	1,875.00	16,471.24	18,346.24	18,346.24	18,346.24	18,142.65	0.00	0.00
998049600071010 50	Remuneraciones Unificadas	1,875.00	16,471.24	18,346.24	18,346.24	18,346.24	18,142.65	0.00	0.00
99804960007102	Remuneraciones Complementarias	312.50	2,213.28	2,525.78	2,525.77	2,525.77	2,525.77	0.01	0.01
998049600071020 30	Decimotercer Sueldo	156.25	1,357.81	1,514.06	1,514.05	1,514.05	1,514.05	0.01	0.01
998049600071020 40	Decimocuarto Sueldo	156.25	855.47	1,011.72	1,011.72	1,011.72	1,011.72	0.00	0.00
99804960007106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	218.45	1,827.10	2,045.55	2,045.55	2,045.55	1,847.30	0.00	0.00
998049600071060 10	Aporte Patronal	218.45	1,827.10	2,045.55	2,045.55	2,045.55	1,847.30	0.00	0.00
99804960073	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	93,893.23	260,710.82	354,604.05	255,322.62	255,322.62	237,022.73	99,281.43	99,281.43
99804960007302	Servicios Generales	6,900.00	-834.00	6,066.00	6,066.00	6,066.00	6,066.00	0.00	0.00
998049600073020 10	Transporte de Personal	3,900.00	810.00	4,710.00	4,710.00	4,710.00	4,710.00	0.00	0.00
998049600073020 20	Fletes y Maniobras	0.00	1,356.00	1,356.00	1,356.00	1,356.00	1,356.00	0.00	0.00
998049600073020 30	Almacenamiento, Embalaje y Envase	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
998049600073023 50	Servicio de Alimentacion	2,900.00	-2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	500.00	2,810.71	3,310.71	3,310.71	3,310.71	3,276.95	0.00	0.00
998049600073040 40	Maquinarias y Equipos	0.00	2,270.71	2,270.71	2,270.71	2,270.71	2,236.95	0.00	0.00

GOBIERNO PARROQUIAL BELLAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804960007304050	Vehiculos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007304180	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Ar	0.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	0.00	0.00
99804960007305	Arrendamientos de Bienes	2,500.00	10,803.52	13,303.52	13,303.52	13,303.52	13,303.52	0.00	0.00
99804960007305040	Maquinarias y Equipos	2,500.00	10,803.52	13,303.52	13,303.52	13,303.52	13,303.52	0.00	0.00
99804960007306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	40,000.00	190,601.57	230,601.57	202,325.60	202,325.60	184,109.60	28,275.97	28,275.97
99804960007306010	Consultoria, Asesoria e Investigacion Especiali	40,000.00	182,615.97	222,615.97	194,340.00	194,340.00	177,283.20	28,275.97	28,275.97
99804960007306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	7,985.60	7,985.60	7,985.60	7,985.60	6,826.40	0.00	0.00
99804960007308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	33,993.23	-2,609.74	31,383.49	30,316.79	30,316.79	30,266.66	1,066.70	1,066.70
99804960007308010	Alimentos y Bebidas	4,945.50	-13.50	4,932.00	4,932.00	4,932.00	4,882.68	0.00	0.00
99804960007308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	1,616.50	383.50	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
99804960007308030	Combustibles y Lubricantes	0.00	5,339.14	5,339.14	4,272.44	4,272.44	4,271.63	1,066.70	1,066.70
99804960007308040	Materiales de Oficina	500.00	-118.49	381.51	381.51	381.51	381.51	0.00	0.00
99804960007308050	Materiales de Aseo	700.00	-700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	19,431.23	-1,600.27	17,830.96	17,830.96	17,830.96	17,830.96	0.00	0.00
99804960007308120	Materiales Didacticos	2,800.00	-1,900.12	899.88	899.88	899.88	899.88	0.00	0.00
99804960007308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pe	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007399	Asignaciones a Distribuir	10,000.00	59,938.76	69,938.76	0.00	0.00	0.00	69,938.76	69,938.76
99804960007399010	Asignacion a Distribuir para Bienes y Servicios	10,000.00	59,938.76	69,938.76	0.00	0.00	0.00	69,938.76	69,938.76
998049600075	OBRAS PUBLICAS	11,000.00	-11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007501	Obras de Infraestructura	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007501040	De Urbanizacion y Embellecimiento	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007505	Mantenimiento y Reparaciones	7,000.00	-7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804960007505010	En Obras de Infraestructura	7,000.00	-7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
998049600077	OTROS GASTOS DE INVERSION	0.00	1,693.75	1,693.75	1,693.75	1,693.75	1,693.75	0.00	0.00
99804960007702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	0.00	1,693.75	1,693.75	1,693.75	1,693.75	1,693.75	0.00	0.00
99804960007702010	Seguros	0.00	1,693.75	1,693.75	1,693.75	1,693.75	1,693.75	0.00	0.00
998049600078	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	6,200.00	-5,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
99804960007801	Transferencias para Inversion al Sector Publico	6,200.00	-5,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
99804960007801040	A Entidades del Gobierno Seccional	6,200.00	-5,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00

GOBIERNO PARROQUIAL BELLAVISTA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804960008	GASTOS DE CAPITAL	12,552.68	137,333.68	149,886.36	149,791.02	149,791.02	127,275.07	95.34	95.34
998049600084	BIENES DE LARGA DURACION	12,552.68	137,333.68	149,886.36	149,791.02	149,791.02	127,275.07	95.34	95.34
99804960008401	Bienes Muebles	12,552.68	137,333.68	149,886.36	149,791.02	149,791.02	127,275.07	95.34	95.34
998049600084010 30	Mobiliarios	2,500.00	-2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
998049600084010 40	Maquinarias y Equipos	5,552.68	143,472.98	149,025.66	148,930.32	148,930.32	126,414.37	95.34	95.34
998049600084010 70	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	4,500.00	-3,639.30	860.70	860.70	860.70	860.70	0.00	0.00
99804960009	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0.00	71,485.50	71,485.50	16,594.33	16,594.33	16,594.33	54,891.17	54,891.17
998049600096	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	10,299.73	10,299.73	10,299.73	10,299.73	10,299.73	0.00	0.00
99804960009602	Amortizacion Deuda Interna	0.00	10,299.73	10,299.73	10,299.73	10,299.73	10,299.73	0.00	0.00
998049600096020 10	Al Sector Publico Financiero	0.00	10,299.73	10,299.73	10,299.73	10,299.73	10,299.73	0.00	0.00
998049600097	PASIVO CIRCULANTE	0.00	61,185.77	61,185.77	6,294.60	6,294.60	6,294.60	54,891.17	54,891.17
99804960009701	Deuda Flotante	0.00	61,185.77	61,185.77	6,294.60	6,294.60	6,294.60	54,891.17	54,891.17
998049600097010 10	De Cuentas por Pagar	0.00	61,185.77	61,185.77	6,294.60	6,294.60	6,294.60	54,891.17	54,891.17
	TOTALES:	**189,801.86**	**479,236.95**	**669,038.81**	**511,710.38**	**511,710.38**	**469,156.14**	**157,328.43**	**157,328.43**

Sr. Jorge Luis Jaramillo
REPRESENTANTE LEGAL

Srta. Glenda Paredes
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA BELLAVISTA
SEC-TESORERÍA
Espindola - Loja - Ecuador

Anexo 8. Plan Operativo Anual 2017

POA 2017

CODIGOS	PROYECTOS	PARTIDA	VALOR	I T.	II T.	III T.	IV T.
1	**Proyectos de Construcción / Actividad construción de una cancha barrio Llamacanche**						
73.08.11		Insumos Bienes materiales y suministros para la construcción eléctricos plomería y carpintería	$ 6,431.23		50	25	25
2	**Visitas domiciliarias a sectores vulnerables/ Actividad Firma convenio Ministerio de Salud**						
73.02.01		Transporte	$ 4,000.00	25	25	25	25
3	**Estudios para las vía Bellavista barrio Pasaje, Llamacanche-Pitayo-san Jose-Río Espíndola /Actividad Publicación en el portal de compras públicas**						
73.06.01		Consultoría, asesoría e investigación especializada	$ 40,000.00			100	
4	**Construcción de un muro de gaviones del Barrio Sopoto**						
75.05.01		En obras de infraestructura	$ 3,000.00		50	50	
5	**Construcción de una aleta de alcantarilla del Barrio Sopoto/Publicación en el portal de compras públicas**						

75.05.01		En obras de infraestructura	$ 3,000.00		50	50	
6	**Fortalecimiento al sector agrícola /Actividad compra de un tractor - campaña de inmunización de enfermedades**						
73.08.14		Adquisición de Suministros Agrícolas	$ 4,000.00		50	50	
7	**Alquiler de Maquinaria para el mantenimiento de la vialidad de la parroquia/ Actividad Convenio Prefectura / Convenio GADME**						
73.05.04		Maquinaria y Equipo (Arrendamiento): Alquiler de Maquinaria	$ 2,500.00		50	50	
73.02.35		Servicio de alimentación	$ 2,000.00		50	50	
8	**Administración del sistema de agua potable de la parroquia /Actividad Firma de Convenio GADME**						
78.01.04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados	$ 5,000.00		50	50	
9	**Mantenimiento de Parques de la Parroquia / Actividad**						
75.05.01		En obras de infraestructura	$ 4,000.00		50	50	
10	**Proyectos de Construcción / Actividad Terminación de una aula para el Tercer Año de Bachillerato de la Unidad Educativa José María Riofrío- Construcción de un graderío para el acceso a la Unidad Educativa Cabo Castillo, Adoquinado de las calles principales de la cabecera Parroquial**						
73.08.11		Insumos Bienes materiales y suministros para la construcción eléctricos plomería y carpintería	$ 13,000.00			50	50

11	**Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida / Convenio MIES**						
73.02.01		Transporte de personal	$ 1,000.00				
73.08.04		Materiales de Oficina	$ 100.00			100	
73.08.25		Existencias de ayudas, imsumos accesorios para compensar discapacidades	$ 2,000.00		50	50	
73.08.01		Alimentos y Bebidas	$ 3,000.00				100
12	**Vialidad Convenio con el GADM Espindola y el Consejo Provincial**						
73.02.01		Transporte de personal	$ 2,000.00		50	50	
73.05.04		Maquinaria y Equipo (Arrendamiento): Alquiler de Maquinaria	$ 5,000.00		50	50	
73.04.05		Gastos por mantenimientos de vehículos	$ 500.00		50	50	
71.01.05		Remuneraciones Unificadas	$ 1,875.00	50	50		
71.02.03		Décimo Tercer Sueldo	$ 156.25	50	50		
71.02.04		Décimo Cuarto Sueldo	$ 156.25	50	50		
71.06.01		Aporte Patronal	$ 218.45	50	50		
13	**Asignacines a distribuir**						
73.99.01		Asignaciones a distribuir	$ 7,646.55	25	25	25	25
14	**Sector vulnerable / vacacional**						

73.08.12		Material didáctico	$ 2,000.00			100	
15	**Seguridad Ciudadana**						
73.08.05		Material de aseo	$ 100.00			100	
73.02.01		Transporte de personal	$ 200.00			100	
73.08.04		Material de oficina	$ 100.00			100	
73.02.03		Almacenamiento, Embalaje, Envase y recarga de extintores	$ 100.00			100	
73.01.04		Energía Electrica	$ 100.00			100	
73.02.35		Servicio de alimentación	$ 200.00			100	
16	**Ferias Parroquiales**						
73.02.01		Transporte de personal	$ 500.00			100	
73.08.04		Material de oficina					
73.02.35		Servicio de alimentación	$ 500.00			100	
		TOTAL	**114,383.73**				

12	**Cuentas por pagar proyectos años anteriores**						
73.02.01	**Proyecto 1**	Transporte de personal	$ 550.00	50	50		
73.02.01	**Proyecto 9**	Transporte de personal	$ 670.00	50	50		

73.06.01	**Proyecto 30**	Consultoría, asesoría e investigación especializada	$ 26,140.00	50	50		
73.06.01	**Proyecto 31**	Consultoría, asesoría e investigación especializada	$ 8,803.47	50	50		
		TOTAL	**$ 36,163.47**				

1105324980

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA - BELLAVISTA
RUC 1160026470000,
TELEFONO: 2015364

Anexo 9. Rendición de cuentas 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL BELLAVISTA

Bellavista - Espindola - Loja - Ecuador

INFORME DE GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERCIÓN PROYECTOS PERIODO 2017

Resolución Del Ministerio De Finanzas

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, 10 DE OCTUBRE DEL - 2016: **$179,801.86**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, 27 DE SEPTIEMBRE DEL - 2017: **$188,614.37**

INGRESO INICIANAL $**179,801.86**

DESCRIPCION	GASTOS
Remuneraciones Básicas	41,676.00
Decimotercer Sueldo	3,455.90
Decimocuarto Sueldo	2,250.00
Aporte Patronal	4,401.00
Fondo de Reserva	3,227.51
Agua Potable	19.98
Energía Eléctrica	100.00
Telecomunicaciones	786.61
Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	100.00
Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos	80.00
Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	500.00
Viáticos y Subsistencias en el Interior	322.00
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	468.00

Mantenimientos y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	131.00
Materiales de Oficina	50.00
Materiales de Aseo	30.00
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	100.00
Seguros	150.00
Comisiones Bancarias	140.00
Al Gobierno Central	922.00
Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	240.00
A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4.600.00
TOTAL	**63,750.00**

DESCRIPCIÓN	BENFICIARIOS	GESTION	DETALLE	GASTOS
Convenio de Cooperación Económica MIES para la implementación de Servicios para el Adulto mayor de la parroquia Bellavista	107 usuarios	Se gestionó ante las autoridades del MIES para continuar con este servicio a beneficio de los adultos mayores de la parroquia	Atención domiciliarias a cada uno de los usuarios para garantizar la calidad de los servicios de los adultos mayores de la parroquia	5,733.50
Convenio de Cooperación Económica MIES para la implementación de atención en el hogar y la comunidad a personas con Discapacidad	30 usuarios	Se gestionó ante las autoridades del MIES para continuar con este servicio a beneficio de personas con discapacidad de la parroquia	Atención domiciliaria a cada uno de los usuarios para garantizar la calidad de los servicios de personas con discapacidad de la parroquia	3,528.50
Estado del mantenimiento de las vías rurales de la Parroquia Bellavista	Toda la comunidad de la Parroquia Bellavista	Gobierno Parroquial	Se atendió la vía que conducen desde el cantón Amaluza a la cabecera Parroquia Bellavista, Jibiruche – Las Limas colocación de ármico para alcantarillas de la vía que conduce desde el Barrio Cóndor Uhasy-San Jose y desde el Barrio Lance – San	17,608.64

			RamónDesbroce de árboles y plantas con los moradores de las comunidades, colocación de ármico y tubo corrugado para alcantarillado en los sectores más críticos de las vías antes indicadas.	
Préstamos Banco de Desarrollo – Adquisición de retroexcavadora	Toda la comunidad de la Parroquia Bellavista	Se gestionó ante el Banco de Desarrollo del Ecuador un préstamo por el valor de 106,000.00 el mismo que será cancelado en 60 meses a partir del mes de julio 2017	El aporte del GADPRB sería de 38,930.24	144,930.24
Préstamos Banco de Desarrollo - elaboración de Estudios para la apertura de las vías de acceso a distintos barrios de la parroquia	Barrio Pasaje – Hito límite con Perú – Barrio Llamacanche – Barrio Pitayo – Barrio San José	Se gestionó ante el Banco de Desarrollo del Ecuador un préstamo por el valor de 99,000.00 con un porcentaje de 39,600.00 rembolsable y no rembolsable el valor de 59,400.00 el mismo será cancelado en 36 meses a partir del mes de septiembre del 2017	Proyecto Multisectorial para el GADPB Estudios para las aperturas de las vías: Bellavista – Pasaje, (28,840.00) Hito límite con Perú - Llamacanche, (34,608.00) Yee de Llamacanche -Pitayo – San José – Límite con Perú (40,376.00)	110,880.00

			Fiscalización de los estudios (7,056.00) El aporte del GADPRB sería de 11,880.00	
Convenios con el GAD Municipal Espíndola	Moradores de la Cabecera Parroquial de Bellavista y del Barrio Jibiruche	1.- Convenio: Reconstrucción de la cancha de uso múltiple del centro parroquial y cancha del barrio Jibiruche incluido la construcción de un graderío aporte del GADME: - Mano de obra calificada - Fiscalización y dirección técnica - Material pétreo necesario 2.- Adoquinado de veredas y muro de contención parque central de la parroquia Bellavista, aporte del GADME: - Material necesario (adoquín y material pétreo) - Realizara el adoquinado, veredas y muro de contención con el personal designado por la institución 3.- Construcción de cerramientos de cementerios del barrio Jibiruche y cabecerfa parroquial de Bellavista, aporte del GADME: - Dotación de postes de hormigón	1.- Aporte del GADPRB: - 460 cemento 2.- Aporte del GADPRB: - 190 sacos de cemento 3.- Aporte del GADPRB: - 190 sacos de cemento y mano de obra no calificada	6,867.84

		- Mano de obra calificada - Material pétreo - Alambre de púas necesario 4.- Apertura de la vía que conduce desde el Barrio Jibiruche hacia la Mishas y desde el Barrio Jibiruche hacia el Cementerio, aporte del GADME: - Un tractor de propiedad del GADME - Fiscalización y asistencia técnica	4.- Aporte del GADPRB: - Estudios técnicos - Licencias ambientales - Combustible necesario para el funcionamiento del Tractor - Retroexcavadora con martillo Hidráulico - Socialización y convenio con los propietarios de los terrenos de las áreas afectadas -Custodio de la maquinaria	
		5.- Contrato de comodato, aporte del GADME: - Un volquete de marca HINO	5.- Aporte del GADPRB: - 6,000.00	

Sr. Jorge Luis Jaramillo Tamayo.
PRESIDENTE GADPR-BELLAVISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BELLAVISTA
PRESIDENCIA
Espindola - Loja - Ecuador

ÍNDICE

CARATULA I
CERTIFICACIÓN II
AUTORÍA III
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS IV
DEDICATORIA V
AGRADECIMIENTO VI
a. TÍTULO 1
b. RESUMEN 2
ABSTRACT 3
c. INTRODUCCIÓN 4
d. REVISIÓN DE LITERATURA 6
e. MATERIALES Y MÉTODOS 42
f. RESULTADOS 45
g. DISCUSIÓN 99
h. CONCLUSIONES 101
i. RECOMENDACIONES 103
j. BIBLIOGRAFÍA 104
k. ANEXOS 108
ÍNDICE 177
Índice de tablas 178
Índice de figuras 179

Índice de tablas

Tabla 1 Clasificación de Ingresos y Gastos 20
Tabla 2 Indicadores de participación ciudadana 41
Tabla 3 Presupuesto asignado inicial gastos y POA 2017 49
Tabla 4 Matriz de consistencia 52
Tabla 5 Analisis horizontal estado de ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Bellavista 2017 56
Tabla 6 Variación Presupuestaria de Ingresos del GAD Bellavista 2017 57
Tabla 7 Cuadro comparativo de Ingresos a Nivel de Grupo 58
Tabla 8 Ingresos corrientes 59
Tabla 9 Ingresos de capital 60
Tabla 10 Ingresos de financiamiento 60
Tabla 11 Variación Presupuestaria de gastos del GAD Bellavista 2017 62
Tabla 12 Cuadro comparativo de Gastos a Nivel de grupo 63
Tabla 13 Gastos Corrientes 64
Tabla 14 Gastos de Inversión 65
Tabla 15 Gastos de Capital 66
Tabla 16 Aplicación de Financiamiento 67
Tabla 17 Ejecución Presupuestaria de Ingresos 68
Tabla 18 Ejecución Presupuestaria de Gastos 69
Tabla 19 Eficacia de Ingresos 71
Tabla 20 Eficacia de los Gastos 72
Tabla 21 Reformas Presupuestarias de Ingresos 73
Tabla 22 Reforma Presupuestaria de Gastos 74
Tabla 23 Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno 76
Tabla 24 Autonomía Financiera 77
Tabla 25 Endeudamiento Financiero 78
Tabla 26 Solvencia Financiera 80
Tabla 27 Ingresos Presupuestarios 81
Tabla 28 Gastos Presupuestarios 83
Tabla 29 Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA) 86
Tabla 30 Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA 87
Tabla 31 Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA) 88
Tabla 32 Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA) 89
Tabla 33 Porcentaje de percepción sobre la gestión 145
Tabla 34 Nivel de participación en el PDyOT 92
Tabla 35 Mecanismos de participación 146
Tabla 36 Actividades de participación 147
Tabla 37 Presupuesto participativo 147
Tabla 38 Satisfacción de demandas y expectativas 148
Tabla 39 Nivel de participación ciudadana 148
Tabla 40 Acciones para resolver problemas 149

Índice de figuras

Figura 1. Total, de ingresos en el año 2017 58
Figura 2. Ingresos Corrientes en el año 2017 59
Figura 3. Ingresos Capital en el año 2017 60
Figura 4. Ingresos de Financiamiento en el año 2017 61
Figura 5. Total, de Gastos en el año 2017 63
Figura 6. Gastos Corrientes en el año 2017 64
Figura 7. Gastos de Inversión en el año 2017 65
Figura 8. Gastos Capital en el año 2017 66
Figura 9. Aplicación de Financiamiento en el año 2017 67
Figura 10. Ejecución Presupuestaria de Ingresos 69
Figura 11. Ejecución Presupuestaria de Gastos 70
Figura 12. Reformas Presupuestarias de Ingresos 73
Figura 13. Reformas Presupuestarias de Gastos 75
Figura 14. Dependencia Financiera del GAD Bellavista 2017 77
Figura 15. Autonomía Financiera del GAD Bellavista 2017 78
Figura 16. Solvencia Financiera del GAD Bellavista 2017 79
Figura 17. Solvencia Financiera del GAD Bellavista 2017 80
Figura 18. Ingresos Presupuestarios del GAD Bellavista 2017 82
Figura 19. Gastos Presupuestarios del GAD Bellavista 2017 85
Figura 20. Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA) 90
Figura 21. Indicador de eficacia de la meta presupuestaria (PIA) 91